Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060331141**
20263060331141
Fecha: **28-08-2026**

Bogotá, D.C., Colombia, 28-08-2026

Ingeniera
ANA CRISTINA JARAMILLO
Directora de Interventoría
Consorcio 5 Estrellas
archivo@aimingenieros.com.co

ASUNTO: Aprobación Informe mensual de Interventoría No. 43 V2, correspondiente al mes de mayo de 2026. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.

No. de radicado al que responde: 20264090986242 del 03 de agosto de 2026.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación con radicado ANI mencionado en el asunto y de conformidad con lo estipulado en el Anexo 4 – Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, numeral 9.4.1 y la cláusula 4.2, literal c del Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022, una vez revisada la versión 2 del informe mensual de interventoría No. 43 correspondiente al mes de mayo de 2026, se informa que fue APROBADO por el equipo de seguimiento del proyecto en el formato GCSP-F-202 mediante radicado ANI No. 20263060138379 del 15 de agosto de 2026, se anexa copia.

Cordialmente,

DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
Gerente de Proyectos

Anexos: 1 archivo PDF
cc:
Proyectó: Sofia Espinosa Bermudez - VEJ
VoBo: DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY GERENTE
Nro Rad Padre: 20264090986242
Nro Borrador: 20263060065755
CADE-F-012

Firmado Digitalmente
DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY GERENTE
FKTH-LOAJ-OF1O-TWWW-E178-7954-7469-34
28/08/2026 17:05:47 COT -05

Radicado ANI No.: **20263060138379**
20263060138379
Fecha: **25-08-2026**

ANI

REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-F-202	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	26/07/2024

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	VEJ 545 de 2022
Objeto:	*"INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. 447 DE 1994, CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*
Interventoría:	CONSORCIO CINCO ESTRELLAS
Concesionario:	Concesión Sabana de Occidente S.A.S.
Valor Inicial:	$ 10.159.216.599 Pesos de enero de 2022
Fecha del Contrato:	28 de octubre de 2022
Plazo Contractual:	60 meses
Fecha de Inicio:	1 de noviembre de 2022
Fecha de terminación:	1 de noviembre de 2027

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	Informe No. 43 Versión 2
Mes y/o periodo	1 al 31 de mayo de 2026
Fecha Radicación	03 de agosto de 2026
No. Radicado	20264090986242

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL				
OBLIGACIONES Y/O ÁREA	**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**	**RESPONSABLE**	**CARGO**	**FIRMA**
Técnica y Operativa	-	Diana Yolima Gutierrez Rey	Gerente Proyectos Carreteros	VoBo ORFEO
Financiera	-	Miguel Antonio Ortega Carom	Coordinador Financiero	VoBo ORFEO
Ambiental	-	Brandon Andrey Perez Rueda	Apoyo Ambiental	VoBo ORFEO
Predial	-	Blanca Lilia Ortega Sanchez	Apoyo Predial	VoBo ORFEO
Social	-	Jaime Humberto Basabe Murillo	Apoyo Social	VoBo ORFEO
Jurídica	-	Hubert David Teller Fonseca	Apoyo Jurídico	VoBo ORFEO
Jurídica Predial	-	Lina Constanza Perez Penagos	Apoyo Jurídico Predial	VoBo ORFEO
Riesgos	-	Alvaro Mosquera Ramos	Apoyo Riesgos	VoBo ORFEO
Indicadores	-	Diana Yolima Gutierrez Rey	Gerente Proyectos Carreteros	VoBo ORFEO
Aforo y Auditoría	-	Diana Yolima Gutierrez Rey	Gerente Proyectos Carreteros	VoBo ORFEO

Documento firmado digitalmente

¡ACIONES Y/O ÁREA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
ación sistemas de ción	-	Diana Yolima Gutierrez Rey	Gerente Proyectos Carreteros	VoBo ORFEO
Otros:	-	N/A	N/A	-
tros:	-	N/A	N/A	-
tros:	-	N/A	N/A	-

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe de Interventoría No. 43 versión 2 del mes de mayo de 2026.

VoBo _____

NOMBRE: DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY

CARGO: Gerente de Proyectos Carreteros

VoBo: ALVARO RAMON ANTONIO MOSQUERA RAMOS, BLANCA LILIA ORTEGA SANCHEZ, BRANDON ANDREY PEREZ RUEDA, DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY GERENTE, HUBERT DAVID TELLER FONSECA, JAIME HUMBERTO BASABE MURILLO, LINA CONSTANZA PEREZ PENAGOS, MIGUEL ANTONIO ORTEGA GROM

Nro Rad Padre: 20264090986242
Nro Borrador: 20263060063597

Documento firmado digitalmente

Firmado Digitalmente
DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY GERENTE
ZKTH-LOAJ-OF1O-TMLX-A178-7924-3623-66
28/08/2026 08:39:22 COT -05
ANI

Transporte

ANI

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO VEJ 545 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INTERVENTOR: CONSORCIO 5 ESTRELLAS

INFORME MENSUAL GENERAL DE INTERVENTORIA No. 43
IN – M – 43 - 2026 – V1

PERIODO: 01 AL 31 DE MAYO DE 2026

BOGOTÁ, JULIO DE 2026

CONTRATO No. VEJ 545 del 28 de octubre de 2022.

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Contrato No.		VEJ 545 del 28 de octubre 2022	
Responsable por:		**Revisión No.1**	**Firma**
Elaboración	Nombre:	Raúl Romero Soler	
	Nombre:	Andrés A. Beltrán Riveros	
	Nombre:	Cesar Augusto López	
	Nombre:	Andrea Jimena Jaramillo	
	Nombre:	Oscar Laureano Rosero Jiménez	
	Nombre:	Oscar Eduardo Orozco Sánchez	
	Nombre:	Néstor Enrique Granados Ibarra	
	Nombre:	María Virginia Velasco Campo	
Revisión	Nombre:	Raúl Romero Soler	
Aprobación	Nombre:	Ana Cristina Jaramillo García	
	Fecha:	Julio de 2026	

INTRODUCCION 8
1. GENERALIDADES DEL PROYECTO ¡Error! Marcador no definido.
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9
2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 9
2.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE PROYECTO. 10
2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL 12
3. INFORMACIÓN DEL CONTATO DE CONCESIÓN 15
3.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 15
1.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 16
3.2 EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS 16
3.3 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN VIGENTES 24
3.3.1 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 25
3.3.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 26
3.3.3 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO 26
3.3.4 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA CONCESIONES- PERDIDA MENOR Y SEVERA 27
3.4 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN EN TRÁMITE 27
3.4.4 PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA MODIFICACIÓN NO. 12 28
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 29
4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 29
4.2 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA 30
4.3 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA EN TRAMITE 32
4.4 PERSONAL DE LA INTERVENTORIA 36
4.5 EQUIPO Y RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA 38
5. AREA TÉCNICA 39
5.1 TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO 39
5.2 ESTADO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO 39
5.3 PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS EN CADA TRAMO DEL CORREDOR DEL PROYECTO 40
5.4 OBRAS CONTRACTUALES PENDIENTES 44
5.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS CONTRADAS MODIFICACION No.12 49
5.6 OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS NO CONTRADAS 49
5.7 ESTUDIOS Y DISEÑOS EN PROCESO 50
5.8 SEGUIMIENTO CALIDAD Y ESTABILIDAD DE ALGUNAS OBRAS 51

5.9 SITIOS IDENTIFICADOS CON AFECTACIONES 52

5.10 ANISCOPIO 56

6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 56

7. AREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 57

7.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO 58

7.1.1 LIMPIEZA DE BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE 59
7.1.1.1 BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL (CUNETAS) 59
7.1.1.2 OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSALES (ALCANTARILLAS, BOX CULVERTS, PONTONES) 60
7.1.2 LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS Y ROCERÍA 60
7.1.3 LIMPIEZA DE SEÑALES. 61
7.1.4 CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS 62
7.1.5 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN 63
7.1.6 ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS 65
7.1.7 OBRAS VARIAS 65
7.1.8 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PAVIMENTO 66
7.1.9 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PAVIMENTO 66
7.1.10 SERVICIOS AL USUARIO 66

7.2 PRINCIPIOS DE LA OPERACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL DE SERVICIOS 67

7.2.1 CONTINUIDAD **¡Error! Marcador no definido.**
7.2.2 REGULARIDAD 67
7.2.2.1 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD 70
7.2.3 TECNOLOGÍA AVANZADA 71
7.2.4 COBERTURA 71
7.2.5 UNIDAD DE SERVICIO DEL CCO 71
7.2.6 SEGURIDAD VIAL 71
7.2.7 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO 76
7.2.8 VERIFICACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO – SEGURIDAD VIAL 76
7.2.9 AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL 78

7.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA RESOLUCIÓN 716 DE ABRIL DE 2015 Y RESOLUCIÓN 1361 DE ABRIL DE 2012 79

7.4 CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRA DIMENSIONADAS 79

7.5 INDICE DE ESTADO 81

8. TRAFICO Y RECAUDO 82

8.1 ESTACIONES DE PESAJE 82

8.1.1 CONTROL DE LAS OPERACIONES DE PESAJE 83

8.2 ESTACIONES DE PEAJE 84

8.2.1 RECAUDO ELECTRONICO VEHICULAR (IP/REV) EN LOS PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO 85
8.2.2 TRAFICO Y RECAUDO POR PEAJE 88
8.2.2.1 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA 90
8.2.2.2 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO 93
8.2.3 RECAUDO CONTRACTUAL 96
8.2.4 RESUMEN TRÁFICO Y RECAUDO 98
8.2.4.1 PEAJE SIBERIA 98

8.2.4.2 PEAJE CAIQUERO....98
8.2.5 HISTÓRICO DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO....98
9. RELACIÓN CORRESPONDENCIA....99
9.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE FEBRERO DE 2026....100
9.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE FEBRERO 2026....106
10. RELACIÓN DE TEMAS PENDIENTES Y CAUSA DE NO DEFINICIÓN....120
11. GESTIÓN JURÍDICA....121
12. GESTIÓN EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO EN LAS ESTACIÓNES DE PEAJES Y PESAJES....128
13. GESTIÓN EN AUDITORIA DE AFOROS CONTINUOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.....128
14. GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO..129
15. GESTIÓN PREDIAL....129
16. GESTIÓN DE RIESGOS....129
17. GESTIÓN FINANCIERA....129
18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES....129
18.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA TÉCNICA....129
18.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO....130
18.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SISTEMAS DE AUDITORIA DE PEAJES Y PESAJES....131
18.3.1. Recomendaciones Peaje Siberia....131
18.3.2. Recomendaciones Peaje Caiquero....132
18.3.3. Recomendaciones Básculas....132
18.3.4. Conclusiones....132
18.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES INFORME DE AFOROS CONTÍNUO PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO....134
18.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA AMBIENTAL....134
18.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO....136
18.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SOCIAL....¡Error! Marcador no definido.
18.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA DE RIESGOS....138
18.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA FINANCIERA....139

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 CORREDOR VIAL DEL PROYECTO11
TABLA 2 INFORMACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN15
TABLA 3 MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN24
TABLA 4 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES25
TABLA 5 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.26
TABLA 6 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PÓLIZAS NORMALES26
TABLA 7 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVIL - PERDIDA MENOR Y SEVERA27
TABLA 8 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVIL - PERDIDA MENOR Y SEVERA28
TABLA 9 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES MODIFICACIÓN 12**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
TABLA 10 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL MODIFICACIÓN 12**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
TABLA 11 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEGURO DE AUTOMÓVILES MODIFICACIÓN 12**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
TABLA 12 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA29
TABLA 13 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL30
TABLA 14 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL31
TABLA 15 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL32
TABLA 16 PERSONAL INTERVENTORÍA MES DE ENERO 202638
TABLA 17 RELACIÓN RECURSOS Y EQUIPOS INTERVENTORÍA38
TABLA 18 TRAMO DEL CORREDOR VIAL39
TABLA 19 ESTADO DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL40
TABLA 20 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 140
TABLA 21 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 241
TABLA 22 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 342
TABLA 23 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 443
TABLA 24 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 543
TABLA 25 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 643
TABLA 26 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 744
TABLA 27 SITIOS CON AFECTACIONES.52
TABLA 28 METODOLOGÍA, PERSONAL Y EQUIPOS DE LA CONCESIÓN58
TABLA 29 SITIOS INESTABLE POR DESPRENDIMIENTO MATERIAL65
TABLA 30 RELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO66
TABLA 31 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTABILIDAD70
TABLA 32 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRANSITO76
TABLA 33 ORGANIZACIÓN Y EQUIPOS DE LA POLICÍA DE CARRETERAS77
TABLA 34 CARGAS EXTRADIMENSIONADAS Y/O EXTRAPESADAS81
TABLA 35 LOCALIZACIÓN ESTACIONES DE PEAJE82
TABLA 36 INFORMACIÓN VEHÍCULOS DE CARGA PESADA AÑO 202583
TABLA 37 ESTACIÓN DE PEAJE EN OPERACIÓN84
TABLA 38 TARIFA DE PEAJE ACTUALIZADA85
TABLA 39 TARIFA DE PEAJE ACTUALIZADA85
TABLA 40 TRAFICO IP/REV DISCRIMINADO – ESTACIÓN DE PEAJE "SIBERIA"87
TABLA 41 TRAFICO IP/REV DISCRIMINADO – ESTACIÓN DE PEAJE "CAIQUERO"88
TABLA 42 TRÁFICO Y RECAUDO PEAJE SIBERIA90
TABLA 43 TPD POR CATEGORÍA PEAJE SIBERIA91
TABLA 44 TRÁFICO Y RECAUDO PEAJE CAIQUERO93
TABLA 45 TPD POR CATEGORÍA PEAJE CAIQUERO94
TABLA 46 HISTÓRICO ANUAL DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA99
TABLA 47 HISTÓRICO ANUAL DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO99
TABLA 48 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA ENERO 2026.100
TABLA 49 RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA ENERO 2026106
TABLA 50 RESUMEN ESTADO PROCESO DE LA DEMANDA ARBITRAL126

INDICE DE ILUSTRACIÓNES

Ilustración 1 Localización del Proyecto.10
Ilustración 2 localización tramos corredor vial.11
Ilustración 3 Sitios con afectaciones55
Ilustración 4 Reporte Actualización avance Proyecto ANISCOPIO.56
Ilustración 5 Reporte actualización de avance proyecto ANISCOPIO.56
Ilustración 6 Limpieza de Bermas y Cunetas año 202659
Ilustración 7 Limpieza Obras de Drenaje, Año 202660
Ilustración 8 Rocería, Año 202661
Ilustración 9 Señalización Vertical, Año 202663
Ilustración 10 Demarcación Horizontal, Año 202664
Ilustración 11 Demarcación Horizontal de Marcas Especiales, Año 202664
Ilustración 12 Servicios de Grúa Año 202667
Ilustración 13 Servicios de Grúa Taller Año 202668
Ilustración 14 Servicios de Ambulancia Año 202668
Ilustración 15 Tipo de Usuario por Carro Grúa Taller, la Grúa y la Ambulancia.69
Ilustración 16 Calificación del Servicio Prestado con el Carro Grúa Taller, la Grúa y la Ambulancia70
Ilustración 17 Accidentes año 202672
Ilustración 18 Heridos año 202672
Ilustración 19 Fatalidades año 202673
Ilustración 20 Tipo de incidente73
Ilustración 21 Cantidad de accidentes73
Ilustración 22 Localización y cantidad de accidentes por tramo de vía74
Ilustración 23 Causas de accidentalidad75
Ilustración 24 Actores viales de accidentalidad75
Ilustración 25 Cargas extradimensionadas y/o extrapesadas81
Ilustración 26 Índice de Estado proyecto vial Bogotá - Villeta82
Ilustración 27 Vehículos de Carga Pesados en el Año 202684
Ilustración 28 Trafico por Categoría - Peaje Siberia91
Ilustración 29 TPD por Categoría real y proyectado - Peaje Siberia92
Ilustración 30 Trafico por Mes, Año 2026 – Peaje Siberia92
Ilustración 31 TDP por Mes, Año 2026 – Peaje Siberia92
Ilustración 32 Recaudo Total Por Mes, Año 2026 – Peaje Siberia93
Ilustración 33 Trafico por Categoría - Peaje Caiquero94
Ilustración 34 TDP por Categoría real y proyectado - Peaje Caiquero95
Ilustración 35 Trafico por Mes, Año 2026 – Peaje Caiquero95
Ilustración 36 TDP por Mes, Año 2026 – Peaje Caiquero96
Ilustración 37 Recaudo Total por Mes, Año 2026 – Peaje Caiquero96
Ilustración 38 Contractual por mes, año 2026 – Peaje Siberia y Caiquero97
Ilustración 39 Recaudo Contractual Acumulado por mes, Año 2026 – Peaje Siberia y Caiquero97

INTRODUCCION

La Agencia Nacional de Infraestructura ANI, suscribió con el CONSORCIO 5 ESTRELLAS el contrato No. VEJ 545 de 2022 del 28 de octubre de 2022, dicho contrato de Interventoría fue adjudicado, previo concurso de méritos Abierto No. VJ-VEJ-CM-005-2022 y cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPRACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, se presenta el informe mensual general de Interventoría **No. 43– V1,** correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2026, el cual está resumido en 18 capítulos.

1 GENERALIDADES DEL PROYECTO

1.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Concesionario se obliga a ejecutar por el sistema de concesión, (sistema de contratación establecido en el artículo 32, numeral 4º de la Ley 80 de 1993), los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Santafé de Bogotá (Puente el Cortijo) –Siberia –La Punta –El Vino, del tramo de carretera Santafé de Bogotá –La Vega, ruta 54 en el Departamento de Cundinamarca. Las actividades incluidas para cumplir el objeto del contrato son: Estudios y diseños finales, financiación, construcción, suministro, instalación, montaje y prueba de los equipos, puesta en funcionamiento y operación del proyecto, las cuales deben hacerse en un todo de acuerdo con las condiciones, términos, alcances y obligaciones establecidas en este documento, en la oferta del CONCESIONARIO negociada y aceptada por el Instituto Nacional de Vías, en el pliego de condiciones anexo a la invitación a presentar oferta dentro del proceso de contratación directa, y en los pliegos de la licitación pública N. 094-93.Mediante las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, su primera modificación del 27 de octubre de 2006, la segunda modificación del14 de agosto de 2007 y el Anexo Técnico Financiero Modificado de agosto de 2007, documentos suscritos entre las partes y que fueron aprobados en su integridad mediante providencia del 22 de noviembre de 2007, proferida por el Tribunal de Arbitramento, se incorporaron modificaciones al Contrato de Concesión. El 16 de febrero de 2008, el INCO recibió del INVIAS y entrego al CONCESIONARIO, el tramo vial desde el caserío el Vino hasta el municipio de Villeta, y los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" quedando incorporado el corredor vial, mediante el ACTADE ENTREGA Y RECIBO DEL SECTOR VILLETA (INTERCAMBIADOR DE VILLETA)-EL VINO, SECTOR PR 64+0000 (K81+000) AL PR 114+0000 (K31+000), INCLUIDO EL INTERCAMBIADOR DE VILLETA, DE LA CARRETERA HONDA-VILLETA-LA VEGA-EL VINO, RUTA NACIONAL 50, TRAMO 08, junto con LA ESTACION DE PEAJE EL CAIQUERO localizada en el PR 77 + 296 de la misma vía, en el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en la Autopista Bogotá – Medellín entre el PR 64 (Intercambiador de Villeta-Guaduas) y el PR 145 (río Bogotá) en la Ruta Nacional 50, Tramo 08 (Honda – Villeta - La Vega - Bogotá) con una longitud de 81.626 Kilómetros. La vía compete a la jurisdicción de los Municipios de Cota, Funza, Tenjo, Madrid, Subachoque, El Rosal, Facatativá, San Francisco, La Vega, Nocaima, Nimaima y Villeta. Ver Ilustración No.1.

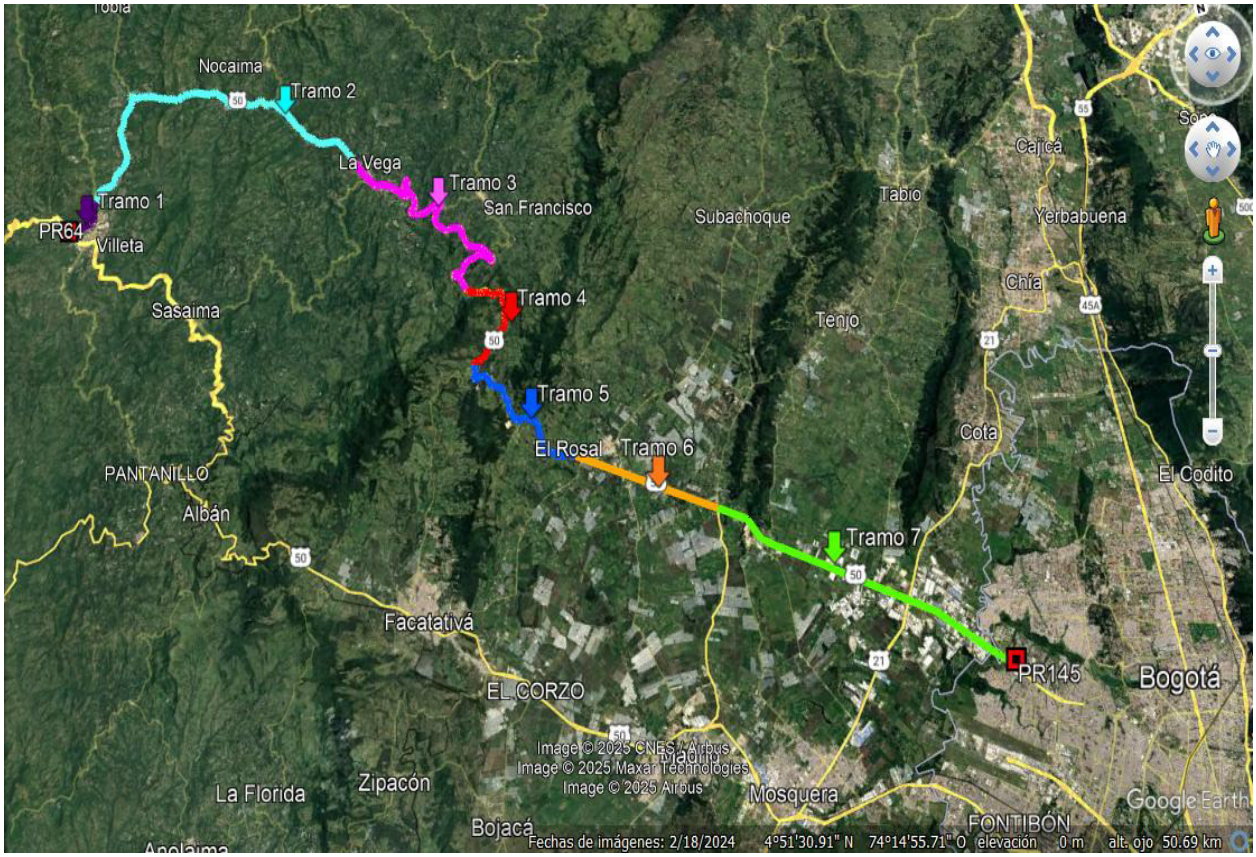


Ilustración 1 Localización del Proyecto.

2.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE PROYECTO.

El alcance del contrato de concesión es realizar los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Bogotá (Puente el Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino - La Vega – Villeta en el Departamento de Cundinamarca. El corredor vial concesionado, tiene una longitud de 81.626 Km, y está construido a doble calzada y está dividido en siete (7) tramos de la siguiente manera:

TRAMOS DEL PROYECTO				
TRAMOS	**SECTOR**	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**ABSCISA PR**	
			INICIA	**FINAL**
TRAMO 1	Intercambiador Villeta Guaduas-Cruce a Utica	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR64+000	PR66+735
TRAMO 2	Cruce a Utica- La Vega	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR66+735	PR88+555

TRAMOS DEL PROYECTO				
TRAMOS	**SECTOR**	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**ABSCISA PR**	
			INICIA	**FINAL**
TRAMO 3	La Vega- El Chuscal	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR88+555	PR107+700
TRAMO 4	E l Chuscal- El Vino	Construcción carril adicional para doble calzada y Mantenimiento	PR107+700	PR114+295
TRAMO 5	El Vino - El Rosal	Construcción y Mantenimiento doble calzada	PR114+295	PR123+165
TRAMO 6	El Rosal -Puente Piedra	Construcción a doble Calzada y Mantenimiento	PR123+165	PR129+960
TRAMO 7	Puente Piedra- Bogotá	Mantenimiento Doble calzada	PR129+960	PR145+000

Tabla 1 corredor vial del Proyecto

A continuación, se ilustra de manera gráfica cada uno de los tramos del corredor vial del Proyecto:



Ilustración 2 localización tramos corredor vial.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL

TRAMO 7: BOGOTÁ – PUENTE PIEDRA. K0+000 AL K15+000

Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 31 de julio de 2009.
Plazo: doce (12) meses.
Fecha de terminación según acta de finalización de construcción: 31 de julio de 2010.

Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular, normal. Este tramo se encuentra comprendido entre el río Bogotá (K0+000) y Puente Piedra (K15+000), en una longitud de 15 kilómetros, se encuentran ubicados dos (2) puentes peatonales, 2 puentes vehiculares, cuatro (4) retornos y cuatro (4) paraderos. Actualmente este sector se encuentra construido en doble calzada, con doble carril y con un separador central en zona verde. Su topografía es generalmente plana.

TRAMO 6: PUENTE PIEDRA – EL ROSAL K15+000 AL K22+200

Fecha Real de Iniciación de construcción: 27 de octubre de 2008.
Plazo: doce (12) meses.
Fecha de terminación Real de construcción: 23 de diciembre de 2009.

Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal.
Este tramo se encuentra comprendido entre Puente Piedra (K15+000) y el Cruce El Rosal (K22+200), en una longitud aproximada de 7.2 kilómetros. Se encuentran ubicados cinco (5) puentes peatonales, dos (2) puentes vehiculares, tres (3) retornos y cuatro (4) paraderos. Actualmente este sector se encuentra construido en doble calzada, con doble carril y con un separador central en zona verde. Su topografía es generalmente plana.

TRAMO 5: EL ROSAL – EL VINO K22+200 AL K31+200

Plazo de Construcción: 26 meses
Fecha Real de Inicio de construcción: 5 de abril de 2010
Fecha Real de Terminación de Construcción: 5 de junio de 2012

Comprende desde el Cruce El Rosal – Facatativá (K22+200) hasta el caserío El Vino (K31+200) en longitud aproximada de 9.0 kilómetros. Se encuentran ubicado un (1) puente vehicular, dos (2) retornos y un (1) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Actualmente el sector está en doble calzada, que discurre a través de terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 7.1% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 4: EL VINO – EL CHUSCAL. K31+200 AL K37+900

Plazo de Construcción: 18 meses
Fecha según cronograma de inicio construcción T4: 16 febrero 2011
Fecha terminación según cronograma inicial: 16 agosto 2012.
Fecha iniciación parcial tramo 4B: 22 julio 2013
Fecha terminación estimada de construcción tramo 4B: 22 enero 2015
Fecha iniciación de construcción estimada tramo 4A: 1 de octubre de 2014.

Fecha terminación estimada de construcción tramo 4A: 1 de abril de 2016.
Primera prórroga otorgada por cuatro (4) meses y veinte tres días 23.
Fecha prevista para la terminación de construcción, según prorroga N.1: 24 de agosto de 2016.

Fecha de terminación de construcción mediante Acta de Finalización: 24 de agosto de 2016.
Ubicado entre el sector del Vino (K31+200) y el sector El Chuscal (K37+900), en una longitud aproximada de 6,70 kilómetros. Se encuentran ubicado un (1) puente peatonal, dos (2) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector en doble calzada, terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 6.0% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 3: EL CHUSCAL – LA VEGA K37+900 AL K56+700

Plazo de construcción Tramo 3: 18 meses
Prorroga No. 1: 8 meses
Prorroga No. 2. 6 meses
Prorroga No. 3: 2 meses
Prorroga No. 4: 2 meses

Plazo Actualizado construcción: 36 meses.
Fecha inicio tramo 3 según Modificación No. 2 AIAC: 16 agosto 2010
Fecha terminación construcción, según Modificación No. 2 AIAC: 16 febrero 2012
Fecha iniciación Real de construcción tramo 3 del K37+900 al K53+900: 26 noviembre de 2012
Fecha de terminación real del tramo 3: 26 de mayo de 2014.
Nueva fecha de terminación según prorrogas: 26 noviembre de 2015
.
Comprende desde el Chuscal (K37+900) hasta La Vega (K56+700) en longitud aproximada de 18.80 kilómetros. Se encuentran ubicado cuatro (4) puentes vehiculares, cinco (5) puentes peatonales, seis (6) retornos, cinco (5) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector está en doble calzada, terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 6.2% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 2: LA VEGA – CRUCE A UTICA K56+700 AL K78+750

Plazo inicial de construcción: 12 meses
Prorroga No. 1: Once meses
Prorroga No. 2: Doce meses
Plazo actualizado: 35 meses.

Fecha inicio construcción según Modificación No. 6 al AIAC: 16 febrero 2012
Fecha terminación según Modificación No. 6 al AIAC: 16 febrero 2013.
Fecha de inicio real de construcción: 11 de marzo de 2013.
Fecha de terminación real de construcción: 11 de febrero de 2016.

El Tramo 2, está localizado entre el municipio de La Vega (K56+700) y el Cruce a Utica (K78+750), en una longitud aproximada de 22.05 kilómetros. Se encuentran ubicado once (11)

puentes vehiculares, cinco (5) retornos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector está en doble calzada. Pendientes promedio del 0.2%, 1.2% Y 3.9% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 1: CRUCE A UTICA – INTERCAMBIADOR VILLETA – GUADUAS K78+750 AL K81+626

Cruce a Utica – Puente Río Cune
Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 31 de julio de 2009.
Fecha inicio real tramo 1: 1 de septiembre de 2009.

Plazo construcción: Dieciocho (18) meses.
Fecha prevista de terminación: 31 de enero de 2011.
Prórroga para Tramo 1: Ocho (8) meses.
Plazo Final: Veintiséis (26) meses.
Fecha de terminación real según acta de finalización de construcción: 16 de noviembre de 2011.

Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal. Puente Río Cune – Intercambiador Villeta - Guaduas

Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 1 de septiembre de 2009.
Plazo: Dieciocho (18) meses.
Fecha prevista de terminación: 1 de marzo de 2011.

Prórroga para Tramo 1: ocho (8) meses. Plazo Final: veintiséis (26) meses.
Fecha de terminación según acta de finalización de construcción: 16 de noviembre de 2011.

Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal. El Tramo 1 está localizado entre el Cruce a Utica (K78+750) y el Municipio de Villeta (K81+626) (Intercambiador Villeta-Guaduas), en una longitud aproximada de 2.88 kilómetros. El sector consta una vía en doble calzada, de dos (2) carriles por sentido. Se encuentran ubicado cuatro (4) puentes vehiculares, un (1) paradero, con separador central tipo zona verde y New Jersey., en un terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 5.0% y peraltes máximos del 8%.

3 INFORMACIÓN DEL CONTATO DE CONCESIÓN

3.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato de Concesión, así mismo, se presenta la ficha técnica en el Anexo No.1 con los datos del Proyecto.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	
N° de Contrato	No. 447 de 1994
Fecha de Suscripción	2 de agosto de 1994
Objeto	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32, NUMERAL 4º. DE LA LEY 80 DE 1993, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO, DEL TRAMO DE CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ – LA VEGA, RUTA 54 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Estado del contrato	Construcción, Operación y Mantenimiento
ACCIONISTAS CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE	
Ingenieros Constructores e Interventores S.A.S	25.00%
Pavimentos Colombia S.A.S	25.00%
Mario Alberto Huertas Cotes	25.00%
Concay S.A.S	25.00%
VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO	
Valor Inicial	$ 25.633.440.000 Pesos de 1994 ($160.022.634.621) pesos a febrero de 2021)
Adiciones	Se pueden evidenciar en la tabla 3-7 Modificaciones al contrato de concesión que implican variaciones en su valor.
Valor contrato indexado	$1.198.442.,87 Millones de pesos a diciembre 2024
Tiempo contrato	El plazo estimado del Contrato de Concesión No. 447 de 1994 será de veintitrés (23) años, contados a partir del momento de la cesión al concesionario de los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" por parte del INCO, Si a partir del año veintitrés (23) del Contrato de Concesión por causas no imputables al Concesionario, éste no ha obtenido al Tasa Interna de Retorno TIR del 12.26%, continuará vigente hasta obtener la Tasa Interna de Retorno -T.R- referida o hasta llegar al plazo máximo de veintiséis (26) años.
Fecha terminación	El plazo de terminación está sujeto a los (23) años (16 febrero de 2031), contados a partir del momento de la cesión al concesionario de los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" por parte del INCO, el cual fue el 16 Febrero de 2008, Si a partir del año veintitrés (23) del Contrato de Concesión por causas no imputables al Concesionario, éste no ha obtenido al Tasa Interna de Retorno TIR del 12.26%, continuará vigente hasta obtener la Tasa Interna de Retorno -TIR- referida o hasta llegar al plazo máximo de veintiséis (26) años (16 febrero de 2034).

Tabla 2 información Contrato de Concesión

3.2 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Concesionario se obliga a ejecutar por el sistema de concesión, (sistema de contratación establecido en el artículo 32, numeral 4º de la Ley 80 de 1993), los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Santafé de Bogotá (Puente el Cortijo) –Siberia –La Punta –El Vino, del tramo de carretera Santafé de Bogotá –La Vega, ruta 54 en el Departamento de Cundinamarca. Las actividades incluidas para cumplir el objeto del contrato son: Estudios y diseños finales, financiación, construcción, suministro, instalación, montaje y prueba de los equipos, puesta en funcionamiento y operación del proyecto, las cuales deben hacerse en un todo de acuerdo con las condiciones, términos, alcances y obligaciones establecidas en este documento, en la oferta del CONCESIONARIO negociada y aceptada por el Instituto Nacional de Vías, en el pliego de condiciones anexo a la invitación a presentar oferta dentro del proceso de contratación directa, y en los pliegos de la licitación pública N. 094-93.

Mediante las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, su primera modificación del 27 de octubre de 2006, la segunda modificación del14 de agosto de 2007 y el Anexo Técnico Financiero Modificado de agosto de 2007, documentos suscritos entre las partes y que fueron aprobados en su integridad mediante providencia del 22 de noviembre de 2007, proferida por el Tribunal de Arbitramento, se incorporaron modificaciones al Contrato de Concesión.

El 16 de febrero de 2008, el INCO recibió del INVIAS y entrego al CONCESIONARIO, el tramo vial desde el caserío el Vino hasta el municipio de Villeta, y los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" quedando incorporado el corredor vial, mediante el ACTADE ENTREGA Y RECIBO DEL SECTOR VILLETA (INTERCAMBIADOR DE VILLETA)-EL VINO, SECTOR PR 64+0000 (K81+000) AL PR 114+0000 (K31+000), INCLUIDO EL INTERCAMBIADOR DE VILLETA, DE LA CARRETERA HONDA-VILLETA-LA VEGA-EL VINO, RUTA NACIONAL 50, TRAMO 08, junto con LA ESTACION DE PEAJE EL CAIQUERO localizada en el PR 77 + 296 de la misma vía, en el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

3.3 EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS

La vinculación jurídica entre el INVIAS y el Concesionario Concesión Sabana de Occidente surgió en virtud de la suscripción del Contrato de Concesión 447 de 1994, el 2 de agosto de 1994. Por medio de ese contrato, el Concesionario se obligó por el sistema de concesión, a ejecutar los estudios, los diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Santafé de Bogotá (puente el Cortijo)- Siberia- La Punto- El vino, del tramo carretera Santafé de Bogotá- La Vega, Ruta 54, en el Departamento de Cundinamarca. Dicho contrato ha sido objeto de nueve (9) modificaciones contractuales y de un acuerdo conciliatorio del 30 de agosto de 2006, por medio del cual las partes de común acuerdo adicionaron y cambiaron el alcance de algunos términos y condiciones del Contrato adoptando un anexo técnico (ATFM). A su vez el mencionado Acuerdo Conciliatorio fue modificado el 27 de octubre de 2006 y el 14 de agosto de 2007.

Como consecuencia de lo anterior, las Partes decidieron incorporar al contrato de Concesión Nº 447 de 1994, mediante Acta de Incorporación N.º 100108, las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, así como sus dos modificaciones de fechas 27 de octubre

de 2006 y 14 de agosto de 2007, al igual que el ATFM de agosto de 2007. Por último, el Acta de Incorporación N.º 100108 sufrió doce (12) modificaciones.

En resumen, los documentos del Contrato 447 de 1994 se relacionan a continuación:

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
CONTRATO DE CONCESIÓN Nº447 DE 1994	N/A	CONTRATO DE CONCESIÓN	Valor inicial $25.633.440.000
Otrosí 1 al Contrato Nº 447 de 1994	29 de febrero de 1996	Compensación por déficit presentado entre el valor del diseño básico y el valor del diseño definitivo aprobado por el Instituto	Adiciona la Suma de $3.938.408.540,00 IVA incluido
Contrato Adicional 1	17 diciembre de 1996	Adiciona al alcance del objeto físico del Contrato de Concesión 447 de 1994, incluyendo como obra complementaria la construcción de tres (3) puentes peatonales en los sectores de Uniabastos, La punta y el Rosal de la Autopista Bogotá Medellín de acuerdo con las especificaciones, cantidades, y precios unitarios previstos en los anexos 1,2 y 3 originados en la propuesta del Concesionario GCONV-062-95. Incluye la adición de las garantías	Adiciona la suma de $232.115.736 IVA no incluido- AIU del 35% y utilidad del 6%
Otrosí Nº 2 al Contrato Nº 447 de 1994	12 de marzo de 1997	Se establece tarifa preferencial de peaje a empresas de transporte público y vehículos camperos que presten servicio a la comunidad.	Resolución ministerio de transporte 000660 de 2000, 007145 de 2001, 0032 de2008, 001124 de 2009
Contrato Adicional 2	23 de septiembre de 1997	Restablecimiento de la Ecuación Contractual, mediante la adición de obras complementarias: (i) Traslado de palmas de cera, (ii) Mejoramiento de la rasante entre el K1+000 y el k1+150-Km 22, (iii) Ampliación berma en pavimento asfaltico en el costado norte Km15-Km22 (iv) Construcción Centro de Control Operacional provisional (CCO) (v) iluminación señalización y paisajismo de los puentes peatonales de Uniabastos, la Punta y el Rosal. (vi) Traslado línea de alta tensión en el Rosal, (vii) Ampliación puentes peatonales de Uniabastos, del Rosal, excavación y relleno cimentación puente	Se adiciona la suma de $1.199'275.200 incluido IVA, compensación: $174'812.100 en pesos de agosto de 1997. AIU delvg87 35% y utilidad del 6%

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		peatonal de la Punta (viii) Construcción de dos puentes peatonales Puente piedra y los Vagones, (ix) Construcción de 6 paraderos de buses (x) traslado de infraestructura de servicios existente	
Contrato Adicional 3	11 de diciembre de 1997	Restablecimiento parcial del equilibrio financiero del contrato que compensa mayores cantidades de obra en la en la etapa construcción,	Se adiciona la suma de $844'035.522 IVA incluido
Contrato Adicional 4	26 de mayo de 1998	Adición presupuestal para obras complementarias en redes eléctricas (canalización subterránea de líneas en Puente Piedra, Puente Vagones.	Adiciona la suma de $53.892.742 IVA no incluido
Contrato Adicional 5	2 de junio de 1998	Restablecimiento de la Ecuación Contractual, compensación por déficit de ingreso mínimo, garantizado 1.997: $ 4.603.483.400 intereses $518'421.050. Compensación por intereses causados por concepto de garantía de tráfico 1.998: $22'817.539.63. Compensación sobrecostos por mayores cantidades de obra en la construcción: $1.146'278.010 incluido IVA.	Adiciona la suma de $6.290.985.999,63, AIU del 35% y utilidad del 6%
Contrato Adicional 6	2 de diciembre de 1998	Abono a sobrecostos por mayores cantidades de obra $ 18.724.020 IVA incluido Contrato No. 447 de 1994.	Adiciona la suma de $18.724.020 IVA Incluido
Contrato Adicional 7	18 de agosto de 1999	Adición al ITEM "excavación en material común". Adiciona el valor de la construcción acordada el 31 de agosto de 1995. Valor final de las obras contratadas es la suma de $25.796.154.046,00) expresada en pesos de junio de 1994	Adiciona la suma de $456.885.000
Acuerdo Conciliatorio	30 de agosto de 2006	Se firma Acuerdo Conciliatorio entre el Instituto Nacional de Concesiones y la Concesión Sabana de Occidente S.A.	
Modificación 1 al Acta de Acuerdo Conciliatorio	27 de octubre de 2006	Modificación al acuerdo conciliatorio.	

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Modificación 2 al Acta de Acuerdo Conciliatorio	14 de agosto de 2007	Modificación al acta de Conciliación que incluye el ATFM	
Acta de Incorporación del Acuerdo Conciliatorio (AIAC)	10 de enero de 2008	Incorpora al contrato de Concesión Nº 447 de 1994 las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, así como su primera modificación del 27 de octubre de 2006 y la segunda modificación del 14 de agosto de 2007 y el Anexo Técnico Financiero Modificado de agosto de 2007. De conformidad con lo anterior, modifica el objeto contractual incluyendo el tramo el Vino – Villeta, modifica el plazo hasta la obtención de una TIR de 12,2%, se modifica el valor del contrato a$385.500.000.000 en pesos constantes de diciembre de 2004, deja sin efectos los parágrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Cláusula Quinta del Contrato de Concesión original. Incorpora las obligaciones del ATFM, adopta el plan de actividades y distribución de la inversión previsto en la Cláusula Octava del AIAC, modifica la Cláusula Décima Tercera del contrato original en relación con la gestión predial, ambiental y social, Modifican la Cláusula Décima Quinta, relacionada con los Fondos del Contrato (recursos de la concesión), se elimina el volumen de tránsito para la garantía y todo lo relacionado con la garantía de ingresos mínimos. Modifica la Cláusula vigésima Segunda del contrato original, así como la Vigésimo Cuarta, Trigésima cuarta, se deja sin efectos el párrafo de la Cláusula Trigésima Sexta, y se incorporan las cláusulas Cuadragésima Octava, Cuadragésima Novena, Quincuagésima y Quincuagésima Primera. Se incorpora como	Modifica el valor del contrato a$385.500.000.000 en pesos constantes de diciembre de 2004

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		obligación del INCO la entrega del trayecto comprendido entre el Vino y hasta el intercambiador de trafico de Villeta, así como el recaudo de ingresos del peaje el Caiquero, Se incorpora la cláusula décima octava relacionada con el suministro de dispositivos de seguridad vial y señalización, se determina en la cláusula Décima Novena, que serán consideradas como obras complementarias las no previstas en el Acuerdo Conciliatorio y el ATFM , se pacta que los previsto en el Acuerdo Conciliatorio y el ATFM no será objeto de reajuste por el Concesionario impidiendo el uso del Fondo de Pasivos Contingentes para obtener reajustes relacionados con los compromisos previstos en esos documentos. Se modifica el esquema de asignación de riesgos entre otras.	
Acta de Modificación 1 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	10 de diciembre de 2008	Las partes acuerdan modificar y complementar el esquema de obligaciones de gestión predial establecido en la Cláusula Décima Tercera y demás concordantes del contrato de concesión 447 de 1994, con el ánimo de definir un único procedimiento de gestión predial que permita viabilizar la ejecución del proyecto.	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 2 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	13 de febrero de 2009	Modificación del Cronograma de Construcción incluido en la Cláusula Octava del AIAC. Se amplía el plazo para desarrollar estudios y diseños a los que hace referencia el numeral 6.6.1. del AIAC	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 3 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	15 de diciembre de 2010	Modificar el cronograma de construcción incluido en la Cláusula Octava del AIAC	No se pacta adición o variación del precio

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Acta de Modificación 4 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	14 de diciembre de 2010	Las partes pactan sustituir las obras definidas en el Tramo 6 (pte piedra – El Rosal) que fueron previstas en el ATFM, por las obras propuestas por el concesionario mediante comunicación GCOV-1198-2010. Se define un plazo de 12 meses para la ejecución de las obras, contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 5 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	18 de julio de 2011	Las partes modifican el cronograma de construcción incluido en la cláusula Octava del AIAC que modificó la Cláusula Novena del Contrato de Concesión N.º 447 de 1994. Se modifica el plazo de inversión del Tramo 5.	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 6 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	12 de abril de 2012	Se acuerda la sustitución de obras en el tramo 3. Paso urbano la vega, inclusión de obras definidas en oficio INCO N.º 2011-409-018859-2 del 7 de julio de 2011) necesarias en el tramo vial (Tramo 3.1, tramo 5.1, tramo 7.1 y tramo 7.2), modificación del cronograma de ejecución de obra y de distribución de las inversiones Establecidas en la Cláusula Novena del AIAC. Se incluye la cláusula fondeo de recursos para adquisición de predios con recursos de la subcuenta FAM predios. La modificación amplia el objeto contractual de obras básicas incluyendo la construcción del puente el Cortijo (costado norte).	No se pacta adición o variación del precio
Modificación 7 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	19 de febrero de 2015	Incluyó el ajuste a los estudios y diseños de fase III, de ingeniería de detalle, para la construcción del nuevo puente vehicular sobre el río Bogotá para la calzada norte y los estudios y diseños de las demás obras necesarias para la solución de movilidad en el empalme con Bogotá; también se incluyeron los estudios y diseños de fase III, de ingeniería de detalle, para la construcción de un puente	El valor de esta modificación fue por la suma de $1.49.999.999,00 a precios constante de enero de 2015 con fuente a los recursos de la subcuenta FAM.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		vehicular elevado con sus conexiones para incorporación con el municipio de Nocaima, en el sector del K62. Se pactó un plazo de 4 meses desde la firma del acta de inicio.	
Modificación 8 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	26 de mayo de 2015	Su objeto incluyó la modificación del objeto contractual y adición, con ingresos adicionales generados por el mismo Proyecto el Contrato de Concesión Vial No. 447 de 1994. EL CONCESIONARIO se comprometió a ejecutar las obras que se describen en ese documento contractual, las cuales sustituyen las mencionadas en la Modificación No.6, específicamente en lo relacionado con "construir una estructura nueva para el puente El Cortijo costado norte (Sentido Bogotá – Villeta)", en un todo de acuerdo con los diseños Fase III elaborados por El Concesionario y avalados por la Interventoría. A) Construcción puente el Cortijo con sus accesos, anden y ciclorruta a partir de la transversal 130, B) Construcción de la conectante y adecuación de los espacios públicos requeridos y de la ciclorruta existente, c) instalación e implementación de señalización horizontal y vertical necesaria para las obras. D) Obras necesarias para el traslado, reposición, o protección de las redes de servicios públicos. Se modifica el plazo de ejecución a 14 meses desde la suscripción del acta de inicio.	El valor de la modificación correspondió a la suma de $23.305.896.783, a pesos de mayo de 2015 adicionales a los $3.000.000.000,00 para el tratamiento de redes. Lo anterior con recursos de la subcuenta FAM, recursos de la modificación 6 al AIAC.
Modificación 9 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	9 de noviembre de 2015	Adicionó al valor del contrato con ingresos adicionales generados por el mismo proyecto el Contrato de Concesión N.º 447 de 1994, con el propósito de que la Concesión realizara las obras para la	El valor de la modificación fue de $3.142.762.192,50 a precios constante de septiembre de 2015 IVA Incluido y AIU.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		ampliación del puente peatonal existente en la calle 80 con los límites de Bogotá denominado "Puente de Guadua" incluyendo todas y cada una de las obra de Urbanismo que se requieran, además de las compensaciones impuesta por las diferentes autoridades ambientales, de acuerdo a los diseños fase III elaborados por El Concesionario y aprobados por la Interventoría. Adicional se dispone la cesión de las obras realizadas al IDU. Se define como plazo 9 meses contados desde la suscripción del acta de inicio.	
Modificación 10 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	16 de diciembre de 2016	Su objeto fue contratar, con cargo a la subcuenta FAM los diseños y la ejecución de las obras complementarias solicitadas por el Municipio de la Vega y previstas en el Memorando de Entendimiento, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Sabana de Occidente S.A.S el 19 de abril de 2016 y su modificación N.1 del 31 de octubre de 2016. Plazo de ejecución 5 meses para elaboración de estudios y 6 meses para la ejecución de las obras contados desde la suscripción del acta de inicio.	El valor de la modificación fue la suma de $3.734.229.509,01 a precios corrientes IVA incluido – Soporte en el memorando de entendimiento entre la ANI, el Municipio de la Vega y la CSO del 19 de abril de 216 y su modificación 1 del 31 de octubre de 2016-
Modificación 11 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	19 de diciembre de 2018	Cuyo objeto fue contratar la construcción de obras de mitigación en el sector comprendido entre el K60+050 – K60+760 que permitieran restablecer la movilidad en la calzada norte donde actualmente se encuentra restringida en un tramo de 1 km de la carretera que de Bogotá conduce hasta Villeta, de acuerdo con los diseños a fase III previamente aprobados. Plazo de ejecución de las obras comprendidas en esta modificación fue de 10 meses contados a partir	El Valor de la modificación fue la suma de $15.968.119.141,00 de noviembre de 2018 con cargo a recursos de la OCCIRENTA cuenta ANI.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		de la suscripción del acta de inicio.	
Acta de reconocimiento por peajes no recaudados con ocasión de la Pandemia del COVID-19	15 de febrero de 2021	Acta de reconocimiento por peajes no recaudados con ocasión de la Pandemia del COVID-19. **OBJETO. LA AGENCIA,** como consecuencia de las medidas adoptadas mediante los Decretos con fuerza de Ley 482 del 26 de marzo y 569 de 15 de abril de 2020 reconoce a **EL CONCESIONARIO** la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.890.419.200) M/CTE.,** equivalente al monto de los ingresos que hubiera debido percibir como resultado de multiplicar el volumen de tráfico efectivo del mes por el valor de las tarifas correspondientes a cada caseta de peaje del proyecto, a partir del **26 de marzo del 2020 y hasta el 31 de mayo de 2020**.	Si bien el documento no corresponde a una modificación, este hace parte de los documentos contractuales del contrato de Concesión e incide en el valor total del mismo.
Modificación 12 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	26 de diciembre de 2024	La contratación de la ejecución de obras complementarias, con el propósito de que el CONCESIONARIO desarrolle la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL SECTOR COMPRENDIDO EN EL PR 75+000 (K70) (TRAMO I Y II) Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS EN SENTIDO BIDIRECCIONAL, EN EL SECTOR DEL CASERÍO EL VINO ENTRE LA ESTACIÓN DE SERVICIO BRÍO Y EL PARQUE ECOLÓGICO JERICÓ UBICADO EN EL PR 112 +000 (K 33 + 500).	El Valor de la modificación fue la suma aproximada de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($19.508.715.757) PESOS de junio de 2024, con recursos provenientes del Patrimonio Autónomo del proyecto en la subcuenta denominada "OCCIERENTA CUENTA ANI."

Tabla 3 Modificaciones al Contrato de concesión

3.4 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN VIGENTES

La interventoría, mediante el comunicado 01-043-0300-2024 (radicado ANI 20244091323572 del 23 de octubre de 2024), solicitó al concesionario la actualización de la póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales. En respuesta, el concesionario, a través del comunicado GCONV-894-2024 (radicado por la interventoría el 1 de noviembre de 2024), remitió a la ANI las pólizas actualizadas. Posteriormente, la interventoría, mediante el comunicado 01-043-0342-2024 (radicado ANI 20244091488062 del 27 de noviembre de 2024), emitió el concepto de aprobación de dichas pólizas.

Posteriormente, mediante los comunicados 01-043-0023-2025 (radicado ANI 20254090105162 del 28 de enero de 2025) y 01-043-0132-2025 (radicado ANI 20254090589592 del 13 de mayo de 2025), la interventoría emitió las aclaraciones solicitadas por la Agencia y otorgó el aval respectivo para su aprobación.

La ANI, mediante el comunicado 20253060269961 del 30 de julio de 2025, emitió el concepto de aprobación de las pólizas de cumplimiento del contrato de Concesión.

Por otra parte, el concesionario, mediante la comunicación GCONV-512-2025 del 20 de junio de 2025, remitió a la Agencia las pólizas de responsabilidad civil extracontractual (No. 802075111 – Certificado RE38567), accidentes personales (NB 20000574146 – Certificado No. 1804492384) y automóviles (NB 250005066 – Anexo 04) para su aprobación.

La ANI solicitó concepto a la interventoría mediante el oficio 20253060233171 (radicado el 8 de julio de 2025). En respuesta, la interventoría, con el comunicado 01-043-0212-2025 (radicado ANI 20254090885722 del 16 de julio de 2025), emitió concepto de viabilidad para aprobación.

La Agencia, mediante el comunicado 20253060356741 del 29 de septiembre de 2025, emitió el concepto de aprobación de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual, accidentes personales y seguro de automóviles del contrato de concesión. A continuación, se presenta el estado actual de las pólizas.

3.4.1 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Póliza de seguro Cumplimiento en favor de Entidades Estatales				
No. Póliza	65-44-101233977 Anexo 0			
Expedida por: Seguros del Estado S.A.				
Vigencia de la Póliza desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 21 de octubre de 2029				
Fecha de expedición: 21 de octubre de 2024				
TOMADOR/GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
ASEGURADO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento de Contrato	$ 8.307.191.641,00	21/10/2024	21/10/2029	20253060269961 del 30 de julio de 2025.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 8.307.191.641,00	21/10/2024	21/10/2029	20253060269961 del 30 de julio de 2025.

Tabla 4 póliza de seguro Cumplimiento en favor de entidades Estatales

3.4.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			
No. Póliza	802075111 CERTIFICADO: RE38567		
Expedida por: CONFIANZA			
Fecha de expedición: 30 de mayo de 2025			
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7			
BENEFICIARIO: Terceros Afectados y / o Agencia Nacional de Infraestructura.			
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7, Concesión Sabana de Occidente S.A.S. y/o Fideicomiso Autopista Bogotá – Villeta y/o Ministerio de Transporte y/o Agencia Nacional de Infraestructura (Nit. 830.125.996-9) y/o Mario Alberto Huertas Cotes ICEIN S.A.S. y/o CONCAY S.A. y /o Pavimentos de Colombia S.A.S. (PAVCOL S.A.S.) y/o Operadores del Sistema (OP IP/REV) y/o Intermediadores del sistema IP/REV y/o Unión Temporal y/o Subsidiarias, y/o contratistas y/o subcontratistas.			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA	Oficio Aprobación ANI
		DESDE / HASTA	
RC Extracontractual	$ 20.000.000.000	01/06/2025 / 01/06/2026	20253060356741 del 29 de septiembre de 2025

Tabla 5 póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

3.4.3 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO

Seguro de accidentes Personales Póliza Normal				
No. Póliza	NB 2000574146 Certificado 1804492384			
Expedida por: SEGUROS MUNDIAL				
Fecha de expedición: 30 de mayo de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Beneficiarios de Ley				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Muerte accidental	$ 344.889.480,00	01/06/2025	01/06/2026	20253060356741 del 29 de septiembre de 2025.
Auxilio Funerario	$ 34.423.200,00	01/06/2025	01/06/2026	
Gastos Médicos	$ 48.192.480,00	01/06/2025	01/06/2026	
Incapacidad total y permanente y beneficio por desmembración	$ 344.889.480,00	01/06/2025	01/06/2026	

Tabla 6 póliza de seguro de Accidentes Personales pólizas normales

3.4.4 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA CONCESIONES- PERDIDA MENOR Y SEVERA

Seguro de Automóviles – Pérdida menor y severa	
No. Póliza	NB 250005066 Anexo 4 Certificado 72428485
Expedida por: SEGUROS MUNDIAL	
Fecha de expedición: 28 de mayo de 2025	
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7	
BENEFICIARIO: Terceros Afectados	
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7	

AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Limite agregado anual	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	20253060356741 del 29 de septiembre de 2025
Limite por Evento	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	
Límite por Vehículo	$ 56.230.000,00	01/06/2025	01/06/2026	
Pérdida Total Daños	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	
Pérdida Parcial Daños	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	

Tabla 7 póliza de seguro de Automóvil - Perdida menor y severa

3.5 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN EN TRÁMITE

El concesionario, mediante la comunicación GCONV-934-2025 del 30 de octubre de 2025, remitió a la Agencia las pólizas de cumplimiento, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones No. 65-44-101233977, Anexo 1 para su aprobación. La ANI solicitó concepto a la interventoría mediante el oficio 20253060417491 (radicado el 13 de noviembre de 2025).

La interventoría, con el comunicado 01-043-0401-2025 (radicado ANI 20254091538392 del 02 de diciembre de 2025), emitió concepto de viabilidad para aprobación.

Póliza de seguro Cumplimiento en favor de Entidades Estatales	
No. Póliza	65-44-101233977 Anexo 1
Expedida por: Seguros del Estado S.A.	
Fecha de expedición: 24 de octubre de 2025	

TOMADOR/GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
ASEGURADO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento de Contrato	$ 9.190.246.606,50	21/10/2024	21/10/2029	
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 9.190.246.606,50	21/10/2024	21/10/2029	

Tabla 8 póliza de seguro de Automóvil - Perdida menor y severa

3.5.1 PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA MODIFICACIÓN NO. 12

La información correspondiente al seguimiento de estas pólizas se relaciona en los informes mensuales de seguimiento de la interventoría según el otrosí No. 01 al contrato de interventoría No. VEJ 545 del 28 de octubre de 2022.

4 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato de Interventoría.

CONTRATO INTERVENTORIA No. VEJ 545 del 28 de octubre de 2022	
Entidad contratante:	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
Contratista:	CONSORCIO 5 ESTRELLAS
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPRACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Acta de Inicio	01 de noviembre de 2022
ACCIONISTAS CONSORCIO PROSPERIDAD	
Arredondo Madrid Ingenieros Civiles AIM S.A.S.	50% Líder
PLANES S.A.	50%
Representante Legal	Juan David Aristizábal Muñoz
Dirección Oficina Principal	Carrera 43B# 16-95 Oficina 1701 Ed. CCI El Poblado
Dirección electrónica	licitaciones@aimingenieros.com.co
Ciudad	Medellín, Antioquia
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Valor inicial del contrato:	$ 10.159.216.599.00 (antes de ajustes)
Valor del otrosí No. 01	$ 772.325.680
Valor actual del contrato	$ 10.931.542.279
Duración	60 meses
Gerente del Proyecto ANI	Ing. Diana Yolima Gutiérrez Rey
Supervisión ANI	Nelson Eduardo Suanca Ballén
Mes de Ejecución	Mayo de 2026
Avance Interventoría	69,99 % ($ 7.651.473.287,97) Referencia enero 2022

Tabla 9 información contrato de interventoría

4.2 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, presentamos las pólizas del Contrato de Interventoría:

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 19 de noviembre de 2024
Compañía: Mundial de Seguros
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100181898 Anexo 6
Objeto de Póliza: Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Valor Total de la Póliza: $ 5.805.580.572.

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Cumplimiento de contrato	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/05/2028	$ 5.160.516.064	01-043-0333-2024 del 20/11/2024	20243060452181 18/12/2024
Prestaciones Sociales	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/11/2030	$ 645.064.508	01-043-0333-2024 del 20/11/2024	20243060452181 18/12/2024

Tabla 10 póliza de Cumplimiento Entidad Estatal

De la Agencia mediante comunicado No.20243060028811 del 25 de enero de 2024, solicitó a esta interventoría ajuste de las pólizas de cumplimiento con relación a la variación del IPC.

La interventoría dando respuesta al comunicado de la Agencia, mediante comunicado No01-043-0034-2024 del 31 de enero de 2024 y radicado ANI No. 20244090124692, realiza el ajuste y actualización a las pólizas del contrato de Interventoría VEJ-545.

Posteriormente, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0060-2024 del 13 de marzo de 2024, realiza el ajuste y actualización a las pólizas con relación a los SMMLV al año 2024 para el contrato de Interventoría VEJ-545.

La Agencia mediante comunicado No.20243060202461 del 17 de junio de 2024, emitió el concepto de aprobación de las pólizas de Cumplimiento.

En el mes de noviembre de 2024 se llevó a cabo la actualización de las pólizas de Cumplimiento del Contrato de Interventoría, en relación con la variación del IPC anualmente teniendo como fecha de referencia la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato (1 de noviembre de 2022,) según lo dispuesto en la cláusula 6.1 (b)(i) 1 y 6.1 (b)(ii)1.

Mediante la comunicación 01-043-0333-2024 del 20 de noviembre de 2024 y radicado de la ANI número 20244091451132 la interventoría hace remisión de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento del contrato de Interventoría, con los valores debidamente actualizados con el valor del IPC año 2024.

Con la comunicación 20243060452181 radicado de la interventoría número 0963 del 18 de diciembre de 2024 la agencia emite concepto de aprobación de actualización de pólizas de cumplimiento del Contrato de Interventoría.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 15 de enero de 2025
Compañía: Mundial de Seguros S. A
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100059542 Anexo 1
Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor Total de la Póliza: $ 18.861.375.000,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Responsabilidad Civil Cruzada	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28/02/2025
Contratistas y Subcontratistas	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025
Gastos médicos	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025
Patronal	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025
Vehículos Propios y no propios	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025

Tabla 11 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Mediante la comunicación CE-01-043-0005-2025 con radicado ANI número 20254090052292 del 16 de enero de 2025, esta interventoría hace remisión de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual actualizada teniendo en cuenta la variación del IPC y los SMMLV del año 2025 para el contrato de Interventoría.

Con la comunicación 20253060068271 radicado de la interventoría número 0175 del 28 de febrero de 2025, la Agencia emite concepto de aprobación de actualización de pólizas de cumplimiento del Contrato de Interventoría.

4.3 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA EN TRAMITE

La interventoría con el comunicado 01-043-0363-2025 y radicado ANI 20254091423072 del 07/11/2025 remitió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento del contrato de Interventoría No.100181898 Anexo 7 de fecha del 05 de noviembre de 2025, con la inclusión del otrosí 1 al contrato de interventoría.

La interventoría con el comunicado 01-043-0389-2025 y radicado ANI 20254091499622 del 24/11/2025 remitió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento del contrato de Interventoría No.100181898 Anexo 8 de fecha del 13 de noviembre de 2025, con los valores debidamente actualizados con el valor del IPC año 2025.

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 05 de noviembre de 2025
Compañía: Mundial de Seguros
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100181898 Anexo 7
Objeto de Póliza: Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Valor Total de la Póliza: $ 6.153.127.128,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Cumplimiento de contrato	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/05/2028	$ 5.469.446.336,00	01-043-0363-2025 del 07/11/2025	
Prestaciones Sociales	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/11/2030	$ 683.680.792,00	01-043-0363-2025 del 07/11/2025	

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 13 de noviembre de 2025
Compañía: Mundial de Seguros
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100181898 Anexo 8
Objeto de Póliza: Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Valor Total de la Póliza: $ 6.591.355.159,08

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Cumplimiento de contrato	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/05/2028	$ 5.858.982.363,63	01-043-0389-2024 del 24/11/2025	

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 13 de noviembre de 2025
Compañía: Mundial de Seguros
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100181898 Anexo 8
Objeto de Póliza: Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Valor Total de la Póliza: $ 6.591.355.159,08

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Prestaciones Sociales	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/11/2030	$ 732.372.795,45	01-043-0389-2024 del 24/11/2025	

Tabla 12 póliza de Cumplimiento Entidad Estatal

La interventoría con el comunicado 01-043-0363-2025 y radicado ANI 20254091423072 del 07/11/2025 remitió la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de Interventoría M-100059542 Anexo 3 de fecha del 05 de noviembre de 2025, con la inclusión del otrosí 1 al contrato de interventoría.

La interventoría con el comunicado 01-043-0365-2025 y radicado ANI 20254091425012 del 07/11/2025 hizo remisión de la prórroga a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual M-100059542 Anexo 2 con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/11/2026 para la respectiva aprobación por parte de la agencia.

Posteriormente la interventoría con el comunicado 01-043-0082-2025 del 19/02/2026 y radicado ANI 20264090203952 hizo remisión de la actualización en valor de aseguramiento a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual M-100059542 Anexo 4 de acuerdo con el salario mínimo del año 2026.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 31 de octubre de 2025
Compañía: Compañía Mundial de Seguros S. A
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100059542 Anexo 2
Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor Total de la Póliza: $ 18.861.375.000,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Responsabilidad Civil Cruzada	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 31 de octubre de 2025
Compañía: Compañía Mundial de Seguros S. A
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100059542 Anexo 2
Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor Total de la Póliza: $ 18.861.375.000,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Contratistas y Subcontratistas	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	
Gastos médicos	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	
Patronal	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	
Vehículos Propios y no propios	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 06 de noviembre de 2025
Compañía: Compañía Mundial de Seguros S. A
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100059542 Anexo 3
Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor Total de la Póliza: $ 18.861.375.000,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Responsabilidad Civil Cruzada	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0363-2025 del 07/11/2025	

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 06 de noviembre de 2025
Compañía: Compañía Mundial de Seguros S. A
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100059542 Anexo 3
Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor Total de la Póliza: $ 18.861.375.000,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Contratistas y Subcontratistas	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	
Gastos médicos	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	
Patronal	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	
Vehículos Propios y no propios	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 20 de enero de 2026
Compañía: Compañía Mundial de Seguros S. A
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100059542 Anexo 4
Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor Total de la Póliza: $ 23.199.491.250,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Responsabilidad Civil Cruzada	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 23.199.491.250	01-043-0082-2025 del 19/02/2026	

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 20 de enero de 2026
Compañía: Compañía Mundial de Seguros S. A
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100059542 Anexo 4
Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor Total de la Póliza: $ 23.199.491.250,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Contratistas y Subcontratistas	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 23.199.491.250	01-043-0082-2025 del 19/02/2026	
Gastos médicos	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 23.199.491.250	01-043-0082-2025 del 19/02/2026	
Patronal	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 23.199.491.250	01-043-0082-2025 del 19/02/2026	
Vehículos Propios y no propios	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 23.199.491.250	01-043-0082-2025 del 19/02/2026	

Tabla 13 información contrato de interventoría

4.4 PERSONAL DE LA INTERVENTORIA

Para las labores de supervisión de la Interventoría del Consorcio 5 Estrellas durante el periodo comprendido entre 01 al 30 de abril de 2026, cuenta con el siguiente personal aprobado por la Agencia.

Cabe aclarar que el mes de diciembre de 2023, y según acuerdo con la Agencia, la interventoría mediante comunicado No. 01-043-0354-2023 del 01 de diciembre de 2023 y radicado ANI 20234091383062 y radicado ANI 20234091383062, se remitió propuesta de modificación de la plantilla del personal con el fin de incluir un ingeniero auxiliar.

La Agencia mediante comunicado No. 20233060470841 del 28 de diciembre 2023, emitió respuesta dando la aprobación a la modificación del personal. A partir del mes de marzo de 2024 se presenta la relación del personal modificado con la inclusión del cargo de Ingeniero auxiliar de interventoría.

Por otra parte, la interventoría mediante comunicado No.01-04-0088-2025 radicado ANI No. 20254090387152 del 27 de marzo de 2025, remitió propuesta de Modificación 2 al personal de la interventoría, en donde se incluyó 8 meses adicionales al abogado y profesional predial y 14 meses adicionales para el ingeniero auxiliar, sin modificar el valor del contrato. La Agencia mediante comunicado No. 20253060193201 del 05 de junio de 2025 aprobó la modificación a la plantilla del personal presentada por la interventoría. A continuación, se presenta relación de personal vigente:

PERSONAL INTERVENTORIA			
CARGO / OFICIO	**NOMBRES**	**% DEDICACIÓN**	**ESTADO APROBACIÓN ANI**
Director de Interventoría	Ana Cristina Jaramillo	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Subdirector Técnico - Operativo	Raúl Romero Soler	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Ingeniero Residente Técnico	Raúl Romero Soler	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Ingeniero Residente Operativo	Andrés Arturo Beltrán	100%	APROBADO RAD. ANI 20233060450001 DEL 13 DE DIC DE 2023
Especialista en Estructuras	Edwin Giovany Sepúlveda C.	10%	APROBADO RAD. ANI 20223060415051 DEL 19 DE DIC DE 2022
Especialista en Pavimentos	Juan Daniel Betancourt Gil	10%	APROBADO RAD. ANI 20223060415051 DEL 19 DE DIC DE 2022
Especialista en Geotecnia y Suelos	María Camila Tavera Arboleda	10%	APROBADO RAD. ANI 20243060181931 del 30 de mayo de 2024
Especialista en Tránsito y Transporte	José Misael Angarita Durán	10%	APROBADO RAD ANI 20253060228451 DEL 02 DE JULIO DE 2025
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	María Virginia Velasco Campo	25%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Abogado Gestión Predial	Andrea Jimena Jaramillo	0%	APROBADO RAD. ANI 20223060417501 DEL 20 DIC DE 2022
Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	Néstor Enrique Granados Ibarra	25%	APROBADO RAD ANI 20233060024481 DEL 26 DE ENERO DE 2023
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Rosaura Toro Ramírez	15%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Profesional Auditor Seguridad Vial	Luis Javier Rojas Jejen.	25%	APROBADO RAD. ANI 20243060359051 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024
Profesional en Área Socio ambiental	Oscar Eduardo Orozco Sánchez	50%	APROBADO RAD. ANI 20253060376641 DEL 10 DE OCTUBRE 2025
Profesional Predial	Cesar Augusto López	0%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Profesional Financiero	Oscar Laureano Rosero Jiménez	25%	APROBADO RAD. ANI 202530600421821 DEL 18 DE NOVIEMBRE 2025
Profesional Contable	Jorge Ignacio Herrera	15%	APROBADO RAD. ANI 20233060014031 DEL 18 DE ENERO 2023
Profesional Riesgos	Oscar Laureano Rosero Jiménez	25%	APROBADO RAD. ANI 202530600421821 DEL 18 DE NOVIEMBRE 2025
Ingeniero auxiliar ANI	Sofía Espinosa Bermúdez	100%	APROBADO RAD. ANI 20243060119541 DEL 23 DE ABR DE 2024
Ingeniero auxiliar	Pedro Jesualdo Bacca Sánchez	100%	APROBADO RAD. ANI 20243060059441 DEL 20 DE FEB DE 2024
Topógrafo	Carlos Julio Díaz	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060014031 DEL 18 DE ENERO 2023
Cadenero I	Isabel Cristina Vallejo Marulanda	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060040271 DEL 08 DE FEBRERO 2023
Inspector de Obra	Jessika Alejandra Cuadros Núñez	100%	APROBADO RAD. ANI 20223060371941 DEL 17 DE NOV DE 2022
Asistente Administrativa	Amparo Jiménez Pinzón	100%	APROBADO RAD ANI 20253060228651 DEL 02 DE JULIO DE 2025

PERSONAL INTERVENTORIA			
CARGO / OFICIO	**NOMBRES**	**% DEDICACIÓN**	**ESTADO APROBACIÓN ANI**
Conductor	Jefersson Velásquez Abello	100%	APROBADO RAD. ANI 20223060383111 DEL 25 DE NOV DE 2022
Conductor	Alirio Ortega Hernández	100%	APROBADO RAD. ANI 20263060025991 DEL 29 DE ENE DE 2026

Tabla 14 Personal interventoría mes de abril 2026

4.5 EQUIPO Y RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA

En el cuadro siguiente se presenta la relación de equipo y recursos de la interventoría para el periodo del 01 al 30 de abril de 2026. En el Anexo No.2 se adjuntan las tarjetas de propiedad de los vehículos y los certificados de calibración de los equipos de topografía.

RECURSOS Y EQUIPOS FISICOS INTERVENTORÍA		
RECURSOS	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
Computador portátil - (Incluye ANI)	6	DELL LATITUDE 3420
Computadores de escritorio	1	HP
Impresora-Escáner	1	EPSON L575
Adquisición de equipos celulares (incluye ANI)	5	SAMSUNG
Adquisición plan telefonía celular	5	PLAN MOVISTAR
Alquiler de vehículo	2	CAMIONETAS NISSAN FRONTIER 2.3 PLACA LZZ628 NISSAN FRONTIER 2.3 PLACA NFX454 RENAULT ALASKAN PLACA LCU571
Alquiler Equipo de Topografía	1	Estación Total Topcon Ref. GTS-233W S/No.273893- Nivel Topcon Ref. AT-B4A S/No.WP015931
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios Públicos y Dotación)	1	OFICINA CR 12E #23A-50 TORRE 13 APTO 502 MADRID CUNDINAMARCA
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros	1	VARIOS
Comunicaciones (telefonía, fax. email, etc.)	1	GLOBAL

Tabla 15 Relación Recursos y equipos interventoría

5 AREA TÉCNICA

5.1 TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO

El corredor vial Bogotá- Villeta está conformado por siete (7) tramos que suman una longitud total de 81.626 kilómetros. A continuación, se relacionan los tramos que componen el corredor vial del Proyecto con su respectiva longitud.

TRAMOS DEL PROYECTO					
TRAMOS	**SECTOR**	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**ABSCISA PR**		**LONGITUD (KM)**
			INICIA	**FINAL**	
TRAMO 1	Intercambiador Villeta Guaduas- Cruce a Utica	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR64+000	PR66+735	2,7
TRAMO 2	Cruce a Utica- La Vega	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR66+735	PR88+555	21,8
TRAMO 3	La Vega- El Chuscal	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR88+555	PR107+700	19,1
TRAMO 4	E l Chuscal- El Vino	Construcción carril adicional para doble calzada y Mantenimiento	PR107+700	PR114+295	6,6
TRAMO 5	El Vino - El Rosal	Construcción y Mantenimiento doble calzada	PR114+295	PR123+165	8,9
TRAMO 6	El Rosal -Puente Piedra	Construcción a doble Calzada y Mantenimiento	PR123+165	PR129+960	6,8
TRAMO 7	Puente Piedra- Bogotá	Mantenimiento Doble calzada	PR129+960	PR145+000	15,0
TOTAL					**81,0**

Tabla 16 Tramo del corredor vial

5.2 ESTADO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO

A la fecha no se ha suscrito el acta de inicio general de operación de todo el corredor vial concesionado, en razón a que, dentro del alcance básico del Contrato de Concesión 447-794, aún se encuentra pendiente la construcción de un retorno bidireccional denominado "El Rey", localizado en el PR90+000, sobre el paso urbano del municipio de La Vega, correspondiente al Tramo 3. La ejecución de esta obra estaba condicionada a un proceso de expropiación; sin embargo, actualmente el predio ya fue entregado al Concesionario en el mes de junio del año 2024, no obstante, a la fecha se avanza con los tramites ambientales para dar inicio a las obras, dicha trazabilidad, se menciona en el numeral 5.4 del presente informe.

Los demás tramos, de acuerdo con cada una de las actas de finalización de obra, se da por terminada la etapa de construcción y se da inicio a la etapa de operación.

A continuación, se muestra el estado de cada uno de los tramos que componen el corredor vial del proyecto:

ESTADO TRAMOS DEL PROYECTO		
TRAMOS	**SECTOR**	**ESTADO**
TRAMO 1	Cruce a Utica – Intercambiador Villeta – Guaduas	Finalizado - En operación
TRAMO 2	La Vega – Cruce a Utica	Finalizado - En operación
TRAMO 3	El Chuscal – La Vega	En ejecución -Obras Puntuales
TRAMO 4	El Vino – El Chuscal	Finalizado - En operación
TRAMO 5	El Rosal – El Vino	Finalizado - En operación
TRAMO 6	Puente Piedra – El Rosal	Finalizado - En operación
TRAMO 7	Bogotá – Puente Piedra	Finalizado - En operación

Tabla 17 Estado de los tramos del corredor vial

5.3 PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS EN CADA TRAMO DEL CORREDOR DEL PROYECTO

TRAMO 1: Cruce Utica - Intercambiador Villeta (K78+750-K81+626)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO1. Cruce Utica - Intercambiador Villeta (K78+750-K81+626)	Construcción Intercambiador Villeta	PR 64+250	Finalizado - En operación	16/11/2011
	Construcción puente Vehicular Cruce vía Utica - Villeta	PR 66+350	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Cruce vía Villeta - Guaduas	PR 64+900	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Quebrada el Cune	PR 64+570	Finalizado - En operación	
	Construcción Túnel Falso El Cune	PR 64+720	Finalizado - En operación	

Tabla 18 Obras ejecutadas Tramo No. 1

TRAMO 2: La Vega - Cruce Utica (K56+700-K78+750)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO2. La Vega - Cruce Utica (K56+700-K78+750)	Construcción Centro de Control Operativo y Ampliación Peaje Caiquero	PR77+040	Finalizado - En operación	11/02/2026
	Construcción Puente El Zancudo	PR 78+50	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular sobre línea férrea	PR 68+320	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Quebrada El Ural	PR 77+180	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Quebrada Guanábano	PR 68+450	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Quebrada Honda	PR 81+580	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Quebrada Nautatá	PR 83+190	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Río Tabacal	PR 86+200	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Río Tobia	PR 73+040	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Río Villeta	PR 69+030	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 83+570	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 82+510	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 74+180	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 70+360	Finalizado - En operación	
	Construcción Viaducto Caiquero	PR 96+990	Finalizado - En operación	
	Construcción Viaducto Chorizo de Carlos	PR 69+380	Finalizado - En operación	

Tabla 19 Obras ejecutadas Tramo No. 2

TRAMO 3: El Chuscal - La Vega (K37+900-K56+700)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO3. El Chuscal - La Vega	Construcción Puente El Arrayán calzada Norte y Sur	PR101+710	Finalizado - En operación	26/11/2015
	Construcción Puente Vehicular El Chuscal	PR105+730	Finalizado - En operación	Nota: Se

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
(K37+900-K56+700)	Construcción Puente Peatonal El Peñón (ANLA)	PR 102+470	Finalizado - En operación	aclara que en este tramo se excluye la obra que está pendiente de su ejecución y que corresponde a un retorno Bidireccional El Rey localizado en el PR90+000
	Construcción Puente Peatonal Laureles (ANLA)	PR 96+770	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular No. 10	PR101+170	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 11	PR100+540	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 12	PR100+350	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 13	PR99+920	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 22C	PR 94+730	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 22F	PR94+650	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 23M	PR94+130	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular No. 6	PR103+260	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular No. 8	PR102+780	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR107+000	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR102+210	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR96+850	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR92+700	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno El Rey	PR90+000	Pendiente Construcción	
	Construcción Retorno El Recreo	PR88+870	Finalizado - En operación- Pendiente recibo	
	Construcción Retorno EDS Terpel	PR85+280	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR91+110	Finalizado - En operación	
	Muro para el Retorno Etapa 1	PR85+280	Finalizado - En operación	
	Muro para el RetornoEtapa 2	PR85+280	Finalizado - En operación	
	Puente Peatonal EDS Biomax	PR90+350	Finalizado - En operación	
	Puente Peatonal Construhierros	PR89+310	Finalizado - En operación	
	Puente Peatonal El Ancla	PR89+010	Finalizado - En operación	

Tabla 20 Obras ejecutadas Tramo No. 3

TRAMO 4: El Vino - El Chuscal (K31+200-K37+900)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO4. El Vino - El Chuscal (K31+200-K37+900)	Puente Peatonal El Chuscal	PR107+360	Finalizado - En recibo	
	Puente Peatonal El Vino (ANLA)	PR113+560	Finalizado - En operación	24/08/2016

Tabla 21 Obras ejecutadas Tramo No. 4

TRAMO 5: El Rosal - El Vino (K22+200-K31+200)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO5. El Rosal - El Vino (K22+200-K31+200)	Construcción del puente vehicular La Suiza, calzada sur y norte	PR114+580	Finalizado - En operación	5/06/2012 Nota: Acta de finalización no especifica inicio de Etapa de operación
	Construcción Retorno	PR120+200	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR117+680	Finalizado - En operación	

Tabla 22 Obras ejecutadas Tramo No. 5

TRAMO 6: Puente Piedra - El Rosal (K15+000-K22+200)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO 6. Puente Piedra - El Rosal (K15+000-K22+200)	Construcción Glorieta Puente Piedra	129+1053	Finalizado - En operación	23/12/2009
	Construcción Puente Cruce El Rosal - Facatativá	PR 123+200	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR129+3010	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR 125+670	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR 125+2130	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR 123+260	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Río Subachoque (CN y CS)	PR 128+130	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR128+730	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR126+100	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR123+750	Finalizado - En operación	

Tabla 23 Obras ejecutadas Tramo No. 6

TRAMO 7: Bogotá - Puente Piedra (K0+000-K15+000)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO7. Bogotá - Puente Piedra (K0+000-K15+000)	Construcción Glorieta Siberia	PR140+460	Finalizado - En operación	31/07/2010 Nota: Acta de finalización no especifica inicio de Etapa de operación
	Construcción Puente Cruce Siberia	PR140+460	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR132+590	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR142+530	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal Guaduas	PR145+000	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Río Bogotá, calzada norte	PR144+670	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR143+100	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR134+750	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR138+500	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR136+230	Finalizado - En operación	

Tabla 24 Obras ejecutadas Tramo No. 7

5.4 OBRAS CONTRACTUALES PENDIENTES

RETORNO BIDIRECCIONAL EL REY PR90+000

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-571-2023 del 13 de julio de 2023 presentó los estudios y diseños para la construcción de retorno bidireccional El Rey (km54+300-km54+700) paso urbano del Municipio de La Vega.

DISEÑO GEOMÉTRICO:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0233-2024 del 03 de septiembre de 2024 con radicado ANI 20244091089102 del 04 de septiembre de 2024 emite concepto de aprobación al diseño geométrico.

DISEÑO DE PAVIMENTOS:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0155-2024 del 26 de junio de 2024 radicado ANI No. 20244090771952 del 26 de junio de 2024 y oficio No.01-043-0196-2024 del 30 de julio de 2024 radicado ANI No. 20244090934222 del 31 de julio de 2024 emite concepto de aceptación de los diseños de pavimentos.

DISEÑO GEOTÉCNICO Y GEOLÓGICO:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0155-2024 del 26 de junio de 2024 radicado ANI No. 20244090771952 del 26 de junio de 2024 emite concepto de aceptación de los diseños de geología de y geotecnia.

GESTIONES AMBIENTALES Y CRONOGRAMA DE OBRAS

En El 12 de marzo de 2024, mediante comunicado No.01.043.0066-2024, radicado ANI No. 20254090320242 del 12 de marzo de 2024, solicitó al Concesionario la entrega del cronograma para el inicio de las obras.

El 11 de julio de 2024 la interventoría mediante comunicado No.01-043-0177-2024 radicado ANI No. 20244090838472, solicitó al concesionario el cronograma para el inicio de las obras del retorno el Rey.

El Concesionario mediante comunicado No.GCONV-615-2024 del 25 de julio de 2024, emite respuesta a la Interventoría, en donde informa que no se puede presentar cronograma, ya que a la fecha no se cuenta con el permiso de aprovechamiento forestal.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0234-2025 del 04 de septiembre de 2024, radicado ANI No. 20244091093142 se reiteró el cronograma para el inicio de las obras del retorno el Rey.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0347-2024 del 02 de diciembre de 2024, radicado ANI No. 20244091506592, solicitó al Concesionario el estado del trámite del permiso de aprovechamiento forestal de los individuos arbóreos.

Mediante comunicado GCONV-958-2024, con radicado ante la CAR – DRGU N°20241121651 de fecha 02 de diciembre de 2024, la Concesión, efectúo la Solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Únicos para 6 árboles.

El Concesionario mediante comunicado No.GCONV-1025-2024 del 19 de diciembre de 2024, emite respuesta a la Interventoría, sobre el estado del trámite del permiso de aprovechamiento forestal, en donde informa que ya se radicó dicha solicitud ante la Car y se encuentra en revisión por parte de la autoridad ambiental.

Mediante comunicado GCONV-1025-2024, con radicado ante la Interventoría N°0986 de fecha 23 de diciembre de 2024, se reporta el estado del trámite ante la CAR DRGU del Permiso de Aprovechamiento Forestal de Individuos Arbóreos para la Construcción del Retorno Bidireccional EL Rey.

La Corporación Autónoma Regional - CAR, Dirección Regional Gualivá, notifica el AUTO DRGU 00054 del 21 de enero de 2025, Expediente 111831. inicia un Trámite de Aprovechamiento Forestal.

Comunicado GCONV-080-2025, del 04 de febrero de 2025, el Concesionario remitió al Consorcio 5 Estrellas, el Auto DRGU No. 06256000054 del 21 de enero de 2025 "por el cual se inicia un trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de bosque natural clase único" Expediente 111831.

En fecha 06 de febrero del 2025, se efectúo visita de verificación por parte de la CAR, contando con el acompañamiento de la Interventoría, Concesión y Personería de la Alcaldía de la Vega, de lo cual fue levantada acta que fue posteriormente remitida a la Interventoría a través de correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2025.Con radicado No. 06252001891 del 07 de marzo de 2025, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, notifica al concesionario la

Resolución DRGU No. 00034 de 2025, que autoriza el permiso de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural clase Único, de siete (7) elementos pertenecientes a las especies: Chicalá o Flor amarillo (Tabebuia ochracea), Ficus (Ficus benjamina), Patevaca (Baultinia purpurea), Ocobo (Tabebuia rosea) y Yarumo (Cecropia telenitida), ubicados dentro de los predios denominados "finca San Gabriel" cédula catastral 25402010000090019 y matricula inmobiliaria No. 156-22549; predio "Lote", cedula catastral No 25402010000090024 y matricula inmobiliaria. 156-29973 y predio "Lote" cedula catastral No. 25402010000130013 y matricula inmobiliaria 156-64958, propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, ubicados en el casco urbano, en jurisdicción del municipio de La Vega – Cundinamarca. Expediente111831.

Comunicado GCONV-281-2025 del 08 de abril del 2025, dirigido a la Alcaldía Municipal de la Vega, fue elevada la solicitud de un espacio presencial para la socialización ante la Alcaldía Municipal y demás entidades y/o personas líderes de la comunidad, para informar la trazabilidad y diseño del Retorno Bidireccional "EL REY" y del Permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Único otorgado por la CAR Dirección Regional Gualivá, para el desarrollo de la obra de infraestructura vial.

El 11 de abril de 2025, mediante comunicado No.01.043.0105-2025, radicado ANI No. 20254090468982 del 14 de abril de 2024, reiteró nuevamente la entrega del cronograma para el inicio de las obras.

En fecha 11 de abril de 2025, se realiza la Socialización de las actividades del Retorno Bidireccional El Rey y de la Resolución DRGU No. 00034 de 2025, que autoriza el permiso de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural clase Único, en el Auditorio Centro Día de la Alcaldía Municipal de La Vega.

El día 28 de mayo de 2025, mediante comunicado No.01.043.0163-2025, radicado ANI No. 20254090670382 del 28 de mayo de 2025, reiteró nuevamente la entrega del cronograma para el inicio de las obras.

Comunicado GCONV-458-2025 del 06 de junio de 2025, fue realizado nuevamente invitación a la Comunidad en General (Veedurías), Alcaldía Municipal de la Vega, ANI y CAR DRGU, para la socialización del Diseño Construcción Retorno Bidireccional El Rey y de la Resolución DRGU No. 06257000034 de 24 de febrero de 2025.Expediente 111831.

En fecha 17 de junio de 2025 se realizó la Socialización a la comunidad en general y Entidades del Municipio de la Vega, de la Construcción del Retorno bidireccional "El Rey" y de la Resolución DRGU No. 00034 de 2025, que autoriza el permiso de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural clase Único.

En fecha 20 de junio de 2025, fueron remitidos a la CAR DRGU con radicado No. 2025106919, el Certificado del Herbario de la Universidad Nacional, de la toma de muestra realizada por la Concesión al individuo forestal Chicalá – Flor Amarillo /Guayacán, y de igual forma solicitando a la Autoridad Ambiental, el ajuste en el Informe Técnico y Resolución DRGU No. 06257000034 de 24 de febrero de 2025, conforme a información relacionada en el certificado de la especie y su nombre científico.

Comunicado GCONV-542-2025, con fue remitido a la CAR DRGU con radicado No. 20251072418 de fecha 02 de julio de 2025, fue remitida información de nomenclatura del abscisado de ubicación Construcción Retorno Bidireccional El Rey - Resolución DRGU No.

06257000034 del 24 de febrero de 2025 "por medio de la cual se decide el trámite de aprovechamiento forestal y manejo sostenible único". Con el cual se reportó que el abscisado indicado en el permiso ambiental con la ubicación entre el K54+350 al K54+701, que correspondía al abscisado de construcción, actualmente se identifica con el abscisado entre el K55+000 y el K55+390 de la vía Nacional Bogotá – Villeta, que pertenece a la localización de la etapa de Operación y Mantenimiento. Expediente 111831.

En fecha 10 de julio de 2025, por parte de la Concesión, con representante de los propietarios del predio La Voz del Agua, la de la Vereda el Roble del Municipio de la Vega que pertenece al Acueducto Veredal Mina Laureles Alianza – ASUAMINAL del Municipio de la Vega, para el establecimiento de la compensación ambiental de los 49 individuos forestales, contemplado en la Resolución DRGU U No.06257000034 del 24 de febrero de 2025.

En fecha 22 de julio del 2025, se dio inicio a las actividades de campo en la zona del Retorno Bidireccional El Rey – Tramo 3.1. Paso Urbano la Vega, del Estudio de Viabilidad de Traslado del Individuo Arbóreo de la especie Chicalá – Flor Amarillo y/o Guayacán.

El día 25 de julio de 2025, mediante comunicado No.01.043.0226-2025, radicado ANI No. 20254090930032 del 24 de julio de 2025, realizó nuevamente la solicitud de avance de las gestiones ambientales realizadas para poder dar inicio a las obras del retorno del Rey.

Comunicado GCONV-631-2025 del 24 de julio de 2025, reporta a la Corporación Autónoma Regional CAR, Dirección Regional Gualivá y Alcaldía Municipal de la Vega, el inicio de actividades del estudio de viabilidad de traslado de un individuo forestal para la construcción del retorno bidireccional para vehículos livianos "el Rey" que se encuentra incluido en la Resolución CAR DRGU No. 06257000034 de 24 febrero 2025, bajo la autorización para tala.

Comunicado GCONV-658- 2025 con radicado CAR de fecha 29 de julio de 2025, el concesionario solicita viabilidad y aprobación del predio la Voz del Agua de la Vereda el Roble del Municipio de la Vega que pertenece al Acueducto Veredal Mina Laureles Alianza – ASUAMINAL del Municipio de la Vega, para llevar a cabo la compensación ambiental de 49 individuos forestales.

La CAR mediante el oficio DRGU No.06252008097 del 11 de agosto de 2025 notifica al Concesionario en donde modifica la resolución DRGU No. 06257000034 del 24 de febrero de 2025, en los artículos 1,2 y 3.

Por otra parte, mediante oficio CAR DRGU No.06252008158 del 12 de agosto de 2025 y oficio CAR DRGU No.0625208409 del 21 de agosto de 2025 emite respuesta al concesionario en relación con la solicitud de verificación y aprobación del predio susceptible a compensación ambiental, por el aprovechamiento forestal único otorgado.

Mediante correo electrónico, el representante de la veeduría remitió al Concesionario, con radicado No.00970 del 11 de agosto de 2025 Acción popular y medida cautelar para la protección del espécimen de Guayacán Amarillo (Tabebuia chrysanta o Handroanthus chrysantus) y suspensión de las obras del retorno vial el Rey, que fue presentado ante el tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El 4 de septiembre el Concesionario mediante comunicado No. GCONV-753-2025 del 04 de septiembre de 2025, solicita visita Técnica de la CAR para los lineamientos de manejo de epífitas, expediente No.111831.

El 4 de septiembre el Concesionario mediante comunicado No. GCONV-755-2025 del 04 de septiembre de 2025, emite respuesta a la CAR a los oficios DRGU No.06252008158 del 12 de agosto y No. 06252008409 del 21 de agosto de 2025, sobre la solicitud de aprobación predio la voz del agua vereda el Roble del municipio de La Vega para realización d las actividades de compensación.

El día 09 de septiembre de 2025 el tribunal administrativo de Cundinamarca Sección primera subsección B admite la demanda.

Mediante comunicado No. GCONV-804-2025 del 17 de septiembre de 2025 el Concesionario solicita a la CAR la aprobación de predio para la reubicación de epífitas vasculares por el permiso de aprovechamiento forestal del retorno el Rey.

La interventoría mediante comunicado No CE-01-043-0290-2025 radicado ANI No. 20254091186552 del 18 de septiembre de 2025, emite respuesta al oficio GCONV-683 del 01 de agosto de 2025 en donde se reitera la solicitud de entrega del estudio de viabilidad para el traslado de la especie Chicalá- Flor Amarillo, en atención al compromiso adquirido en reunión del 17 de junio de 2025.

Con el fin de gestionar el inicio de las obras del retorno el Rey, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0298-2025 radicado ANI No. 20254091212912 del 23 de septiembre de 2025, solicitó al Concesionario indicar si a la fecha existe medida cautelar urgente de suspensión de cualquier actividad de tala o de las obras y/o de protección del espécimen de guayacán amarillo, en caso de no existir la medida, se solicitó dar inicio a las obras de construcción y entregar el respectivo cronograma de actividades.

El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-804-2025 del 17 de septiembre de 2025, solicita a la CAR la aprobación del predio para la reubicación de epífitas vasculares y terrestres y de actividades de aprovechamiento forestal único autorizado por la CAR DRGU Resolución No. 06257000034 del 24 de febrero de 2025 y resolución No.062570000173 del 18 de julio de 2025.

La CAR mediante comunicado No.06252009376 del 22 de septiembre emite respuesta al Concesionario sobre la aprobación del predio para la reubicación de epífitas vasculares y terrestres.

El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-896-2025 del 17 de octubre de 2025, reporta a la CAR el inicio de actividades d rescate y reubicación de epífitas vasculares y terrestres y de actividades de aprovechamiento forestal único autorizado por la CAR DRGU Resolución No. 06257000034 del 24 de febrero de 2025 y resolución No.062570000173 del 18 de julio de 2025.

El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-902-2025 del 17 de octubre de 2025, remite a la Alcaldía de la Vega, la CAR remite el informe de resultados del estudio de viabilidad de traslado del individuo forestal Guayacán Amarillo.

El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-914-2025 del 22 de octubre de 2025, solicita a la Alcaldía de la Vega, al comandante de la Policía de la Vega y al cuero de bomberos de la vega el acompañamiento y apoyo durante las actividades de aprovechamiento forestal programado para los días 27 y 28 de octubre de 2025

El día lunes 27 de octubre y martes 28 de octubre de 2025 se realiza el aprovechamiento forestal de solo 6 individuos forestales, previo de varias reuniones, no obstante, para el árbol Guayacán amarillo no fue posible su tala por rechazo de la veeduría.

El día 29 de octubre de 2025, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección primera subsección B, resuelve medida cautelar y resuelve lo siguiente:

"(…)

1. ***Decrétase*** *parcialmente la medida cautelar solicitada por la parte demandante, en el sentido de* ***ORDENAR:*** *la suspensión inmediata de todas las actividades relacionadas con el proyecto "Retorno Vial El Rey" que puedan afectar directa o indirectamente al espécimen de Guayacán Amarillo (Tabebuia chrysantha o Handroanthus chrysanthus) ubicado en el km 54+350 de la vía principal del municipio de La Vega, hasta que se esclarezca, si en efecto, el Guayacán Amarillo: i) no se encuentra en listado de especies en peligro, ii) la longevidad del árbol, su valor e importancia ecológica y patrimonial en el Municipio de la Vega – Cundinamarca, iii) la función ecológica respecto de las especies relacionadas con el Guayacán Amarillo (Flora y Fauna) y su área de influencia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.*

2. ***E****jecutoriado este auto* ***regrese*** *el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente*

El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-1018-2025 del 26 de noviembre de 2025, solicitó a la Agencia la desafectación de la obra del alcance contractual, por los aspectos sociales, ambientales y la decisión judicial en curso.

La Agencia mediante comunicado No.20253060449331 del 15 de diciembre de 2025 solicitó a la interventoría concepto integral sobre dicha solicitud. Posteriormente la interventoría mediante comunicado No.01-043-0076-2026 radicado ANI No. 20264090195852 del 17 de febrero de 2026, donde emite el respectivo concepto.

A la fecha continúa suspendidas las obras en relación a la medida cautelar Ttribunal Administrativo de Cundinamarca.

En el mes de febrero 2026 se adelanta reunión con la Alcaldía de la Vega con el fin exponer los inconvenientes y posibles soluciones para poder llevar a cabo la construcción de dicha obra. En relación a dicha reunión y como compromisos de la Alcaldía emitió oficios ante el tribunal mediante el cual presentan la necesidad para el municipio del levantamiento de la medida cautelas y de la ejecución de la obra. Continúa el proceso en el Tribunal.

5.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS CONTRADAS MODIFICACION No.12

Para el periodo del mes de mayo de 2026, la interventoría en el Anexo No.15 presenta el informe correspondiente al seguimiento de las obras complementarias contradas modificación no.12, según el otrosí numero 01 al contrato de interventoría.

5.6 OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS NO CONTRATADAS

- PR 083+250 (km 61+200) Natautá: Esta obra se cuenta con concepto integral favorable por parte de la Interventoría mediante los comunicados No.01-043-0246-2023 radicado ANI No. 20234090964112 del 28 de agosto 2023, y comunicado No.01-043-0048-2024

del 15 de febrero de 2024 radicado ANI No. 20244090198922 del 16 de febrero de 2024 y comunicado No.01-043-0176-2025 del 09 de junio de 2025 radicado ANI No. 20254090717942 del 09 de junio de 2025. Estudios y diseños aprobados.

- Sitio crítico del PR 69+550 (km 75+200) Para el periodo del mes de febrero de 2026 se evidencia que la concesión realizó actividades de mitigación en las que realizó actividades de sello de fisuras, construcción de filtro y manejo de aguas superficiales. Se realiza mesas de trabajo y reuniones con la alcaldía de Villeta, Gestión de Riesgo y propietarios de la zona con el fin de socializar las actividades a ejecutar. Se cuenta con concepto integral favorable por parte de la Interventoría mediante el comunicado No.01-043-0106-2025 del 10 de abril de 2025 radicado ANI No. 20254090469112 del 14 de abril 2025. La interventoría mediante comunicado No-01-043-0300-2025 radicado ANI No. 20254091220122 del 25 de septiembre de 2025 emite alcance al oficio No.01-043-0106-2025 del 10 de abril de 2025 en relación a la aclaración de aspectos jurídicos.

- Estabilización del Talud PR75+000 (KM70) Tramo III, inicialmente se emitió concepto favorable de todos los tramos mediante comunicación No.01-043-0191-2023 del 27 de junio de 2023 radicado ANI No. 20234090714162 del 28 de junio de 2023.La interventoría mediante comunicado No.01-043-0204-2025 radicado ANI No. 20254090826962 del 03 de julio de 2025 se emitió concepto integral favorable para ejecutar el tramo III.

- Estabilización del sitio crítico del PR80+320 (KM63+900) costado sur- Sitio Fondo de Adaptación (No.12). A la fecha se encuentra aprobado la propuesta económica presentada por el Concesionario para la actualización de los Estudios y Diseños. La Interventoría mediante comunicado No.01-043-0331-2025 radicado ANI No. 20254091320412 del 16 de octubre de 2025 emite nuevamente observaciones a la propuesta presentada por el concesionario. El Concesionario mediante oficio No.GCONV-983-2025 del 13 de noviembre de 2025 emite respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría. La Interventoría mediante comunicado No.01-043-0420-2025 radicado ANI No. 20254091588342 del 15 de diciembre de 2025 emite nuevamente observaciones a la propuesta presentada por el concesionario. El Concesionario mediante oficio No.GCONV-0096-2026 del 12 de febrero de 2026 emitió respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría. Y finalmente la interventoría mediante comunicado No.01-043-0106- 2026 radicado ANI No. 20264090245402 emitió concepto de aceptación a la propuesta económica para actualización de diseños por valor $106.589.537 pesos de septiembre de 2025.

5.7 ESTUDIOS Y DISEÑOS EN PROCESO

ESTABILIZACIÓN BANCA PR83+250 (KM61+200) NATAUTA:

De acuerdo con mesa de trabajo realizada el día 4 de abril de 2025, el concesionario mediante comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025, emite respuesta a las observaciones de Interventoría del área Estructural, Hidráulica y Geotecnia.

Diseños Estructurales:

De acuerdo a la información entregada por el Concesionario en su comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025. El 30 de mayo de 2025, la interventoría mediante comunicado

No.01-043-0165-2025 radicado ANI No. 20254090681252 del 30 de mayo de 2025 emite concepto de aprobación de dichos diseños.

Diseños Hidráulico e Hidrológicos:

De acuerdo a la información entregada por el Concesionario en su comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025, el especialista hidráulico de la interventoría realizó la respectiva revisión, sin embargo, se informó al Concesionario que dicha documentación estaba incompleta. Entregada por parte del Concesionario, y mediante No.01.043-0175-2025 del 09 de junio de 2025 radicado ANI No. 20254090713272 del 09 de junio de 2025, se emitió concepto de aprobación.

Diseños Geotécnico y Geológico:

De acuerdo con la información entregada por el Concesionario en su comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0125-2025 radicado ANI No. 20254090559412 del 06 de mayo de 2025, emite concepto de aprobación.

Presupuesto:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0172-2024 del 05 de julio de 2023 radicado ANI No.20244090823212 del 09 de julio de 2024, emite concepto favorable sobre el presupuesto definitivo de los estudios y diseños y obras a realizar en el sitio crítico por valor de 1.205.580.358 pesos referencia de mayo 2024.

5.8 SEGUIMIENTO CALIDAD Y ESTABILIDAD DE ALGUNAS OBRAS

✓ Seguimiento a estabilidad en sitios con posibles movimientos.

En el informe de operación del mes de mayo el concesionario reporta que se continuó con el monitoreo topográfico, registrándose variaciones promedio de 2,64 mm respecto a las mediciones de referencia. Los resultados evidencian un comportamiento estable de la estructura, sin desplazamientos diferenciales, deformaciones, asentamientos anómalos ni indicios de inestabilidad estructural o geotécnica, manteniéndose las variaciones dentro de los rangos esperados para condiciones normales de operación. Sin embargo, la interventoría con los oficios 01-043-0181-2026 y 01-043-0142-2026, radicados R-26-690 del 20 de abril 2026 y R-26-563 del 26 de marzo de 2026 ha solicitado al concesionario un informe técnico detallado del comportamiento de la estructura y una solución definitiva que garantice la estabilidad y conservación del puente. En comité adelantado el 28 de mayo se acordó compromiso para que concesionario presente en la primera semana de junio el informe solicitado.

En el anexo 04 se presenta registro fotográfico del seguimiento topográfico de este y otros puntos estudiados en el corredor vial.

5.9 SITIOS IDENTIFICADOS CON AFECTACIONES.

A continuación, se presentan los sitios inestables identificados hasta el presente periodo y el estado de avance en su atención por parte del Concesionario. La información de la tabla corresponde a las gestiones realizadas en el mes de referencia; el seguimiento y las actuaciones de periodos anteriores están documentados en los informes previos, lo que permite dar continuidad y contexto al proceso.

En las comunicaciones emitidas, el Concesionario ha entregado cronogramas de atención que, en algunos casos, incluyen intervenciones programadas para periodos futuros, sujetas a la disponibilidad de recursos y a los plazos de subcontratación.

PR	TIPO DE AFECTACION	REQUERIMIENTO MAYO 2026	RESPUETAS CONCESIONARIO A REQUERIMIENTO MAYO 2026	OBLIGACIÓN CONTRATCTUAL DEL CONCESIONARIO	AVANCE ABRIL 2026
PR 120+235CN	Movimientos y deslizamientos en talud	En el próximo periodo se reiterará Oficio 0047-2026, rad ANI 20264090119952 del 2 de feb	-	SI	Intervención total-Pendiente corrección detalles y nuevos hallazgos
PR 120+225CN	Movimientos y deslizamientos en talud	En el próximo periodo se reiterará Oficio 0048-2026, rad ANI 20264090119982 del 2 de feb	-	SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 118+180	Canal disipador escalonado con fracturas y desplazamientos, cunetas con fracturas y grietas y afectaciones en tabiques deflectores	-	El concesionario no ha respondido oficio 0193-2026, radicado ANI 20264090528332 del 28/04/2026	SI	Intervención total-Pendiente atención nuevos hallazgos.
PR 116+160	Movimientos y desplazamientos en estructura de pavimento y contención	Oficio CE 0204 rad ANI 20264090551252 04/05/26 interventoría reitera solicitud atención/ ANI traslada solicitud con oficios 20263060179591 del 14/05/26 y 20263060182791 del 15/05/26	-	SI	Sin intervención
PR 114+555CS	Movimientos y deslizamientos	-	CSO responde con GCONV 396-2026 a oficios de interventoría y presenta cronograma de atención a partir del 01/07/26. Interventoría queda a espera de inicio para seguimiento.	SI	Intervención parcial Se adelantaron movimientos de suelo desprendido y terraceo

PR	TIPO DE AFECTACION	REQUERIMIENTO MAYO 2026	RESPUETAS CONCESIONARIO A REQUERIMIENTO MAYO 2026	OBLIGACIÓN CONTRATCTUAL DEL CONCESIONARIO	AVANCE ABRIL 2026
PR 112+160CS	Talud expuesto con desprendimiento de suelo y roca	-	Concesionario no responde Oficio 0137-2026, rad ANI 20264090354952 del 20 de marzo	SI	Sin intervención
PR 110+1145 (930)	Inestabilidad de Talud y derrumbes	Oficio CE 0237-2026 se emite concepto sobre afectaciones en el talud.	-	SI	Sin avance- Se solicitó al concesionario realizar acciones para garantizar estabilidad del talud según las obligaciones del contrato de Concesión.
PR 103+620	Daños en disipador, canales sobre ladera y otros	En el próximo periodo se reiterará Oficio 0051-2026, rad ANI 20264090120062 del 02/02/2026	-	SI	Se presentó derrumbe afectando gaviones y drenes previamente construidos
PR 102+340	Movimientos en muro confinamiento, daños en concreto lanzado talud Sur y daños en cunetas	-	Concesionario no ha respondido comunicado 01- 0148-2026, rad ANI 20264090388002 del 27/03/2026	SI	Se presentaron movimientos súbitos en la zona afectando estructura pavimento
PR 098+020	Posibles movimientos-daños anden-cuneta-bordillo y deformación pavimento	En el próximo periodo se reiterará Oficio 0053-2026. Rad ANI 20264090121162 del 02/02/2026	-	SI	Intervención parcial-El concesionario debe intervenir de fondo para dar solución.
PR 087+650	Desconfinamiento lateral cuneta movimiento de talud por filtración tubo de acueducto	-	-	SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 086+550	Socavación lateral por el rio Tabacal	Concesionario hizo entrega de informe de solución definitiva y se encuentra en revisión de la interventoría	-	SI	Intervención parcial-El concesionario debe intervenir de fondo para dar solución.
PR 086+220	Socavación lateral por el rio Ila	Concesionario hizo entrega de informe de solución definitiva y se encuentra en revisión de la interventoría	-	SI	Intervención parcial-El concesionario debe intervenir de fondo para dar solución.
PR 083+250	Deslizamiento Aproche puente Q. Natautá	Se encuentra en trámite la modificación contractual para dar solución definitiva	Se encuentra en trámite la modificación contractual para dar solución definitiva	NO	Sin avance- no se han realizado intervenciones en el sector, se tienen los estudios aprobados

PR	TIPO DE AFECTACION	REQUERIMIENTO MAYO 2026	RESPUETAS CONCESIONARIO A REQUERIMIENTO MAYO 2026	OBLIGACIÓN CONTRATCTUAL DEL CONCESIONARIO	AVANCE ABRIL 2026
PR 082+700	Afectaciones en obra de drenaje, estructura de pavimento y talud.	En el próximo periodo se reiterará Oficio 0061-2026 (rad. 20264090157212 del 10/02/2026)	-	SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 080+525	Deslizamiento socavación rio Tobia	En comité del 28 de mayo se acordó que concesionario presentara paquete completo de actualización de diseños y propuesta financiera de solución definitiva, concesionario se encuentra adelantando gestiones.	En comité del 28 de mayo se acordó que concesionario presentara paquete completo de actualización de diseños y propuesta financiera de solución definitiva, concesionario se encuentra adelantando gestiones.	NO	Sin avance- No se han realizado intervenciones, el CSO no ha presentado cronograma
PR 078+000	Talud con fracturamiento y desprendimiento de la pantalla de concreto lanzado	-	-	SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 077+400	Erosión y desprendimiento de rocas en talud - SEÑOR PUENTES	-	-	NO DEFINIDO	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 076+850	Rehabilitación puente Caiquero	En comité del 28 de mayo se acordó compromiso para que concesionario presente en la primera semana de junio el informe solicitado	En comité del 28 de mayo se acordó compromiso para que concesionario presente en la primera semana de junio el informe solicitado	SI	Terminado- Se han realizado intervenciones complementarias en talud aledaño sobre costado sur que corresponden a la construcción de gaviones y canal disipador
PR 075+000	Talud inestable con caída de rocas, priorizado Fondo Adaptación	Estabilización en ejecución con la modificación 12 al contrato de concesión	Estabilización en ejecución con la modificación 12 al contrato de concesión	NO	El presente periodo continua la intervención del sitio
PR 069+550	Afectaciones del pavimento por desplazamiento y socavación del terraplén por Rio	Se han adelantado mesas de trabajo para adelantar obras de mitigación en predio privado y se está a la espera de aprobación de recursos para estudio y dar solución definitiva.	-	NO	Sin avance-El concesionario adelantó obras de mitigación como sello de fisuras, manejo de aguas superficiales, -Propuesta económica, estudios y diseños aprobados
PR 067+190	Movimientos en muro de contención, obstrucción y fractura zanjas coronación	Con oficio 01-043-0235-2026, 20264090658852 del 26/05/2026 se responde GCONV 288-2026, se verifica atención de algunas observaciones y deja constancia de las no atendidas.	-	SI	Intervención parcial-Pendiente reparación ZANJAS Y CERRAMIENTO CAIDO

Tabla 25 Sitios con afectaciones.

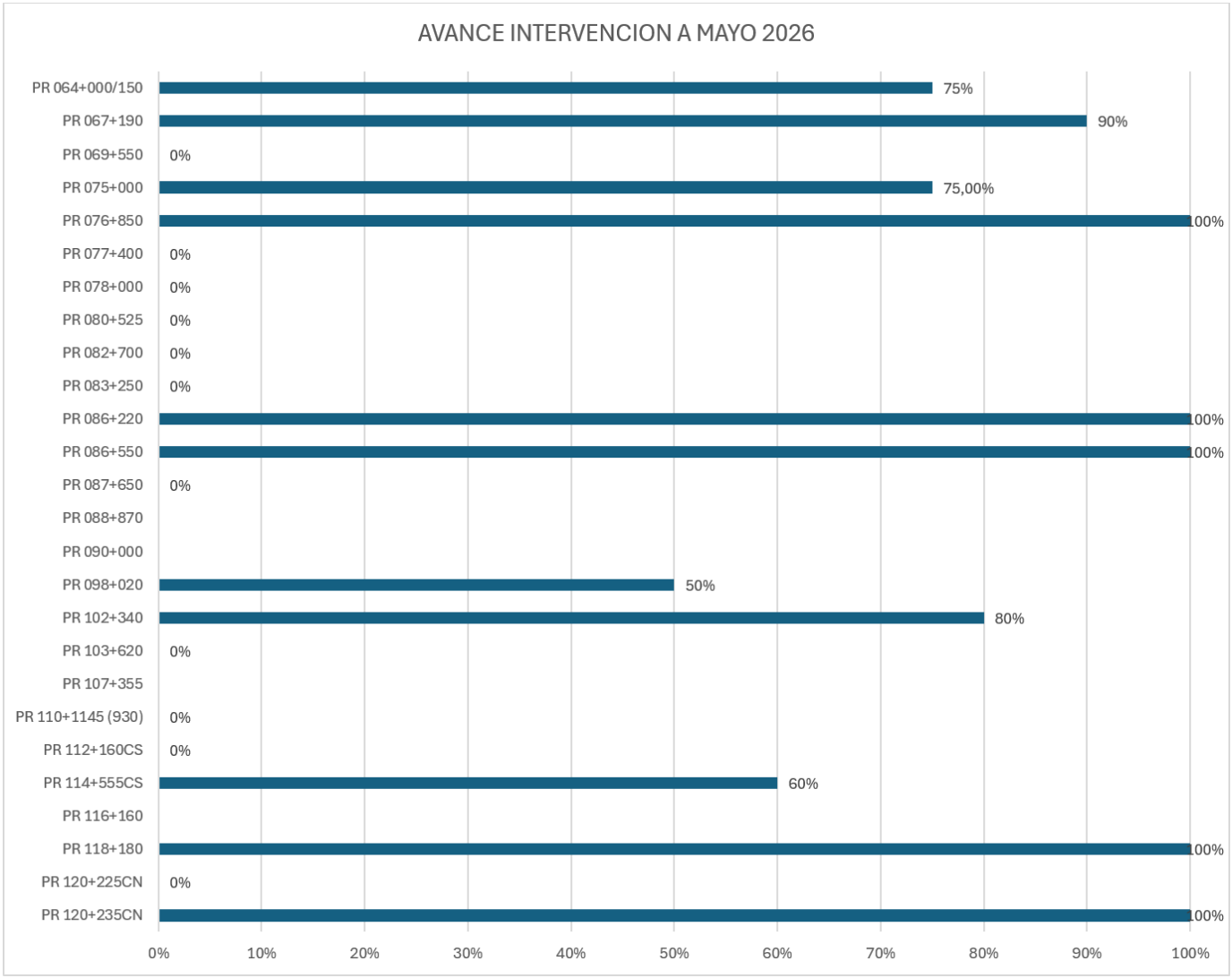


Ilustración 3 Sitios con afectaciones.

En el anexo 03 se presenta el registro fotográfico que muestra el estado de algunas obras y actividades que se realizaron en los sitios con afectaciones, obras complementarias requeridas no contratadas y obras contractuales pendientes.

5.10 ANISCOPIO

Para este periodo se realiza la actualización del avance del proyecto, donde se realiza la publicación con corte al 15 y 31 de MAYO de 2026. A continuación, se presenta evidencia sobre los avances reportados a corte de 15 y 31 de MAYO de 2026:

Ilustración 4 Reporte Actualización avance Proyecto ANISCOPIO.

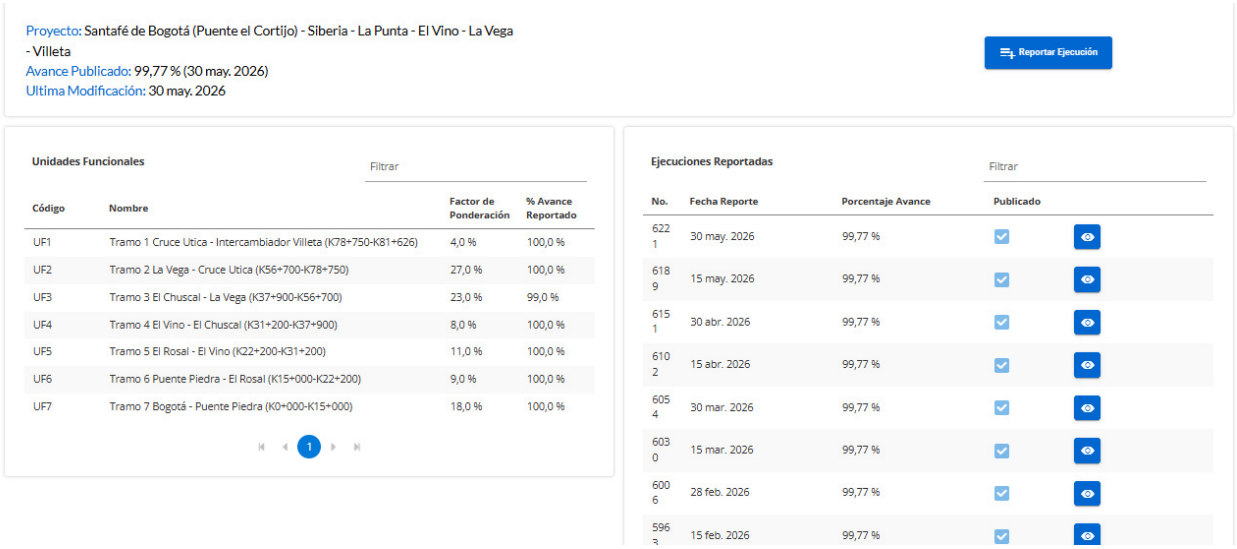


Ilustración 5 Reporte actualización de avance proyecto ANISCOPIO.

6 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

En el periodo correspondiente al mes de abril de 2026, la interventoría continua con las diferentes actividades descritas en el plan de cargas, de las cuales se destacan las siguientes:

- Realizar actividades administrativas encaminadas al cumplimiento de contrato de Concesión y las solitudes realizadas por la Agencia.
- Se realiza conceptos integrales solicitados por la Agencia.

- Actividades del área técnica encaminadas a identificar, verificar, hacer seguimiento, y control de los estudios y diseños, la ejecución de las obras y labores del Concesionario.
- Se realiza actividades de seguimiento y verificación de las labores del Concesionario en el área de operación y mantenimiento de todo el corredor vial.
- Se realiza los requerimientos sobre las falencias identificadas a lo largo del corredor vial del proyecto.
- Se realiza las actividades de auditorías de sistemas de peajes y pesajes en el proyecto.
- Se inicia con la medición de indicadores de reflectividad y señalización vertical
- Se realiza las actividades de aforo continuo de peajes en el proyecto.
- Se realiza actividades de actualización de tráfico y recaudo Plataforma Aniscopio.
- Se realiza actualización de avance de obra en la Plataforma Aniscopio
- Se realiza seguimiento de estado de la Gestión predial del Proyecto.
- Se asiste a comités técnicos y prediales con el fin de hacer seguimiento al proyecto.
- Se realiza seguimiento y gestión financiera y de riesgos del Proyecto.
- Se asiste a reuniones y mesas de trabajo solicitadas por la Agencia.
- Se realizan otras actividades específicas descritas en el Plan de cargas del Contrato de Interventoría.
- Se adelantan las mediciones de índice de estado y de señalización vertical y demarcación a lo largo del corredor vial.

7 AREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El Contrato se encuentra en operación con actividades de construcción. El Concesionario cuenta con los siguientes equipos y personal, para desarrollar las actividades de operación y mantenimiento a lo largo del corredor concesionado:

METODOLOGÍA, PERSONAL Y EQUIPOS DE LA CONCESIÓN		
METODOLOGIA	Se cuenta con auxiliares de mantenimiento organizados por Cuadrillas de 1, 2 y 4 personas encargadas de realizar la rocería de zonas verdes, las cuales incluyen las zonas laterales y el separador central, el barrido y la limpieza de la vía, las bermas, y las obras de drenaje, la atención de deslizamientos y el mantenimiento de la señalización y la demarcación, así mismo la atención del Falso Túnel el Cune y las oficinas, etc. Para esta actividad, el personal realiza recorridos de inspección y se desplazan en los vehículos disponibles con los equipos y herramientas necesarios a las zonas que requieren intervención. Todas las actividades se programan, coordinan y supervisan por el Ingeniero Residente y el Inspector Técnico, y se ejecutan con las cuadrillas de personal.	
PERSONAL	Ingeniero Residente	2
	Inspector Técnico	1
	Inspector SST	1
	Auxiliares de Mantenimiento	42
	Total	**46**
EQUIPO	Camioneta	4
	Moto	6
	Guadaña	12
	Motosierra	4
	Compresor	4
	Compactador manual	4
	Taladro convencional	2
	Taladro percutor	2
	Planta Eléctrica	2
	Pulidora industrial 7" Y 4"	2
	Fumigadora	4
	Conos de Señalización	150
	Paletas Pare - Siga	20
	Bastones luminosos	20
	Sopladora	2
	Carretillas	10
	Hoyadoras	8
	Barras, picas, palas, rastrillos, cepillos, azadones, escobas y demás.	Los necesarios para la ejecución de la actividad
	Volqueta	1
	Retroexcavadora	1
	Minicargador	1

Tabla 26 Metodología, personal y equipos de la Concesión
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Las principales actividades ejecutadas por el Concesionario en el periodo correspondiente al presente informe son:

7.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO

Durante el periodo correspondiente al presente informe, las principales actividades ejecutadas por el Concesionario como parte del mantenimiento rutinario fueron:

7.1.1 LIMPIEZA DE BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE

7.1.1.1 BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL (CUNETAS)

Este tipo de obras están destinadas para captar las aguas de escorrentía procedentes de la calzada, evitando así empozamientos en la vía que disminuyen el nivel de servicio de esta y que pueden causar problemas por infiltración a las capas subyacentes, así como captar las aguas de escorrentía procedentes de los taludes de cortes y laderas adyacentes.

Limpieza y barrido de bermas y cunetas aleatorio entre el K00+000 y el K81+626, Tramo 7 a Tramo 1 – por ambas calzadas:

- Entre el K00+000 y el K15+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 7.
- Entre el K15+000 y el K22+200 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 6.
- Entre el K22+200 y el K31+200 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 5.
- Entre el K31+200 y el K37+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 4.
- Entre el K37+000 y el K57+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas cunetas, por ambas calzadas – Tramo 3.
- Entre el K57+000 y el K79+000 se realizó barrido y limpieza manual de cunetas, por ambas calzadas – Tramo 2.
- Entre el K79+000 y el K81+000 se realizó barrido y limpieza manual de cunetas, por ambas calzadas – Tramo 1.

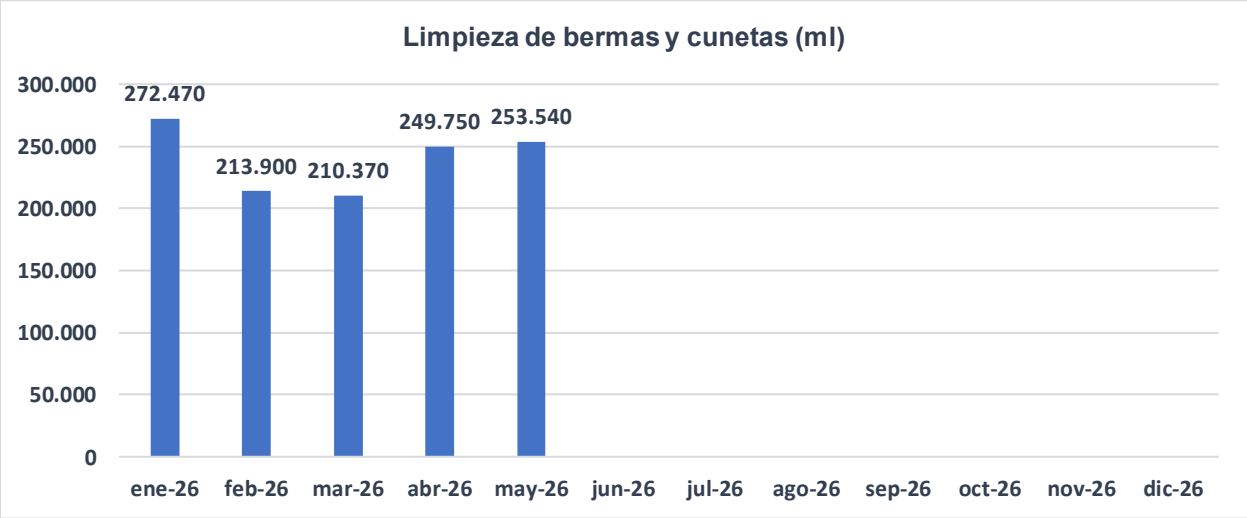


Ilustración 6 Limpieza de Bermas y Cunetas año 2026
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Teniendo en cuenta el Anexo 2 "Normas de Mantenimiento para Carreteras Concesionadas", la limpieza de cunetas se deberá realizar con una frecuencia mínima de dos veces al año, y cada vez que los sedimentos u obstáculos ocupen un tercio de su altura.

7.1.1.2 OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSALES (ALCANTARILLAS, BOX CULVERTS, PONTONES)

La función principal de este tipo de obras es la captación, conducción y evacuación del agua superficial y subsuperficial de la vía concesionada y las zonas aledañas.

Limpieza de Alcantarillas y Box Coulvert aleatorio entre el K0+000 y el K81+626, Tramo 7 a Tramo 1 – por ambas calzadas:

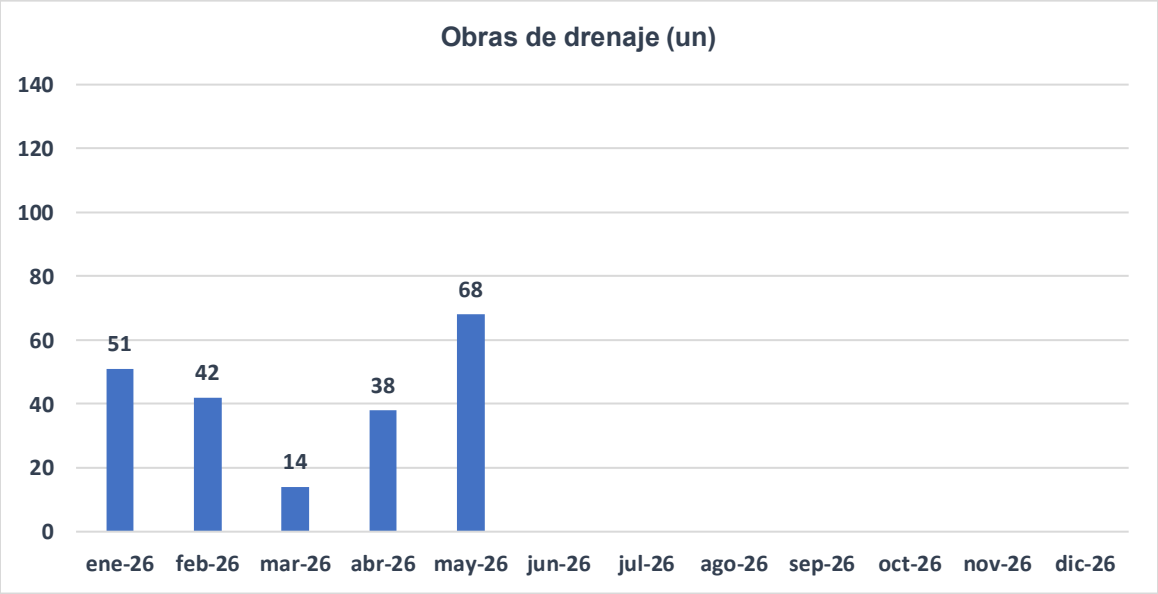


Ilustración 7 Limpieza Obras de Drenaje, Año 2026
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Teniendo en cuenta el Anexo 2 "Normas de Mantenimiento para Carreteras Concesionadas", la limpieza de alcantarillas deberá ejecutarse por lo menos dos veces al año o cuando el área de la sección transversal este obstruida en más del 20% o que en altura sobrepase la tercera parte de la luz vertical de la alcantarilla., la limpieza de otras estructuras de drenaje deberá ejecutarse por lo menos una vez al año.

7.1.2 LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS Y ROCERÍA

Esta actividad consiste en la limpieza general de zonas aledañas y complementarias a la vía, tales como zonas de parqueo, maniobras, accesos inmediatos a la carretera Concesionada y la rocería con guadaña, incluyendo separadores centrales, glorietas, Intercambiador, retornos y perfilado de zonas verdes.

En el presente mes el Concesionario adelanto actividades de recogida manual de basuras entre el K0+000 y el K81+626, de manera selectiva, a lo largo y ancho de la vía concesionada por ambas calzadas.

El Concesionario realizó el retiro de animales muertos entre el K0+000 y el K81+626 por ambas calzadas.

Se ejecutó rocería manual con guadaña en determinadas zonas entre el K0+000 y el K81+626, por ambas calzadas:

- Entre el K00+000 y el K15+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 7.
- Entre el K15+000 y el K22+200 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 6.
- Entre el K22+200 y el K31+200 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 5.
- Entre el K31+200 y el K37+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 4.
- Entre el K37+000 y el K57+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 3.
- Entre el K57+000 y el K79+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas – Tramo 2.
- Entre el K79+000 y el K81+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 1.

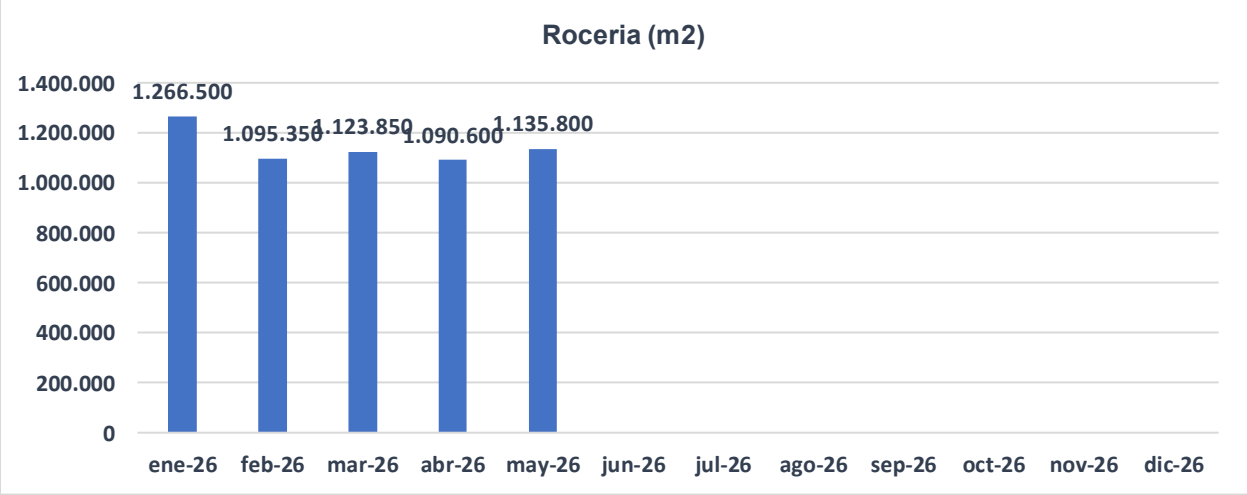


Ilustración 8 Rocería, Año 2026
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Esta actividad se realiza de manera rutinaria, de tal manera que se mantenga la vía libre de vegetación para garantizar visibilidad a los usuarios del corredor vial Concesionado.

7.1.3 LIMPIEZA DE SEÑALES.

En el presente periodo, el Concesionario no realizó lavado de señales a lo largo del corredor vial.

7.1.4 CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS

Esta actividad consiste en construir y/o reparar obras que se hayan deteriorado por cualquier causa, generalmente las de drenaje y contención, como cunetas, canales revestidos, disipadores, alcantarillas, taludes, muros en concreto, muros en gaviones y la ejecución de obras especiales.

En el periodo correspondiente al presente informe se realizaron las siguientes actividades:

- En el mes de mayo en el PR116+500 (K28+500) calzada norte, se identificó la deformación y hundimiento del carril lento, el Concesionario como medida inmediata restringió este carril, adicional a ello el Concesionario implemento un plan de mantenimiento, inspección y monitoreo vial que le permite identificar y mitigar el riesgo asociado a la estabilidad de la vía.
- Con relación al punto ubicado en el PR111+250 (K33+750) calzada sur, se presenta transito normal de los usuarios, sin embargo, el Concesionario continua realizando seguimiento constante al talud, en el presente mes se realizó visita con CMGRD y el Concesionario con el fin de revisar en campo las condiciones de drenaje del predio privado.
- Respecto al derrumbe en el PR103+650 (K41+350) por la calzada norte, el Concesionario continua con el seguimiento e inspección de este talud, a la fecha se presenta tráfico normal. En el mes de mayo el Concesionario instaló drenes horizontales con el fin de facilitar la evacuación del agua subterránea.
- Durante el presente periodo, en el PR102+350 (K42+650) del costado norte, el Concesionario continuó con el monitoreo del movimiento progresivo de la ladera que afectó el carril lento de la calzada norte, provocando un desconfinamiento de la viga cabezal y de los pilotes, realizando acciones de mitigación como el sello de fisuras. En el mes de mayo, el Concesionario inició las actividades de excavación entre caisson para la construcción de un muro de contención en concreto ciclópeo, con el fin de restablecer las condiciones de estabilidad del sector afectado
- El Concesionario suspendió la construcción del retorno bidireccional "El Rey", esto en actividades a la espera del fallo Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección primera quien lleva el caso del espécimen de Guayacán Amarillo.
- En el presente periodo, el Concesionario realizó seguimiento y control de las medidas de mitigación en la Quebrada Natauta PR83+750 (61+250) con el fin de detener la socavación adyacente al estribo del puente por la calzada norte, mediante un disipador de energía y un canal, cuyo objetivo es conducir las aguas de manera controlada al cauce de la quebrada.
- Con respecto a la socavación que se viene presentando el PR81+100 (K63+900) por el costado sur, el Concesionario realizó actividades para estudios y diseños, topografía y análisis geotécnicos, hidráulicos e hidrológicos. En el mes de mayo se realizó una visita

y una reunión conjunta con el CMGRD de Nocaima y la CAR, en la cual se obtuvo la autorización para la ejecución de intervenciones prioritarias de mitigación no estructural. De manera paralela, se ejecutaron en su totalidad (100 %) las actividades de topografía, los estudios y análisis geotécnicos, así como los trabajos de campo hidráulicos e hidrológicos. Actualmente, se avanza en el desarrollo de los diseños de la solución, los cuales presentan un progreso del 60%, con una proyección de entrega de los diseños definitivos para mediados de junio de 2026

- En el Viaducto Caiquero ubicado en el PR76+400 (K68+600), el Concesionario realizó la instalación de inclinómetros con el fin de revisar los movimientos de la zona y caracterizar la superficie de falla.
- En el K70+000 el Concesionario adelantó actividades de mantenimiento de la señalización el plan de manejo de tráfico del bidireccional.
- En el K75+000 el Concesionario adelantó actividades de reforzamiento de la señalización el plan de manejo de tráfico del bidireccional. En el mes de mayo, el Concesionario continuo con actividades de exploración geotécnica, con el fin de avanzar con los diseños de la solución definitiva del sector.
- Se continuo con el traslado del caisson 5 en el Túnel Falso "El Cune", e inicio de actividades para las obras de drenaje en el sector.

7.1.5 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

Consiste en el despeje de ramas, revisión de la verticalidad, pintura de mástiles, retiro, reposición e instalación de señalización, así como el repinte de la demarcación horizontal.

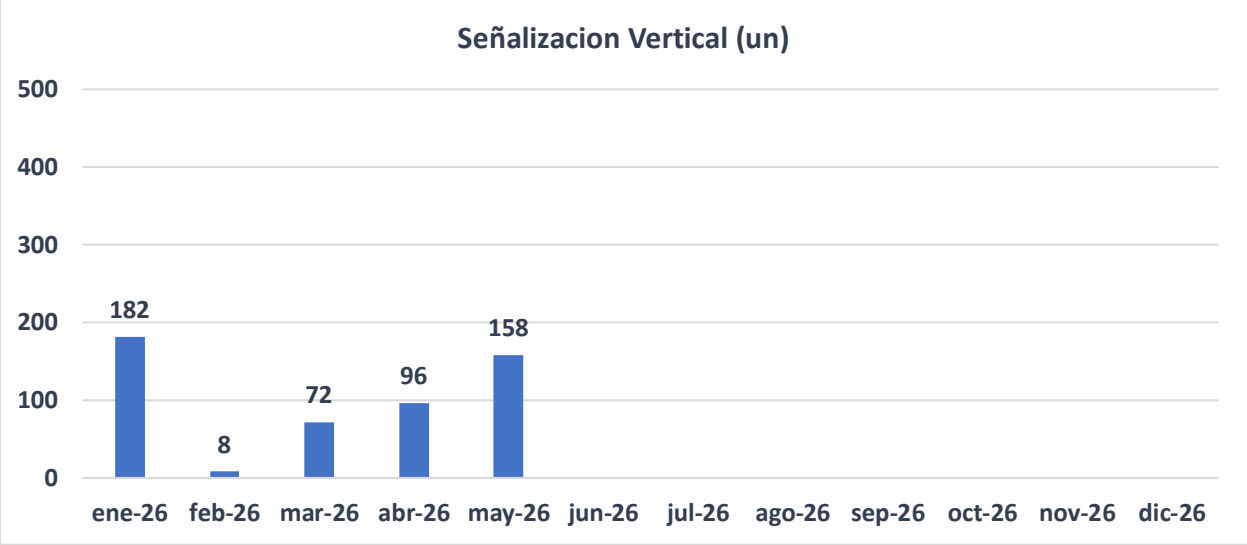


Ilustración 9 Señalización Vertical, Año 2026
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

De manera rutinaria se realiza el mantenimiento de la señalización existente, con el objeto de garantizar el buen estado de las señales y la reflectividad de esta teniendo en cuenta el resultado

de las mediciones realizadas cada seis meses por esta Interventoría para brindar seguridad a los usuarios al transitar por la vía Concesionada.

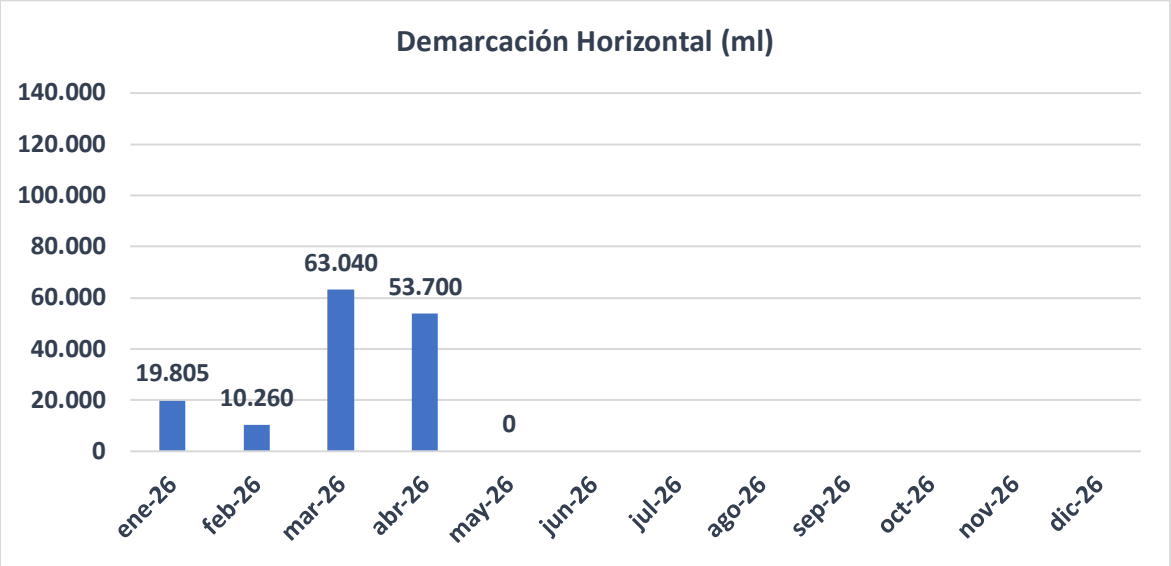


Ilustración 10 Demarcación Horizontal, Año 2026
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

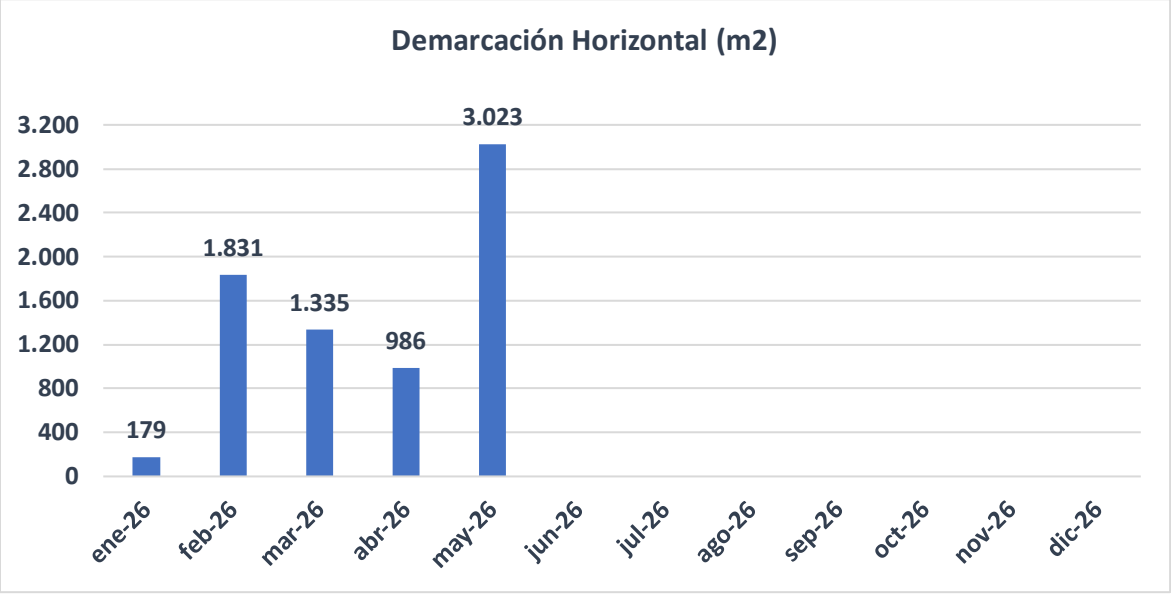


Ilustración 11 Demarcación Horizontal de Marcas Especiales, Año 2026
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Esta actividad se realiza de manera periódica teniendo en cuenta el estado actual y la reflectividad de la demarcación de acuerdo con el resultado de las mediciones realizadas cada seis meses por la Interventoría.

7.1.6 ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS

En el periodo correspondiente al presente informe el Concesionario continúo realizando limpieza de la vía en los diferentes tramos, por ambas calzadas.

Por otra parte, el Concesionario continúa monitoreando las zonas de posibles deslizamientos como el K24+000, K29+000, K30+700, K32+800, K44+300, K45+800, K49+000, K60+200, K67+300, K69+000, K70+000 y K77+600.

A continuación, se relacionan los taludes con material suelto:

SITIOS INESTABLES POR DESPRENDIMIENTO DE MATERIAL			
Tramo	**Abscisado**	**Calzada**	**Costado**
5	km24+727	Norte	Izquierdo
5	km30+650	Sur	Derecho
4	km33+700	Sur	Derecho
4	km34+500	Sur	Derecho
3	km43+250	Sur	Derecho
2	km67+400	Norte	Izquierdo

Tabla 27 Sitios inestable por desprendimiento material
Fuente: Elaboración propia

En el K28+500, K61+700, K67+600, K68+700 y K75+200 por la calzada norte y K63+900 por la calzada sur, se evidencia erosión, caída de material, socavación, deformación de pavimento y perdida de soporte lateral de la vía.

Los sitios descritos en la tabla anterior son taludes con señales de movimiento ubicados en el corredor vial, atendidos por el Concesionario y con presencia de material suelto.

7.1.7 OBRAS VARIAS

- Limpieza Estaciones de Peaje.
- Limpieza Estaciones de Pesaje.
- Limpieza falso túnel El Cune.
- Limpieza y aseo de puentes peatonales y vehiculares.
- Asistencia a vehículos varados y accidentados.
- Poda de árboles.
- Fumigación zonas verdes.
- Operativos varios de control a vehículos particulares y de servicio público: Charlas y operativos de seguridad vial, control de velocidad, control a documentación, emisión de gases, revisión tecno mecánica, SOAT y planilla a taxis en el K9+000 (Peaje Siberia) y en el K37+500 por la calzada norte, y en el K67+950 (Peaje Caiquero).
- Durante el mes correspondiente al presente informe, las básculas estáticas fijas ubicadas en el K9+500 Calzada sur, en el K10+550 Calzada norte, en el K37+350 Calzada norte y en el K73+000 Calzada sur, operaron de acuerdo con el tráfico que utilizo el corredor vial Concesionado.

Los registros de operación, mantenimiento y el registro fotográfico se relacionan en los Anexos 5, 6, y 7 de elaboración propia, y en él se incluye las actividades que desarrolla el Concesionario en cuanto a mantenimiento, y la gestión de la Interventoría.

7.1.8 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PAVIMENTO

En el presente periodo, no se realizaron actividades de mantenimiento periódico del pavimento.

7.1.9 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PAVIMENTO

En el presente periodo no se realizó actividades de mantenimiento rutinario sobre el pavimento.

7.1.10 SERVICIOS AL USUARIO

Para operar la vía se cuenta contractualmente con la siguiente infraestructura para la atención a los usuarios:

INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UBICACIÓN**
Centro de Control Operativo	1	K10+600 Costado Sur
Estación de Recaudo	2	Peaje Siberia K 9+000 Cobro en 2 direcciones, ocho (8) carriles Peaje Caiquero K 67+950 Cobro en dos direcciones, cuatro (4) carriles
Caseta de Control de Pago	1	Caseta Jacalito K10+100 Costado Norte
Oficina Administrativa de Recaudo	1	Peaje Siberia K 9+000
Estaciones de Pesaje	4	K9+540C/S K10+505 C/N K37+500 C/N K73+500 C/S
Postes de Emergencia (S.O.S.)	41	Ubicados a lo largo de los 81 km Concesionados alternados por ambos costados
Grúa gancho	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Grúa plataforma (Cama baja)	1	Centro de Control Operativo
Carro taller (grúa taller)	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Ambulancia con equipo de atención básica y Personal Auxiliar de Enfermería	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Vehículos de Operación	4	Centro de Control Operativo
Oficina Administrativa Policía de Carreteras	1	Peaje Siberia km 9+000 C/N
Vehículos asignados a la Policía de Carreteras	4	Peaje Siberia km 9+000
Motos asignadas a la Policía de Carreteras	8	Peaje Siberia km 9+000

Tabla 28 Relación de Infraestructura para la atención al usuario
Fuente: Informe Mensual de Operación de la Concesión Sabana de Occidente S.A.S

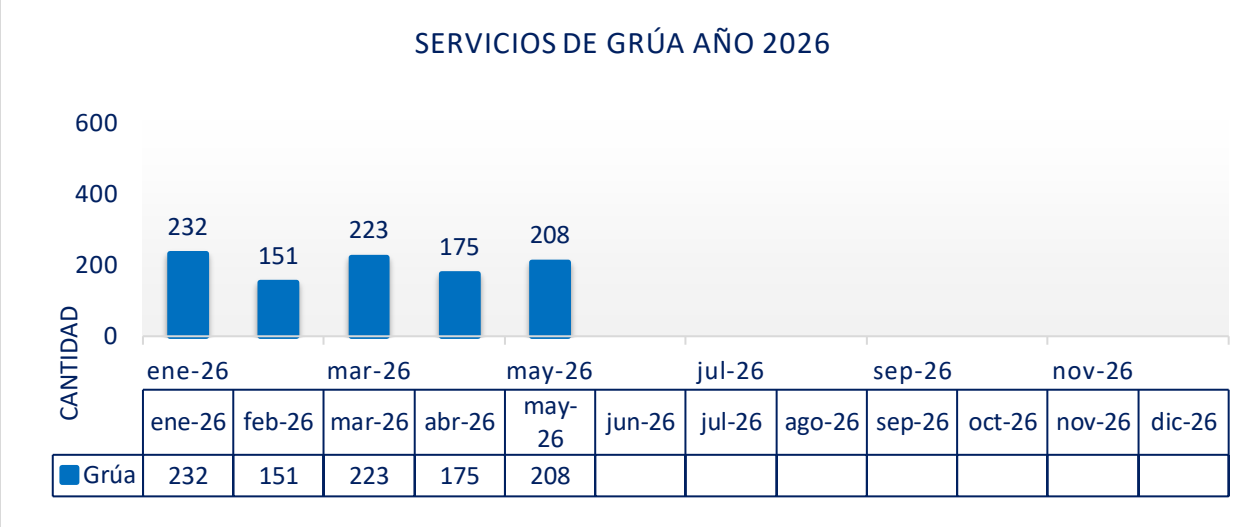
7.2 PRINCIPIOS DE LA OPERACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL DE SERVICIOS

Durante el mes correspondiente al presente informe, el corredor vial presentó un tránsito continuo y permanente las 24 horas del día a excepción de los siguientes sitios:

- Km 28+500 carril derecho del costado norte, hundimiento del carril lento.
- Km 42+650 carril derecho del costado norte, desconfinamiento de la viga cabezal que sostiene parte de la calzada.
- km 61+000 – km 61+300 carril derecho de la calzada norte, por desprendimiento de la cuneta, y perdida de soporte lateral de la calzada y el puente vehicular ubicado en el km 61+200. Tramo 2.
- Km 63+900 carril derecho de la calzada sur cerrado, por socavación del río Tobia.
- km 67+300 – km 67+400 carril derecho de la calzada norte cerrado por desprendimiento continuo de material del talud.
- Km68+500 A k70+300 cierre total calzada norte por actividades de descargue de los taludes.
- km 75+000 – km 75+400 carril derecho de la calzada norte, por movimiento de la zona y deformación del pavimento flexible en el km75+200. Tramo 2.

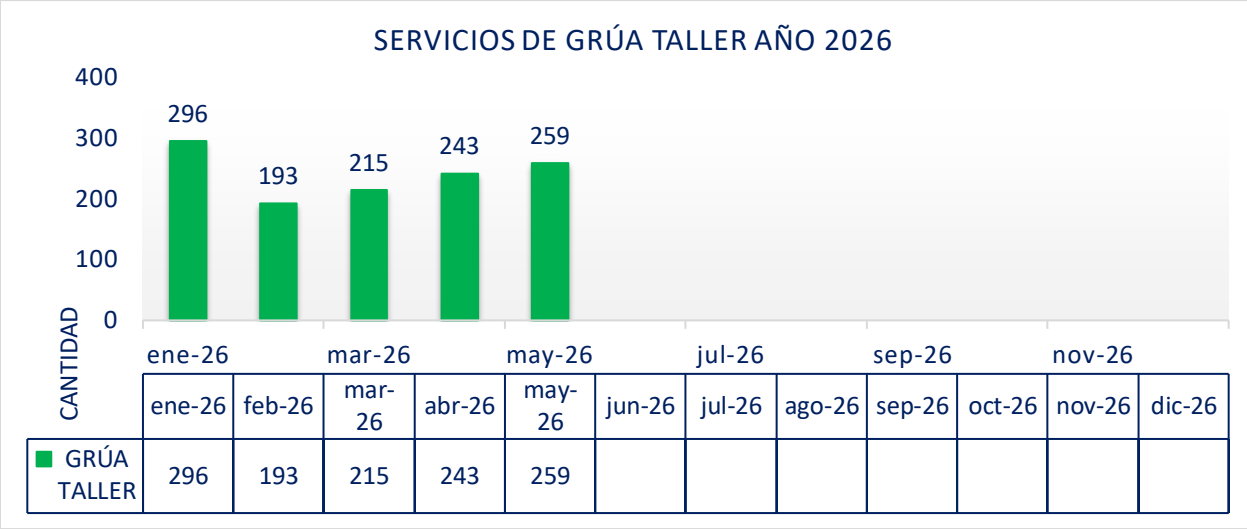
7..1 REGULARIDAD

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se tuvo disponibilidad de los servicios de atención al usuario en vehículos de atención de emergencias (grúa, carro-grúa taller, ambulancia, comunicaciones y Policía de Carreteras). Se prestaron los siguientes servicios tanto a la comunidad como a los usuarios de la vía:



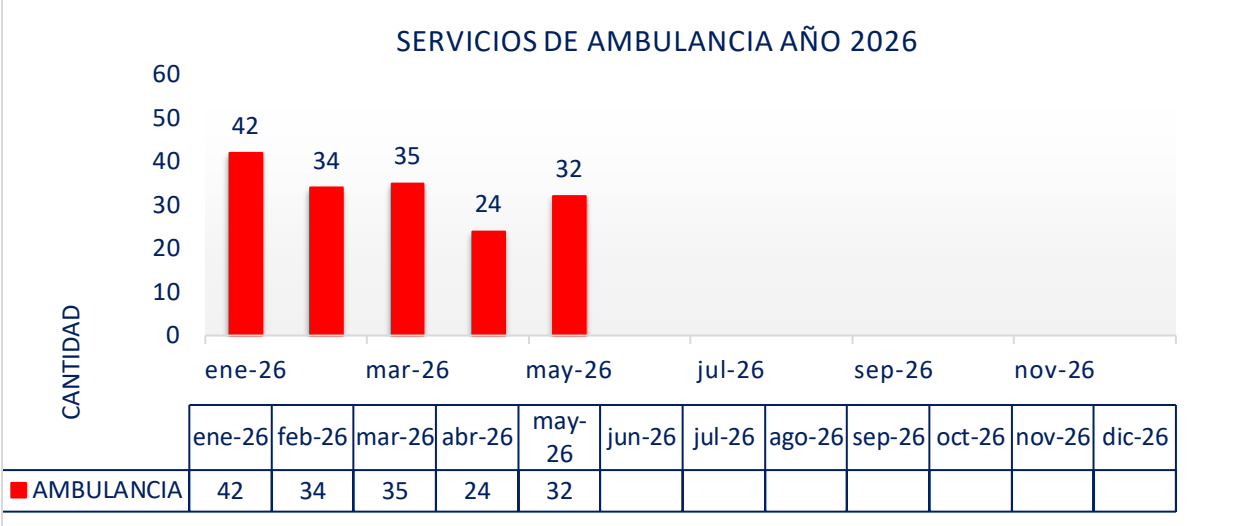
	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26
Grúa	232	151	223	175	208							

Ilustración 12 Servicios de Grúa Año 2026
Fuente: Elaboración propia



	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26
GRÚA TALLER	296	193	215	243	259							

Ilustración 13 Servicios de Grúa Taller Año 2026
Fuente: Elaboración propia



	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26
AMBULANCIA	42	34	35	24	32							

Ilustración 14 Servicios de Ambulancia Año 2026
Fuente: Elaboración propia

Los vehículos a cargo del Concesionario para estas labores son revisados por la Interventoría en forma regular, con el fin que su desempeño mecánico, eléctrico y de señalización, sean los óptimos para la prestación de un buen servicio.

Se revisa la dotación y documentos requeridos para una operación en regla: extintores, gato, equipo de carretera, licencia de tránsito del conductor, licencia de tránsito del vehículo y seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

En los recorridos de inspección realizados por la Interventoría, se verifica la presencia y disponibilidad de los vehículos de servicio a los usuarios distribuidos en los tramos en que se dividió la operación de la vía para una mayor optimización en la prestación de este.

Para el periodo correspondiente al presente informe, el uso servicio de grúa, grúa taller y ambulancias aumentaron con relación al mes anterior.

Se prestó el servicio de grúa y grúa taller 100% a los usuarios de la vía, mientras que se prestó el servicio de ambulancia en un 22% a los usuarios de la vía y en un 78% a la comunidad.

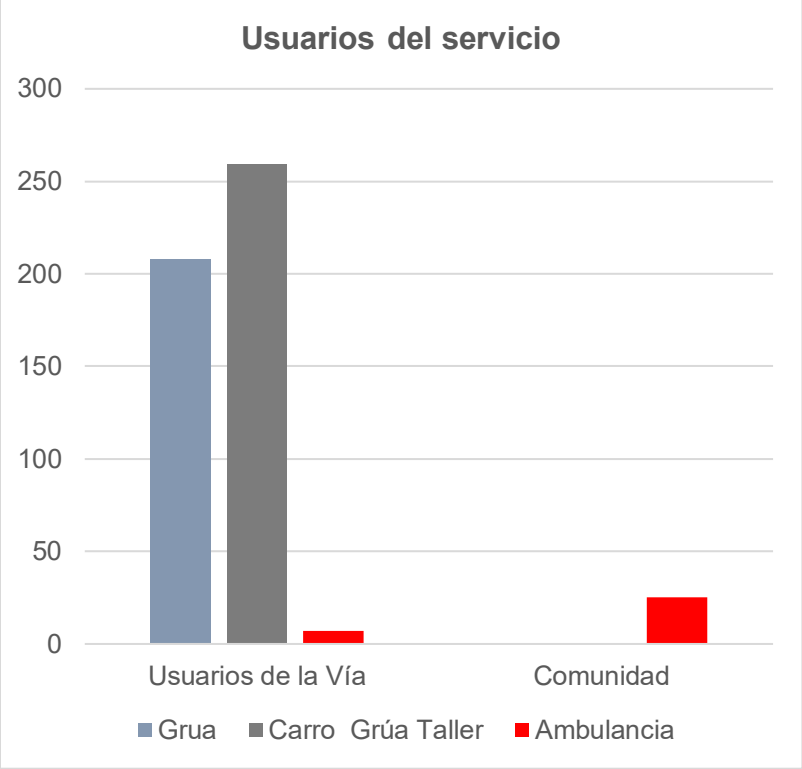


Ilustración 15 Tipo de Usuario por Carro Grúa Taller, la Grúa y la Ambulancia
Fuente: Elaboración propia

La mayoría de los servicios prestados a los usuarios con las grúas y grúa taller son calificados como excelentes.

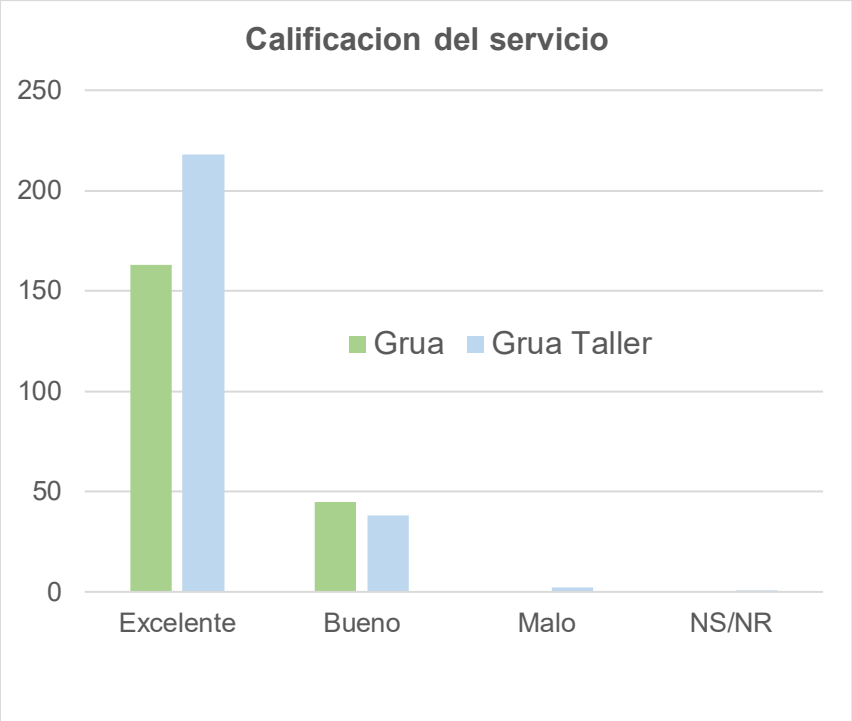


Ilustración 16 Calificación del Servicio Prestado con el Carro Grúa Taller, la Grúa y la Ambulancia
Fuente: Elaboración propia

7..1.1 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD

En el periodo correspondiente al presente informe, se prestaron los siguientes servicios:

SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD	
Servicios de Grúa	208
Servicios de Carro taller	259
Servicios de Ambulancia	32
Servicios de Ambulancia en accidentes de tránsito	7
Servicios de Ambulancia a la comunidad	25
Servicios de S.O.S.	0
Cierres de la vía	0
Cantidad de accidentes sin asistencia policial	43
Cantidad de accidentes	11
Cantidad de accidentes con muertos	0
Cantidad de muertos en accidentes de tránsito	0
Cantidad de accidentes con heridos	11
Cantidad de heridos en accidentes de tránsito	18
Vehículos involucrados	20
Cantidad servicios cancelados de Grúa y Carro grúa taller	105

Tabla 29 Servicios prestados y accidentabilidad
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

7..3 TECNOLOGÍA AVANZADA

Las estaciones de peaje Siberia y Caiquero cuentan con un equipo automático de preclasificación, instalado en los carriles del peaje, el cual se mantiene en buen estado gracias al permanente control y mantenimiento realizado. El equipo permite establecer automáticamente el tipo de vehículo que entra a la caseta de peaje.

7..4 COBERTURA

Se prestan los servicios con que cuenta el Concesionario a todos los usuarios que lo solicitan a través de los 41 teléfonos de emergencia (S.O.S). Los S.O.S se ubican a lo largo del proyecto y son revisados periódicamente en su totalidad por la Interventoría y se informa al Concesionario en caso de presentarse anomalías. El servicio a los usuarios se presta también con el #508, vía telefónica o por cualquier otro medio de comunicación con que cuenta el proyecto. Adicional a lo anterior, se suministran servicios complementarios a la comunidad vecina a la zona de influencia del proyecto (ambulancia, recolección de basuras).

7..5 UNIDAD DE SERVICIO DEL CCO

En el centro de control de operaciones del Concesionario se efectúan actividades rutinarias de mantenimiento tales como: revisión de los equipos de control y monitoreo, mantenimiento a los vehículos de la Policía de Carreteras y del Concesionario, mantenimiento a la señalización temporal utilizada, recepción y asistencia de los servicios solicitados desde los teléfonos mediante el #508 informado en los teléfonos de emergencia (S.O.S) instalados a lo largo del proyecto, etc.

7..6 SEGURIDAD VIAL

En conjunto con el Concesionario y la Policía se programan mensualmente los operativos de seguridad vial a realizar a lo largo del proyecto con el fin de garantizar la seguridad a los usuarios y prevenir accidentes que se puedan presentar. Los principales operativos que se realizan son: Control de velocidad, sobrecupo en vehículos de servicio público, alcoholimetría, control de sobrepeso a vehículos de carga, invasión de espacio público sobre zona de carretera y otros.

En el mes se registraron los siguientes accidentes de tránsito, que arrojaron los heridos y víctima fatales mostrados:

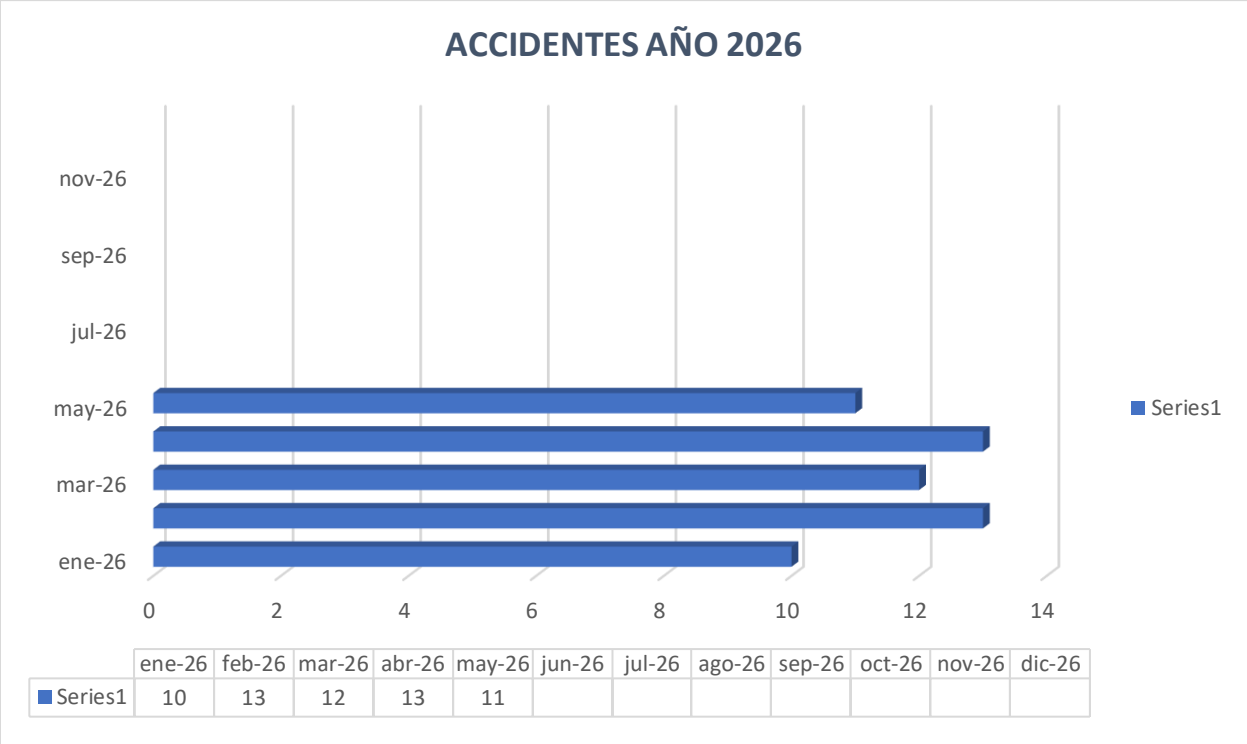


Ilustración 17 Accidentes año 2026
Fuente: Elaboración propia

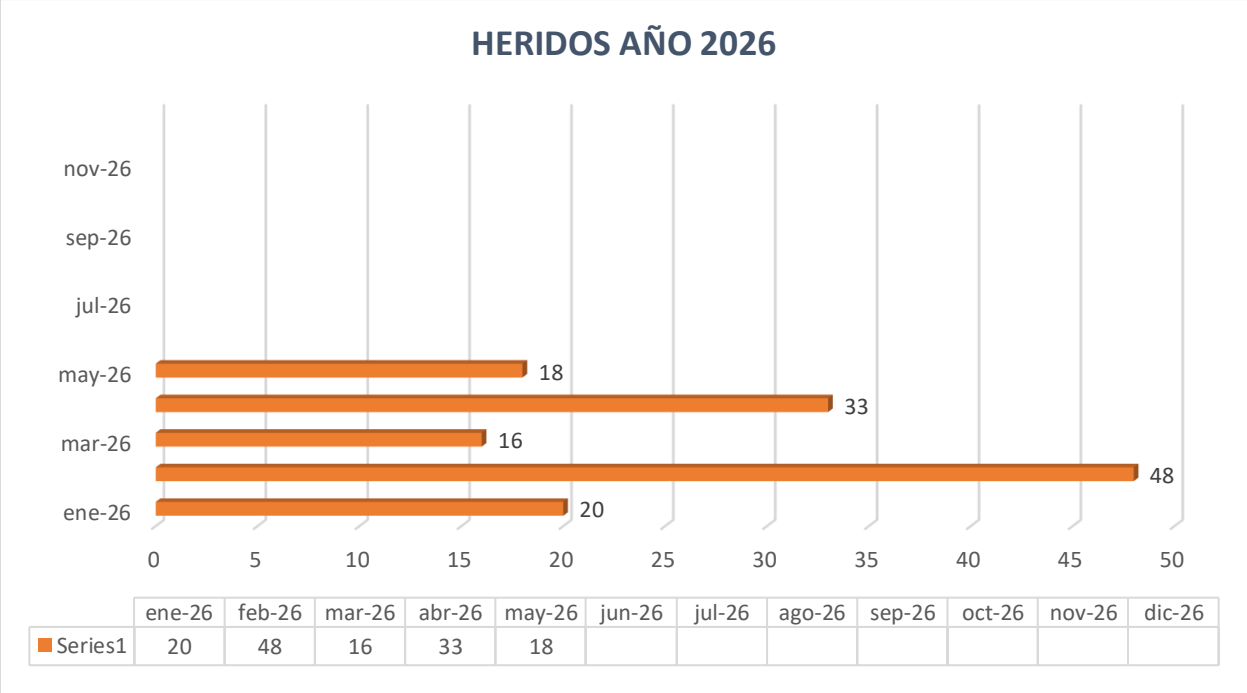


Ilustración 18 Heridos año 2026
Fuente: Elaboración propia

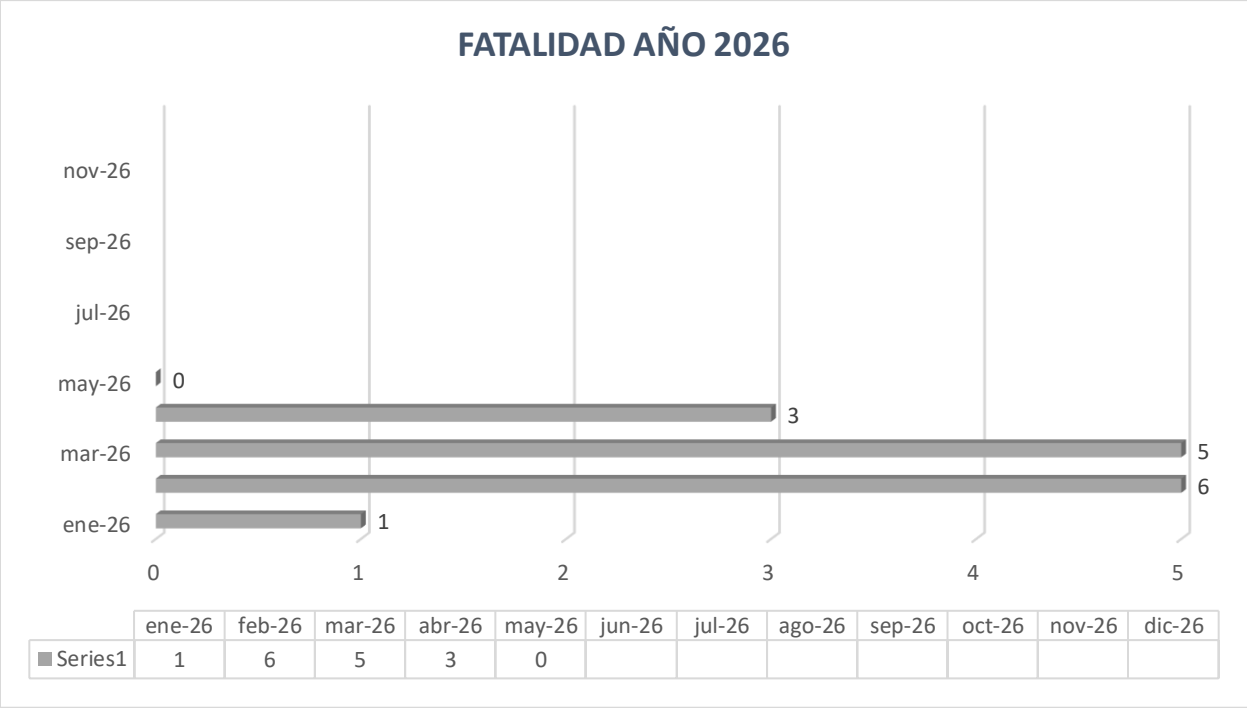


Ilustración 19 Fatalidades año 2026
Fuente: Elaboración propia

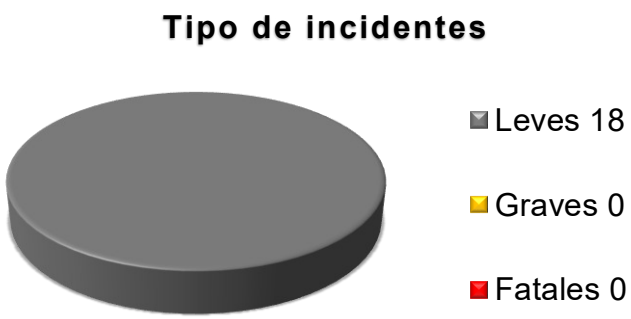


Ilustración 20 Tipo de incidente
Fuente: Elaboración propia



Ilustración 21 Cantidad de accidentes

Fuente: Elaboración propia

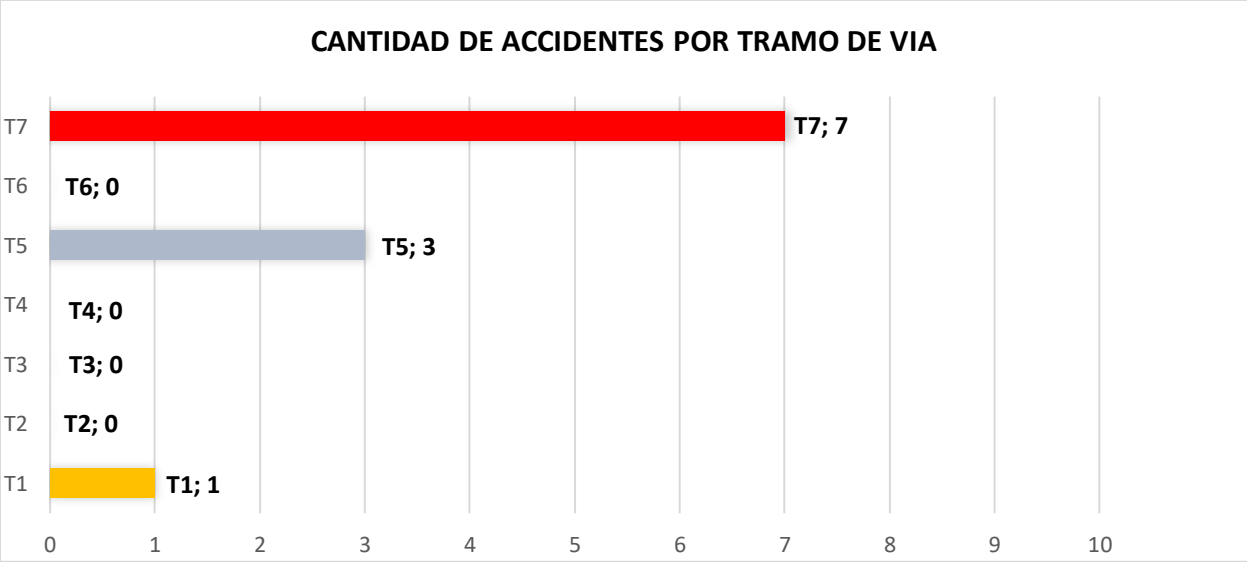


Ilustración 22 Localización y cantidad de accidentes por tramo de vía
Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la Figura "Localización y cantidad de accidentes por tramo de vía", se puede observar que el número de accidentes en el corredor vial aumento.

Esta estadística, confirma las observaciones sobre sitios críticos de accidentalidad de tramos en la vía, correspondientes a mayores volúmenes de tráfico y zonas con concentración de actividades industriales, comerciales y poblacionales.

Se puede evidenciar que, para el presente periodo, la accidentalidad aumento con respecto al mes anterior, sin embargo, en el tramo 7 se presentaron eventos que involucran varios actores viales.

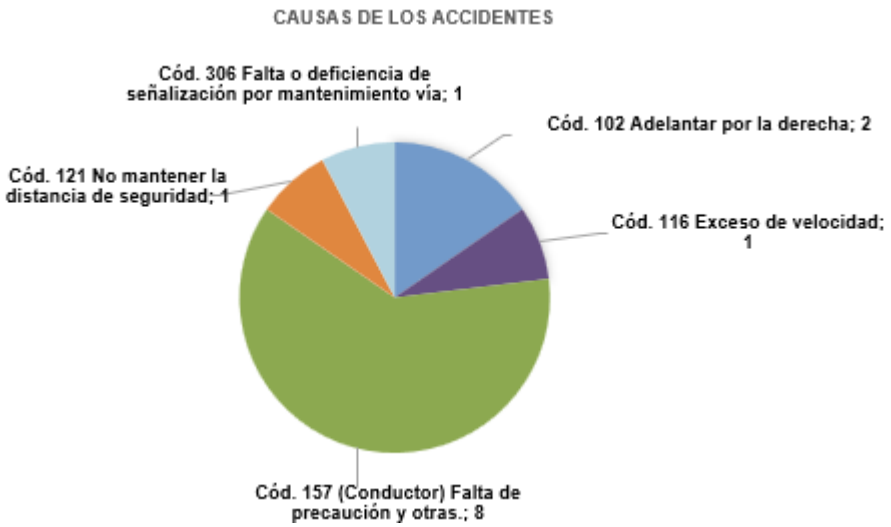


Ilustración 23 Causas de accidentalidad
Fuente: Elaboración propia

Entre las causas reportadas en los informes de accidentalidad enviados por el Concesionario a la Interventoría sobre los accidentes de tránsito generados en el periodo correspondiente al presente informe, se encuentran de manera repetitiva "Falta de Precaución (8)"; comportamientos que obedecen principalmente a los usuarios que utilizan el corredor vial Concesionado.

Cód. = es el código asignado por la policía correspondiente a la causa del accidente.

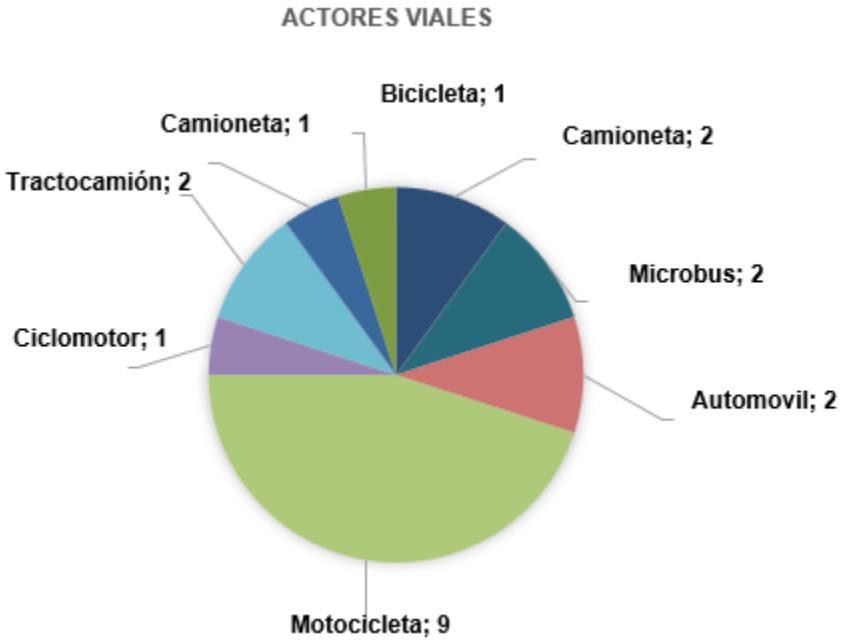


Ilustración 24 Actores viales de accidentalidad
Fuente: Elaboración propia

En el periodo correspondiente al presente informe, se observó en el corredor Concesionado gran cantidad de motociclistas, peatones y ciclistas en la vía, y se identificó la necesidad de actualizar la señalización del proyecto, en la que se incluya la instalación de la señal SP-59 "Ciclistas en la vía" y SP-46 "Peatones en la vía", señales verticales preventivas usadas para advertir a los conductores la probable presencia de ciclistas y peatones circulando por la vía, y de esta manera garantizar seguridad a este tipo de usuarios frecuentes.

Por medio de charlas de seguridad vial y sensibilización sobre prevención, educación y seguridad vial, se busca mejorar la movilidad del corredor y, ayudar a cuidar la vida de los conductores y peatones que transitan por la ruta Concesionada.

El Concesionario realiza actividades para mantener y mejorar el estado del pavimento de la doble calzada y toda la infraestructura asociada, incluida la señalización vial, en conjunto con la gestión de control por la DITRA, en cuanto a cultura vial, uso adecuado de la normatividad vigente para la circulación por el proyecto y la atención integral a víctimas.

7..7 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO

Durante el periodo correspondiente al presente informe se continuó con los operativos de control sobre los vehículos de transporte de carga, pasajeros, ciclistas, motociclistas y peatones, actividad que sigue arrojando resultados aceptables. Estos operativos se desarrollan por parte de la Policía de Carreteras asignada al proyecto, Cuadrantes 29 y 30 de la Dirección de Tránsito y Trasporte DITRA Seccional Cundinamarca.

Adicionalmente existen otros controles efectuados por la Policía y el Ejército Nacional asignados por los diferentes municipios y los batallones que tienen jurisdicción sobre la vía.

OPERATIVOS DE CONTROL DE TRANSITO		
Ítem	**Abscisado/Calzada**	**Actividad**
1	K37+450 Calzada norte	Operativo control de transito
2	K67+950 Calzada norte	Operativo control de transito
3	K73+000 Calzada sur	Operativo control de transito

Tabla 30 Operativos de Control de Transito
Fuente: Elaboración propia

7..8 VERIFICACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO – SEGURIDAD VIAL

Durante el periodo correspondiente al presente informe, la Policía de Carreteras realizó operativos de Control sobre vehículos particulares y de servicio público. Como resultado se aprecian las Figuras de Accidentalidad del Año 2025, donde se observa la cantidad de accidentes, heridos y víctimas fatales registrados durante el presente periodo.

Para el desarrollo de los operativos de control de tránsito la policía de carreteras dispone de la siguiente organización y equipos, de acuerdo con lo establecido contractualmente:

ORGANIZACIÓN Y EQUIPOS DE LA POLICIA DE CARRETERAS		
Descripción	**Cantidad**	**Ubicación**
Organización		
Oficial	1	Peaje Siberia km 9+000 C/N
Suboficial	2	
Agentes	12	
Equipos		
vehículos	4	Entre el K0+000 y el K81+626 Ambas calzadas
Motos	8	
Equipos de radiocomunicación	12	Con el personal
alcoholímetros	4	En vehículos
Radares	2	En vehículos
Vallas	16	En vehículos, en oficina
Conos	100	En vehículos, en oficina
Chalecos	60	En vehículos, en oficina
Cajas de herramientas	4	En los vehículos

Tabla 31 Organización y Equipos de la Policía de Carreteras
Fuente: Elaboración propia

Es importante indicar que a la fecha de este informe el Concesionario no ha logrado suscribir el Convenio con la Policía de Carreteras a fin de entregar los equipos para la vigilancia del corredor; es asi que la Concesión Sabana de Occidente S.A.S mediante comunicado GCONV-014-2025 del 08 de enero de 2025, GCONV-172-2025 del 05 de marzo de 2025 y GCONV-388-2025 del 15 de mayo de 2025, reiteró su disposición de suscribir con la DITRA el convenio respectivo con el fin de entregar los equipos y elementos establecidos contractualmente.

El 13 de mayo de 2025, se realizó mesa de trabajo con la participación de la DITRA, Concesionario e Interventoría, con el fin de revisar los avances para la suscripción del convenio, para ello, como compromiso, el Concesionario solicitaría la modificación del Reglamento de Operación vigente del Contrato de Concesión al fin de incorporar la actualización de los elementos y equipos acordados entre las partes; es asi que la Concesión Sabana de Occidente S.A.S, mediante comunicado GCONV-387-2025 del 15 de mayo de 2025, solicitó a la Agencia la modificación del Reglamento de Operación, por lo que la ANI requirió concepto a esta Interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 20253060170201 del 19 de mayo de 2025, el cual fue entregado por este Consorcio a la Agencia mediante oficio No. 01-043-0174-2025 del 05 de junio de 2025.

El lunes 09 de junio se llevó a cabo una nueva mesa de trabajo entre la DITRA, Concesionario e Interventoría donde se verificaron los compromisos adquiridos por las partes en la reunión del 13 de mayo de 2025, encontrando que los mismos se cumplieron; posteriormente se realizó mesa de trabajo para seguimiento del avance del modificatorio por parte de la ANI al Contrato de Concesión los días 15 de julio de 2025 y 20 de agosto de 2025.

La ANI, mediante comunicado con radicado ANI No. 20253060342801 del 18 de septiembre de 2025 del solicitó a la Interventoría revisar si la modificación del Reglamento de Operación del Contrato de Concesión No. 447 de 1994, tiene repercusión sobre la "TIR" del proyecto, el cual fue radicado por esta Interventoría mediante oficio con radicado No. 01-043-0322-2025 del 09 de noviembre de 2025.

La DITRA mediante comunicados con radicado ANI No. 20264090502162 del 23 de abril de 2026, 20264090502662 del 23 de abril de 2026 y 20264090512112 del 23 de abril de 2026, reitero a la ANI su disposición de suscribir el Convenio con la Concesión Sabana de Occidente S.A.S para la vigilancia y control del corredor vial concesionado; la ANI mediante comunicado con radicado ANI No. 20263060158111 del 30 de abril de 2026, indicó a la DITRA que *"(…) se encuentra en análisis de viabilidad de la entidad de acuerdo con los procedimientos internos establecidos para tal fin. Una vez se surta el tramite correspondiente, se informará sobre las conclusiones y decisiones sobre el particular"*.

Los registros de actividades de gestión de operación, actividades de mantenimiento y el registro fotográfico se relacionan en los Anexos No.5, No.6 y No.7, el cual es fuente de elaboración propia y en él se encuentra cada uno de los servicios que presta el Concesionario a los usuarios de la vía y las principales actividades que desarrolla el Concesionario en cuanto a mantenimiento y operación.

7..9 AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL

El Gobierno de Colombia implantó como una prioridad y como una política de Estado la Seguridad Vial mediante la expedición del Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022 – 2031. Así, mediante las Auditorias de Seguridad Vial – ASV a desarrollar en el proyecto, de acuerdo a lo establecido contractualmente se verificara la señalización, la demarcación y el estado del pavimento con el objetivo de reducir el número de víctimas fatales y no fatales, y minimizando en consecuencia, los costos derivados de pérdidas humanas y/o daños materiales, garantizando la seguridad de los usuarios del corredor vial Concesionado, realizándose comentarios y sugerencias relacionadas con la ejecución de actividades encaminadas a mejorar y complementar la señalización; siendo responsabilidad del Concesionario los perjuicios ocasionados a terceros o a la entidad por falta de señalización, o por deficiencia de ella.

Los hallazgos que se identifiquen en la ASV se transmiten al Concesionario mediante un informe enviado con una comunicación, con el cual el Concesionario adelantara la atención de las observaciones, para mejorar el proyecto vial.

Todos y cada uno de los elementos de señalización tiene un periodo de vida útil, por lo que se cuenta con el mantenimiento permanente en cuanto a reposición, instalación y mejora de la señalización y el pavimento en el corredor vial Concesionado.

Con los recorridos de inspección rutinarios realizados por la Interventoría, la respuesta del Concesionario, y la Auditoria de Seguridad Vial, se valida la atención de novedades encontradas en la visita de campo.

El 31 de marzo de 2025, se realizó el recorrido para recolectar la información para generar el informe de Auditoría de Seguridad Vial - ASV, correspondiente al periodo del año 2024 – 2025.

Mediante oficio No. 01-043-0188-2025 del 18 de junio de 2025 con radicado ANI No. 20254090767062 del 19 de junio de 2025, se remitieron los resultados de la Auditoria realizada a la Agencia con copia al Concesionario, para que este último tome las medidas correctivas correspondientes.

7.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA RESOLUCIÓN 716 DE ABRIL DE 2015 Y RESOLUCIÓN 1361 DE ABRIL DE 2012

Durante el periodo correspondiente al presente informe, esta Interventoría participó en diversas reuniones con el fin de conceptuar y estar informada sobre las diversas actividades paralelas a las de rutina que se desarrollan en el Proyecto, entre las cuales se destacan, el cumplimiento de la Resolución 716 del 28 de abril de 2015 – viabilidad para ocupaciones temporales de vía, y la Resolución 1361 de abril 04 de 2012 – viabilidad para ubicación y ocupación de estaciones de servicio.

Los proyectos se relacionan en Anexo No.8, el cual es fuente de elaboración propia y en él se incluye el seguimiento efectuado, las observaciones y la fecha de emisión del concepto de viabilidad y/o ubicación por parte del Concesionario y la Interventoría.

Ver Anexo digital No. Res 716 de 2015 y 1361 de 2012.

7.4 CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRA DIMENSIONADAS

A continuación, se presenta el seguimiento realizado durante el periodo correspondiente al presente informe a las cargas extrapesadas y/o extradimensionadas en cumplimiento de la Resolución 4959 de 2006.

CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRADIMENSIONADAS				
PLACA	No. PERMISO Y/O RESOLUCION	VIGENCIA DEL PERMISO Y/O RESOLUCION		RESPUESTA DEL CONCESIONARIO
		DESDE	HASTA	
SWN391y	4631	29/10/2025	5/10/2026	5/05/2026

CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRADIMENSIONADAS				
PLACA	No. PERMISO Y/O RESOLUCION	VIGENCIA DEL PERMISO Y/O RESOLUCION		RESPUESTA DEL CONCESIONARIO
		DESDE	HASTA	
SYU311	4630	29/10/2025	5/10/2026	5/05/2026
XIE303	2026S-VSCO-02553	27/04/2026	4/06/2026	5/05/2026
SYU311	4714	4/11/2025	5/06/2026	7/05/2026
ESX868	4630	29/10/2025	5/10/2026	8/05/2026
WNN589	2026S-VSCO-02177	16/04/2026	223/05/2026	8/05/2026
SRP093	477	25/02/2025	5/10/2026	8/05/2026
MI681380	2026S-VSCO-02748	30/04/2026	21/05/2026	8/05/2026
SST159	168	28/01/2026	5/10/2026	12/05/2026
TEO214	2026S-VSCO-02276.	20/04/2026	27/05/2026	12/05/2026
SZN182	4631	29/10/2025	5/10/2026	12/05/2026
EYX897	4856	11/11/2025	27/10/2026	12/05/2026
UFQ248	891	20/03/2026	5/10/2026	12/05/2026
MI766327	2026S-VSCO-03044	11/05/2026	22/06/2026	15/05/2026
SPQ852	2026S-VSCO-02808	5/05/2026	23/05/2026	15/05/2026
XIE303	2026S-VSCO-02553	5/05/2026	4/06/2026	15/05/2026
SVM564	169	28/01/2026	5/10/2026	15/05/2026
SNW923	169	28/01/2026	5/10/2026	15/05/2026
LRN127	2026S-VSCO-02811	5/05/2026	12/06/2026	15/05/2026
WNN589	2026S-VSCO-02177	16/04/2026	23/05/2026	15/05/2026
SZT612	2026S-VSCO-02953	8/05/2026	4/06/2026	25/05/2026
LRN127	2026S-VSCO-02811	5/05/2026	5/06/2026	25/05/2026
TDS947	4407	18/10/2026	20/10/2026	26/05/2026
KNL784	4630	29/10/2026	20/10/2026	26/05/2026
SWN391	4631	29/10/2026	5/10/2026	26/05/2026
XIE303	2026S-VSCO-02553	27/04/2026	4/06/2026	26/05/2026
LUW341	2026S-VSCO-02555	27/04/2026	5/06/2026	26/05/2026
SPQ852	2026S-VSCO-02808	5/05/2026	23/05/2026	26/05/2026

CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRADIMENSIONADAS				
PLACA	No. PERMISO Y/O RESOLUCION	VIGENCIA DEL PERMISO Y/O RESOLUCION		RESPUESTA DEL CONCESIONARIO
		DESDE	HASTA	
SOQ007	2026S-VSCO-02806	5/05/2026	12/06/2026	26/05/2026

Tabla 32 Cargas extradimensionadas y/o extrapesadas
Fuente: Elaboración Propia

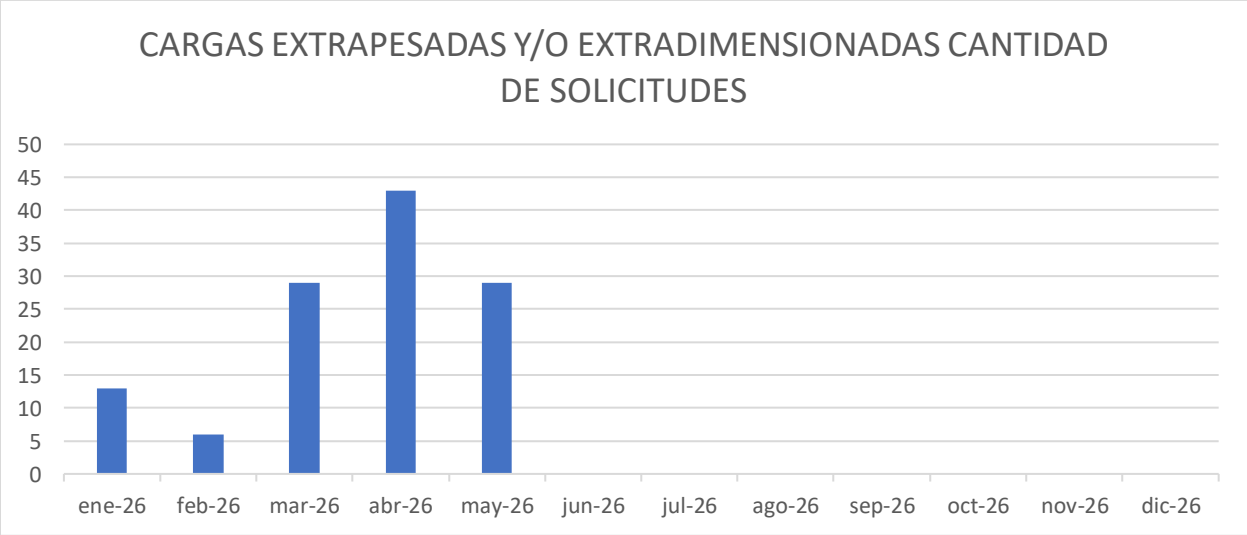


Ilustración 25 Cargas extradimensionadas y/o extrapesadas
Fuente: Elaboración Propia

7.5 INDICE DE ESTADO

En cumplimiento del Contrato de Interventoría N° VEJ-545-2022, se realizó en octubre de 2025 las actividades de medición de los parámetros para determinar el Índice de Estado del proyecto vial Concesionado entre Bogotá – La Vega - Villeta, de acuerdo con el "Procedimiento para determinar el Índice de Estado de un Pavimento en Concreto Asfáltico" contenido en el Volumen IV Anexo N° 8 al pliego de condiciones de la Licitación Pública N° 094 – 93.

Dado lo anterior, a continuación, se presentan los resultados de la medición:

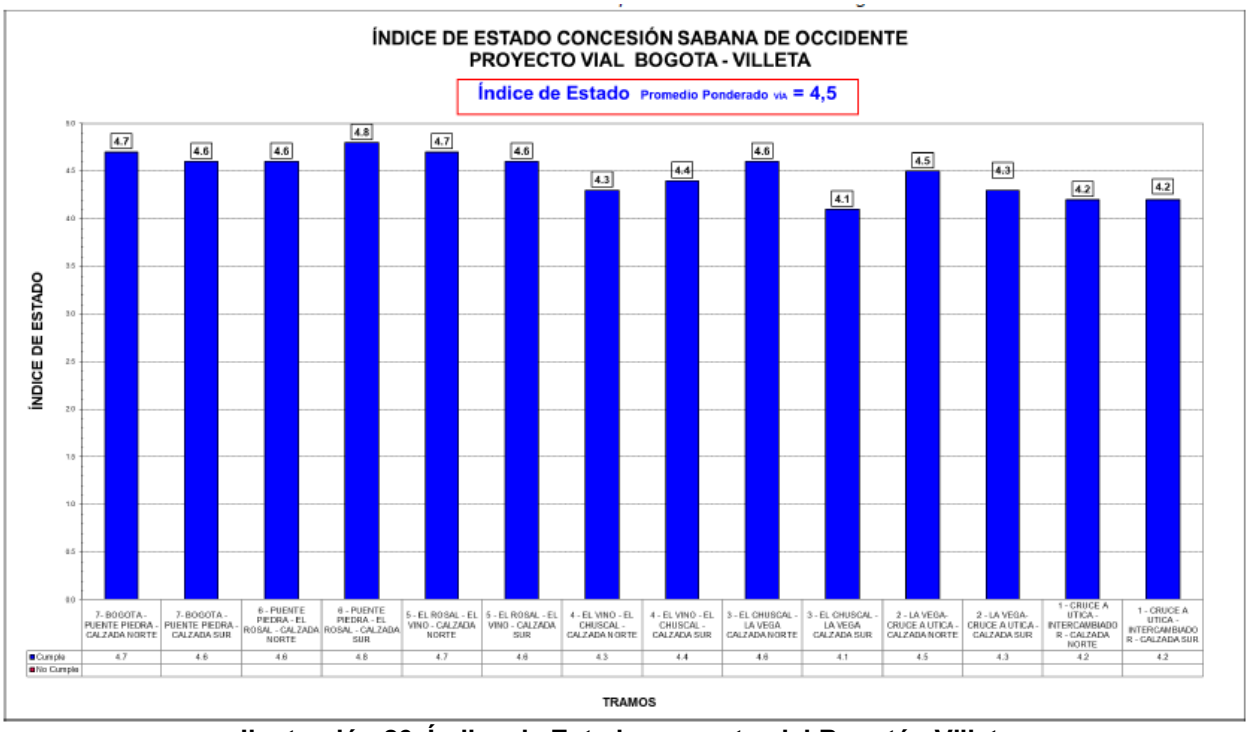


Ilustración 26 Índice de Estado proyecto vial Bogotá - Villeta
Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con los resultados obtenidos en dichas mediciones, se validó el cumplimiento de la Concesión con relación al numeral 9 del Reglamento para la operación de la Carretera Santafé de Bogotá (El Cortijo) – El Vino, Anexo al Contrato N° 447 de 1994, en el cual se estipulan las Condiciones para el Pavimento, indicando que "El Concesionario deberá realizar los trabajos de conservación, reparación y reconstrucción, necesarios para cumplir con las Normas de Mantenimiento de carreteras concesionadas, y un Índice de Estado no menor de cuatro (4)", lo cual se cumple para todos los tramos en que se dividió el proyecto en desarrollo de la medición.

8 TRAFICO Y RECAUDO

8.1 ESTACIONES DE PESAJE

La vía Concesionada cuenta con las siguientes estaciones de pesaje en operación:

RUTA	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	COSTADO	FECHA DE INSTALACIÓN	N° CARRILES	TIPO DE BASCULA	FECHA DE CALIBRACION	CERTIFICACION METROLOGICA
5008	BASCULA 1	K9+550	SUR	01/03/2013	1	EST. - FIJA	21/10/2025	21/10/2025
5008	BASCULA 2	K10+550	NORTE	04/01/2014	1	EST. - FIJA	17/02/2026	14/08/2025
5008	BASCULA 3	K37+350	NORTE	01/11/2016	1	EST. - FIJA	21/05/2025	21/10/2025
5008	BASCULA 4	K72+950	SUR	24/07/2016	1	EST. - FIJA	08/08/2025	14/08/2025
5008	BASCULA DM1	K0+000 a K20+000	NORTE	15/05/2014	1	DIN. -MÓVIL	-	-
5008	BASCULA DM2	K0+000 a K20+000	NORTE	15/05/2014	1	DIN. -MÓVIL	-	-

Tabla 33 Localización Estaciones de Peaje

Fuente: Elaboración Propia

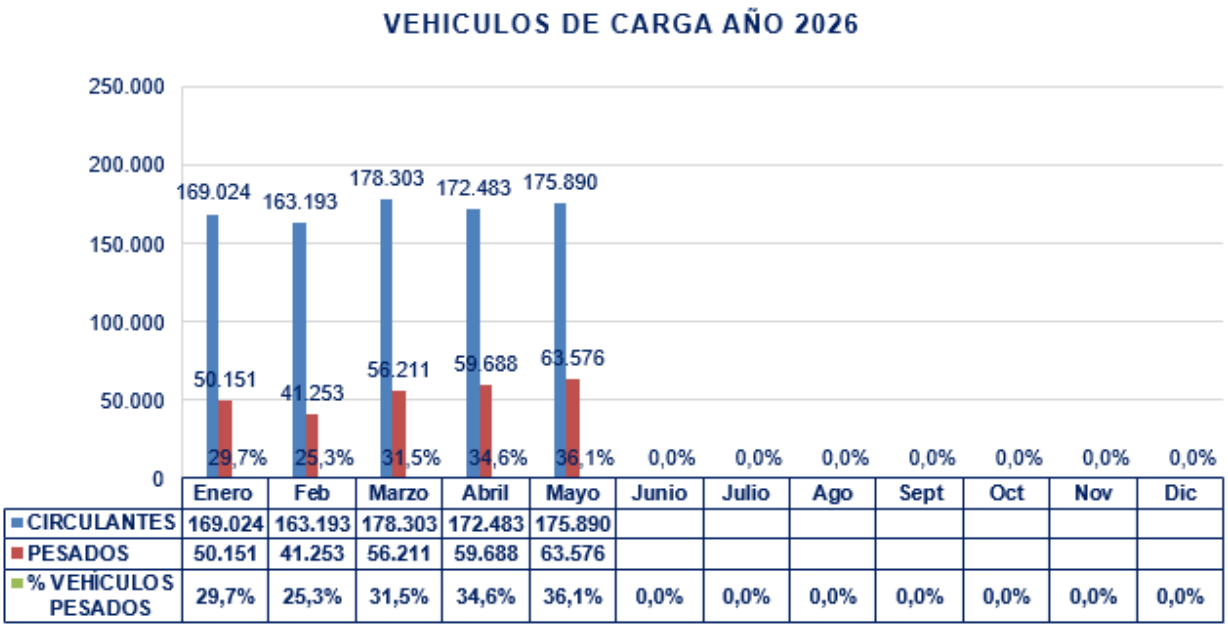
8.1.1 CONTROL DE LAS OPERACIONES DE PESAJE

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se pesó un total de 63.576 vehículos de carga (incluidas las cuatro básculas estáticas fijas) de un total de 175.890 reportados en las estaciones de peajes, es decir el 36.1% de vehículos pesados.

Los vehículos de carga registrados durante el presente periodo se pueden apreciar en la Figura Vehículos de Carga Pesados en el Año 2026, donde se observa gráficamente el pesado de los vehículos durante los meses del año 2026. Se debe tener en cuenta el cumplimiento del numeral 5 del Reglamento para la operación de la carretera Santafé de Bogotá (El Cortijo) – El Vino, Anexo al contrato 447, de pesar durante el año al menos el 62.0% de vehículos de carga que han circulado por las estaciones de peaje. Se presentaron 67 vehículos con sobrepeso a los cuales y en su totalidad se les realizó comparendo por parte de la Policía de Carreteras.

INFORMACION VEHÍCULOS PESADOS EN EL AÑO 2026						
AÑO 2026	**CIRCULANTES**	**PESADOS**	**% VEHÍCULOS PESADOS**	**SOBRECARGA**	**% VEHÍCULOS CON SOBRECARGA**	**COMPARENDOS PC**
Enero	169.024	50.151	29,7%	61	0,12%	61
Febrero	163.193	41.253	25,3%	62	0,15%	62
Marzo	178.303	56.211	31,5%	43	0,08%	43
Abril	172.483	59.688	34,6%	85	0,14%	85
Mayo	175.890	63.576	36,1%	67	0,11%	67
TOTAL	**858.893**	**270.879**	**31,5%**	**318**	**0,12%**	**318**

Tabla 34 Información vehículos de carga pesada año 2025
Fuente: Elaboración propia



	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
CIRCULANTES	169.024	163.193	178.303	172.483	175.890							
PESADOS	50.151	41.253	56.211	59.688	63.576							
% VEHICULOS PESADOS	29,7%	25,3%	31,5%	34,6%	36,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Ilustración 27 Vehículos de Carga Pesados en el Año 2026
Fuente: Elaboración propia

8.2 ESTACIONES DE PEAJE

La vía Concesionada cuenta con las siguientes estaciones de peaje, las cuales se encuentran en operación:

ESTACIONES DE PEAJE EN OPERACIÓN				
RUTA	**PEAJE**	**LOCALIZACIÓN**	**N° CARRILES**	**OPERADOR**
5008	SIBERIA	K9+050	8	OPEINVIAS
5008	CAIQUERO	K67+950	6	OPEINVIAS

Tabla 35 Estación de Peaje en Operación
Fuente: Elaboración propia

TARIFAS PEAJE SIBERIA ACTUALIZADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CATEGORÍA	**TIPO VEHÍCULO**	**TARIFA TOTAL**
I	Autos	15.300
II	Buses	21.800
III	C2-P	18.300
IV	C2-G	24.400
V	C3-4	42.600
VI	C5	57.000
VII	C6	62.700
VIII	Autos sev. Público	8.100
IX	Buses servicio público	11.100
IE	Autos	8.800
IIE	Buses	12.600
IIIE	C2-P	10.400

TARIFAS PEAJE SIBERIA ACTUALIZADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CATEGORÍA	**TIPO VEHÍCULO**	**TARIFA TOTAL**
IVE	C2-G	14.200

Tabla 36 Tarifa de Peaje Actualizada
Fuente: Elaboración propia

TARIFAS PEAJE CAIQUERO ACTUALIZADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CATEGORÍA	**TIPO VEHÍCULO**	**TARIFA TOTAL**
I	Autos, Camperos y Camionetas	14.200
II	Buses, Busetas, Camiones Pequeños y Grandes de 2 Ejes	18.400
III	Camiones de 3 y 4 Ejes	45.500
IV	Camiones de 5 Ejes	54.800
V	Camiones de 6 o más Ejes	62.900
IE	Autos	3.500
EA	Eje Adicional	14.000
ER	Eje Remolque	13.500
EG	Eje Grúa	9.800

Tabla 37 Tarifa de Peaje Actualizada
Fuente: Elaboración propia

Mediante la Resolución No. 20243040001125 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: "Incrementar con el IPC de la vigencia 2022 las tarifas de peajes de los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías – INVIAS".

Por otra parte, la Resolución No. 20243040001135 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: "Establecer la suma de quinientos pesos ($500) Moneda Corriente, el valor que será destinado para el Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI por cada vehículo que haga su tránsito y cancele la tasa de peaje en los sitios determinados para tal fin, en las estaciones de recaudo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS".

8.2.1 RECAUDO ELECTRONICO VEHICULAR (IP/REV) EN LOS PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO

En Colombia fue necesario adecuar la reglamentación del sistema de Interoperabilidad de los Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), establecer normas de protección para los usuarios y otras disposiciones para la cual el Ministerio de Transporte emitió la Resolución No. 546 del 09-03-2018, modificada mediante la Resolución 3254 de 2018 y prorrogada mediante las Resoluciones 883 de 2019, 509 de 2020 y 2021304001515015 de 2021, y la Resolución No. 20213040035125 del 11-08-2021, modificado por el artículo 3 de la Resolución No. 20213040051695 del 29 de octubre de 2021.

Al respecto:

a) La Concesión Sabana de Occidente S.A.S realizó las obras e instalación de los equipos necesarios para el IP/REV dentro del plazo de un (1) año inicialmente previsto en la Resolución 546 de 2018 y según verificación de la Interventoría Consorcio InterBogotá 001-2017 cumplió con los requisitos exigidos en dicho acto administrativo.

b) La Concesión Sabana de Occidente implementó el sistema IP/REV mediante la empresa F2X, quien realizó las obras e instalación de los equipos necesarios para el funcionamiento de los peajes con recaudo electrónico vehicular.

c) El Peaje de Siberia y el Peaje Caiquero contaban con algunos carriles con sistema electrónico denominado "Openpass", es decir el Concesionario ya contaba con un avance importante en este tema. Por este motivo, lo que se hizo fue adecuar el sistema existente de acuerdo con lo recomendado en la Resolución 546 de 2018 motivo por el cual el presupuesto invertido fue eficiente en términos económicos.

d) Las obras de adecuación para la implementación del Sistema IP/REV en las estaciones de peaje Siberia y Caiquero iniciaron en mayo de 2018 y finalizaron en febrero de 2019. Culminadas estas labores, las estaciones de peaje quedaron con 2 carriles exclusivos de recaudo electrónico vehicular, 2 carriles mixtos y carriles manuales (4 carriles manuales en el Peaje Siberia y 2 carriles manuales en el Peaje Caiquero).

e) La Concesión radico la solicitud como operador del sistema IP/REV en la plataforma de peajes electrónicos del Ministerio de Transporte el 4 de marzo de 2019. Como respuesta a esta petición, el Ministerio de Transporte mediante radicado 20195000047773 respondió que a la fecha de la solicitud no era posible resolver la misma debido a que no existía intermediador del sistema de interoperabilidad y que una vez se definiera este actor se procedería a notificar y resolver la solicitud de certificación.

f) Posteriormente, la Concesión Sabana de Occidente S.A.S realizó las actividades necesarias para complementar el sistema de IP/REV de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, realizando mesas de trabajo y pruebas técnicas, de configuración, de análisis y de operación, con el Ministerio de Transporte para obtener la habilitación del sistema de IP/REV.

g) Seguidamente, el Ministerio de Transporte mediante la comunicación Radicado MT No: 20225000216981 del 27/02/2022 aprobó las condiciones de Interoperabilidad y autorizó a la Concesión Sabana de Occidente S.A.S para hacer uso de la Marca de Certificación COLPASS, habilitándolos como Operador del Sistema IP/REV desde el 27 de febrero de 2022, dado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resoluciones 546 el 9 de marzo de 2018 y la Resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021.

h) Mediante las comunicaciones GCONV-850-2022 del 11 de noviembre, GCONV-189-2023 del 15 de marzo y GCONV-419-2023 del 25 de mayo, la Concesión envió a la Agencia

Nacional de Infraestructura – ANI solicitud de reconocimiento y pago de los costos generados por la Implementación del sistema IP/REV, y el reconocimiento y pago de los costos de operación y mantenimiento del sistema de REV.

i) La interventoría con el comunicado 01-043-0125-2024, radicado ANI 20244090628362 del 24 de mayo de 2024 emitió concepto integral relacionado con la Implementación del Sistema de Interoperabilidad con Recaudo Electrónico Vehicular IP/REV en los peajes del proyecto vial concesionado.

j) En atención a las comunicaciones GCONV-189-2023, GCONV-611-2024 y GCONV-738-2024 mediante los cuales la concesión solicitó el reconocimiento y pago de la actualización de los valores invertidos con ocasión del suministro e instalación de los equipos necesarios para dar cumplimiento a la implementación del sistema IP/REV, la ANI mediante la comunicación 20243060423061 del día 21 de noviembre 2024 informó al concesionario que se había suscrito el "ACTA DE RECONOCIMIENTO Y PAGO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEROPERABILIDAD DE PEAJES CON RECAUDO ELECTRÓNICO VEHICULAR IP/REV"

k) Con la comunicación 20243060428281 del 26 de noviembre de 2024 la agencia solicitó a la fiduciaria de Occidente S.A. realizar el traslado correspondiente por la suma de: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($2.649.080.537,37) M/CTE, desde la Subcuenta FIC OCCIRENTA 2953 ANI No 1001210002953 ANI a la cuenta corriente del Concesionario Sabana de Occidente S.A.S de acuerdo al ACTA DE RECONOCIMIENTO Y PAGO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEROPERABILIDAD DE PEAJES CON RECAUDO ELECTRÓNICO VEHICULAR IP/REV"

l) A la fecha, los peajes con sistema IP/REV administrados por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S y ubicados en el corredor vial Concesionado Bogotá (Puente El Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino – La Vega – Villeta, operan con normalidad.

SIBERIA									
MES	**TRAFICO TOTAL**	**OPENPASS**	**FLYPASS**	**GOPASS**	**COPILOTO**	**FACILPASS**	**VIA RÁPIDA**	**TOLIS**	**TRÁFICO SIMON**
Ene-26	654.412	31.664	61.512	92.463	19.830	30.289	3.838	12	-
Feb-26	490.392	30.868	51.077	70.051	17.593	28.340	3.686	24	-
Mar-26	569.068	33.203	57.965	84.780	19.767	31.257	3.919	62	6
Abr-26	554.970	31.574	59.758	84.055	19.784	30.175	3.654	31	1
May-26	575.008	32.689	59.759	88.225	19.975	31.038	3.869	23	7

Tabla 38 Trafico IP/REV discriminado – estación de peaje "Siberia"

Fuente: Elaboración propia

CAIQUERO									
MES	TRAFICO TOTAL	OPENPASS	FLYPASS	GOPASS	COPILOTO	FACILPASS	VIA RÁPIDA	TOLIS	TRÁFICO SIMÓN
Ene-26	345.858	6.042	35.453	51.399	11.634	13.367	3.224	5	-
Feb-26	201.363	4.972	26.475	29.660	9.914	10.173	3.035	14	-
Mar-26	245.604	5.742	31.724	38.067	11.413	12.103	3.293	52	-
Abr-26	244.838	5.260	31.873	39.154	11.369	11.456	2.959	21	-
May-26	241.783	5.442	32.080	38.541	11.060	12.095	3.229	18	3

Tabla 39 Trafico IP/REV discriminado – estación de peaje "Caiquero"
Fuente: Elaboración propia

8.2.2 TRAFICO Y RECAUDO POR PEAJE

Para el recaudo del Peaje Siberia se utilizan las tarifas indicadas en el Cap. Estaciones de Peajes, establecidas de acuerdo con la Circular del Instituto Nacional de Concesiones No. 018 de 2009 y ajustadas conforme con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte en sus Resoluciones No. 000660 del 3 de abril de 2000 y No. 000023 del 07 de enero de 2011.

Para el recaudo del Peaje Caiquero se utilizan las tarifas indicadas en las Tablas del Cap. Estaciones de Peajes, establecidas de acuerdo con la Circular del Instituto Nacional de Concesiones No. 018 de 2009 y ajustadas conforme a lo establecido en el parágrafo de la Cláusula Décima Séptima del Acta de Incorporación del Acuerdo Conciliatorio suscrita entre el INCO y la sociedad Concesionaria el 10 de enero de 2008 y lo dispuesto por el Ministerio de Transporte en la Resolución No. 000023 del 07 de enero de 2011.

Con la Resolución No. 000660 del 3 de abril de 2000 se implementó un mecanismo de liquidez para el proyecto, el cual corresponde al llamado Fondo de Inversión Colectivo – FIC, y se obtiene con la diferencia entre el Recaudo Total (incluye FSV) y el Recaudo Contractual. Solo para el Peaje Siberia.

Con la Resolución No. 000023 del 07 de enero de 2011, se determinó el valor a pagar por cada vehículo que pasa por los peajes de vías Concesionadas, para los programas seguridad vial, el cual es de $200.

Teniendo en cuenta la situación en salud generada por el Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Transporte mediante el Decreto No. 482 del 26 de marzo de 2020, por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, estableció en el Capítulo 5 Peajes:

Articulo 13. Exención del cobro de peajes. Durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, y el aislamiento preventivo obligatorio, suspéndase el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional con los cuales se realicen las actividades de qué trata el Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020 y el Decreto Legislativo en mención.

Razón por la cual, la Concesión Sabana de Occidente S.A.S el 26 de marzo de 2020 desde las 12:30 pm atendió lo sugerido en el Decreto No. 482 en las dos estaciones de peaje que administra ubicadas en el corredor vial Concesionado entre Bogotá – La Vega – Villeta hasta una nueva instrucción.

Posteriormente, el Ministerio de Transporte mediante el Decreto No. 768 del 30 de mayo de 2020 Por el cual se adoptan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, estableció en el Articulo 3. Cobro de Peajes. Activar el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional a partir de las cero horas (00:00) del 1 de junio de 2020.

Así las cosas, desde el 1 de junio de 2020 se realiza nuevamente el cobro de peaje a los vehículos que circular por el Corredor vial entre Bogotá – La Vega – Villeta en las dos estaciones que administra la Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Mediante Acta de Homologación y Reconocimiento del 15 de febrero de 2021, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI reconoció al Concesionario la suma de Ocho Mil Ochocientos Noventa Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Doscientos Pesos $8.890.419.200 m/cte, equivalente al monto de los ingresos por Peaje dejados de percibir en las estaciones del Peaje Siberia y el Peaje Caiquero entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno, en el marco del aislamiento preventivo obligatorio con ocasión de la Pandemia Covid-19. Reconocimiento autorizado por la Agencia mediante el

Radicado No. 20213060047531 del 19 de febrero del 2021. Teniendo en cuenta lo anterior, el valor reconocido se incluyó en el recaudo contractual del mes de febrero de 2021.

Mediante la Resolución No. 20243040001125 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: "Incrementar con el IPC de la vigencia 2022 las tarifas de peajes de los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías – INVIAS".

Ahora bien, mediante Resolución No. 20243040001135 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" menciona: "Establecer la suma de quinientos pesos ($500) Moneda Corriente, el valor que será destinado para el Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI por cada vehículo que haga su tránsito y cancele la tasa de peaje en los sitios determinados para tal fin, en las estaciones de recaudo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS".

8..1.1 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA

La información de tráfico y recaudo del peaje Siberia incluye la caseta Jacalito ubicada en el K10+200 Calzada norte. El recaudo total incluye el FSV y el FIC, a continuación, se relaciona la información correspondiente:

TRAFICO Y RECAUDO PEAJE SIBERIA	
Categoría	**Tráfico**
Cat I	425.414
Cat II	29.418
Cat III	31.128
Cat IV	35.401
Cat V	13.437
Cat VI	10.846
Cat VII	14.442
Cat IX	10.793
Cat IE	3.896
Cat IIE	105
Cat IIIE	39
Cat IVE	89
Total Trafico	**575.008**
TPD mayo 2026	**18.549**
Recaudo Contractual	**$ 9.660.600.100**
FSV	**$ 287.504.000**
FIC	**$ 888.700.400**
Recaudo Total	**$ 10.836.804.500**

Tabla 40 Tráfico y recaudo Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

*Es importante indicar que sobre la actualización del FOSEVI a partir del 22 de septiembre de 2025, se presenta una controversia entre el Concesionario y la Interventoría, por lo que en el presente informe se está presentando el valor del FOSEVI que consignó el Concesionario al INVIAS.

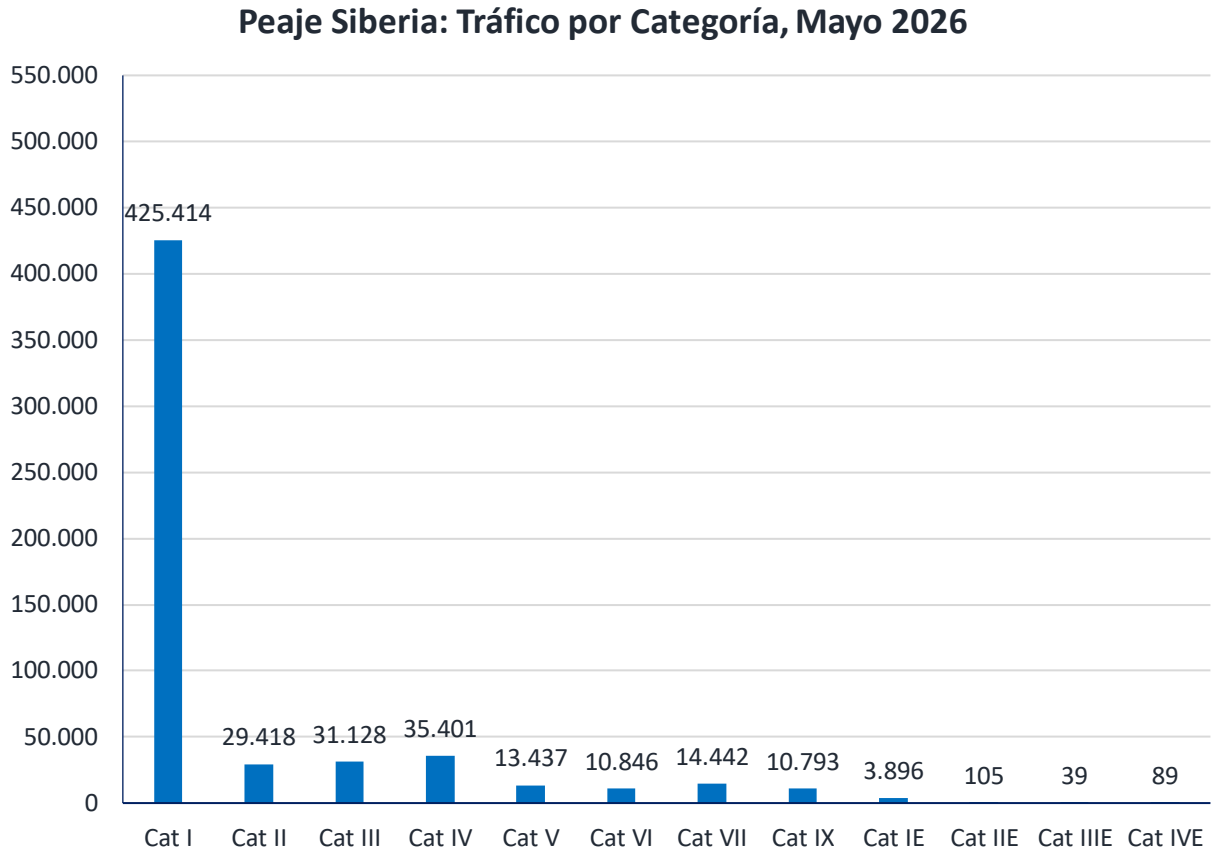
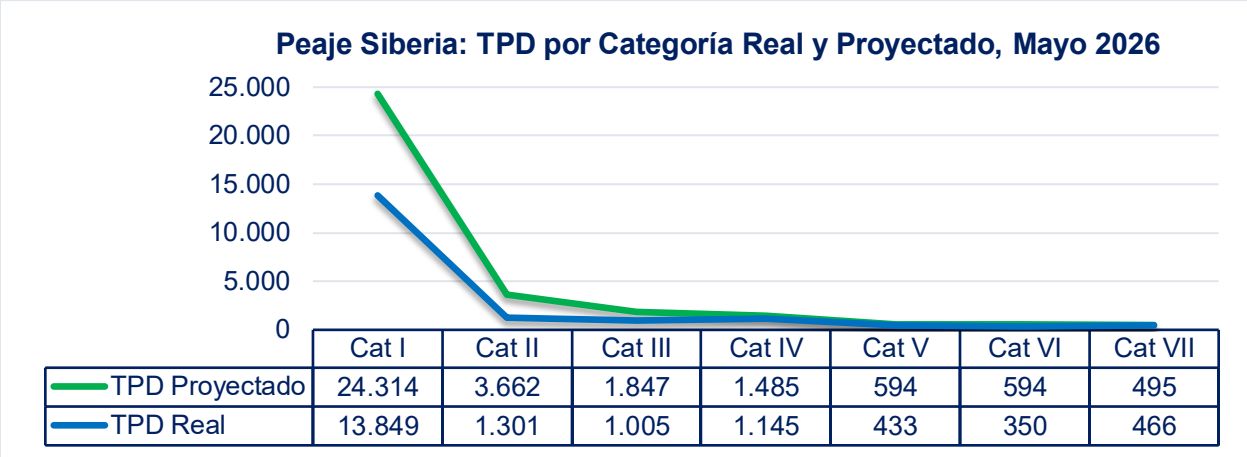


Ilustración 28 Trafico por Categoría - Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

TPD POR CATEGORIA PEAJE SIBERIA, MAYO 2026			
Categoría	**Total Tráfico**	**TPD Real**	**TPD Proyectado ATFM/2008**
Cat I	429.310	13.849	24.314
Cat II	40.316	1.301	3.662
Cat III	31.167	1.005	1.847
Cat IV	35.490	1.145	1.485
Cat V	13.437	433	594
Cat VI	10.846	350	594
Cat VII	14.442	466	495
Total	**575.008**	**18.549**	**32.991**
% de Cumplimiento TPD real con TPD proyectado ATFM/2008			**56.22%**

Tabla 41 TPD por Categoría Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia



	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
TPD Proyectado	24.314	3.662	1.847	1.485	594	594	495
TPD Real	13.849	1.301	1.005	1.145	433	350	466

Ilustración 29 TPD por Categoría real y proyectado - Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

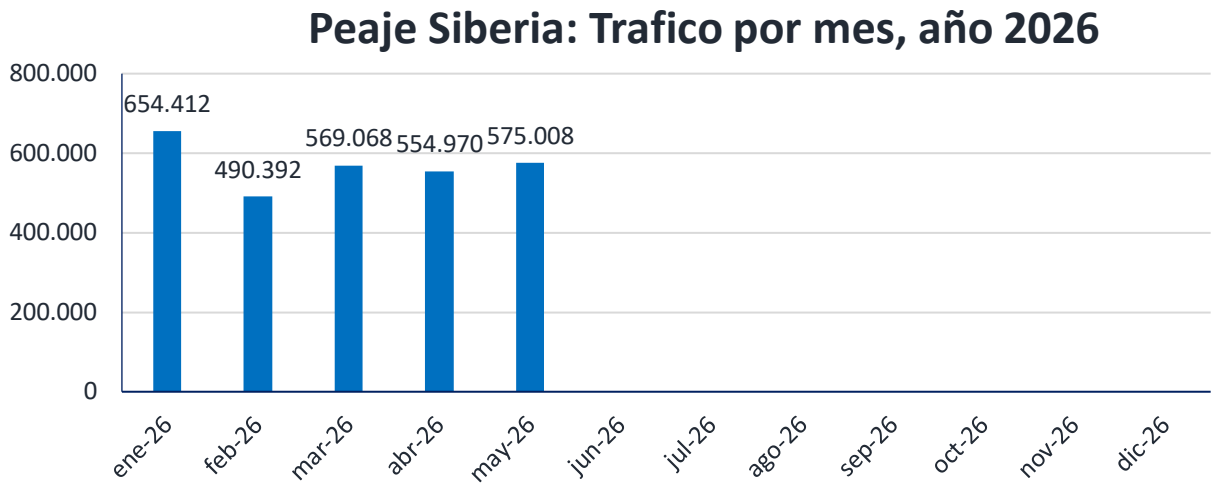


Ilustración 30 Trafico por Mes, Año 2026 – Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

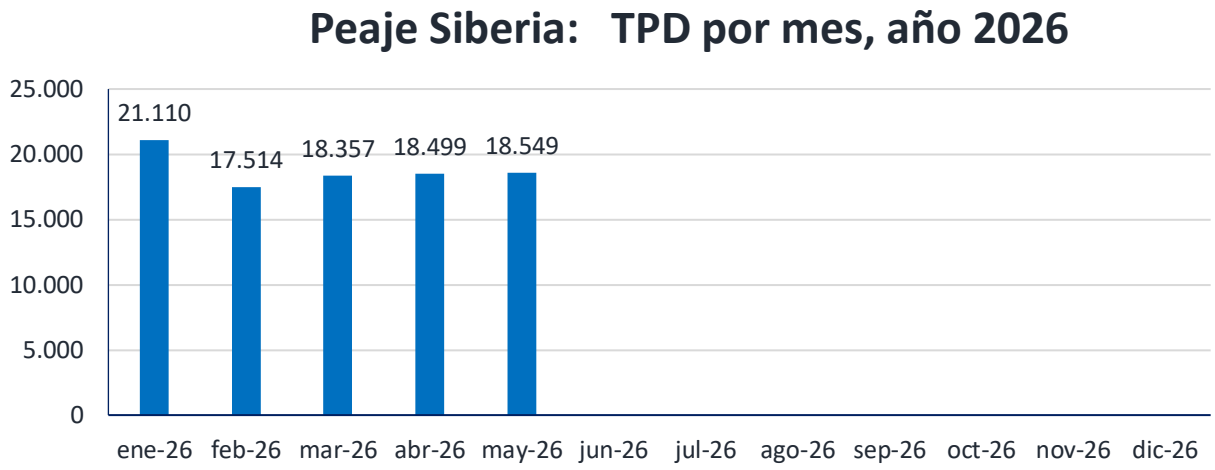


Ilustración 31 TDP por Mes, Año 2026 – Peaje Siberia

Fuente: Elaboración propia

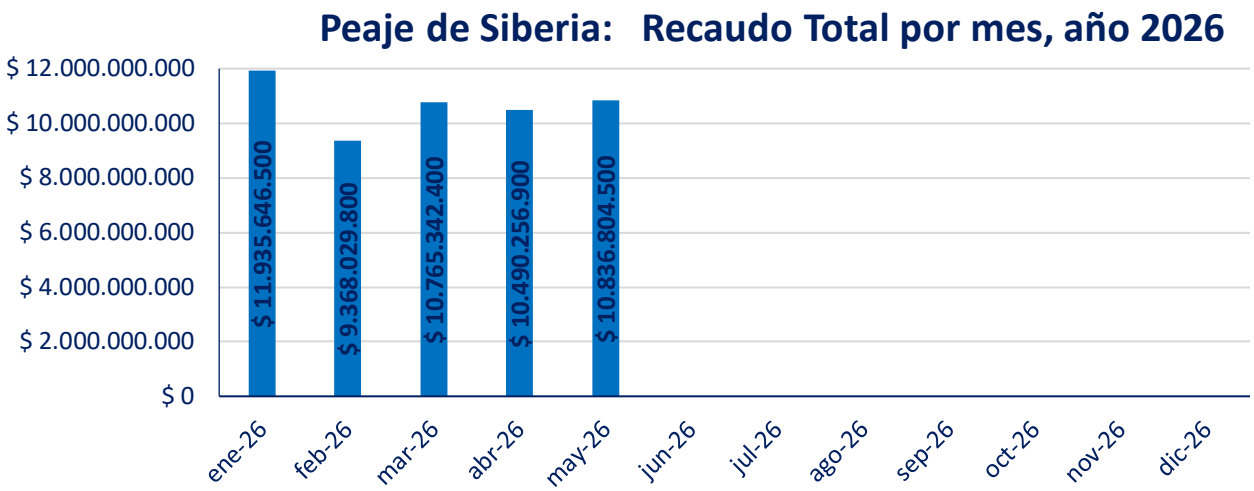


Ilustración 32 Recaudo Total Por Mes, Año 2026 – Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

8..1.2 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO

La información de tráfico y recaudo del peaje Caiquero se relaciona a continuación, el recaudo Total incluye el FSV.

En este peaje no se incluye el Fondo de Inversión Colectivo – FIC, el cual es un fondo que se tuvo en cuenta mediante la Resolución 660 del 2000 para el Peaje Siberia, único peaje que tenía el proyecto en el año 2000:

TRAFICO Y RECAUDO PEAJE CAIQUERO	
Categoría	**Tráfico**
Cat I	163.359
Cat II	45.878
Cat III	9.486
Cat IV	9.505
Cat V	13.555
Total, Trafico	**241.783**
TPD mayo 2026	**7.799**
Recaudo Contractual	**$ 4.854.770.400**
FSV	**$ 120.891.500**
Recaudo Total	**$ 4.975.661.900**

Tabla 42 Tráfico y Recaudo Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

*Es importante indicar que sobre la actualización del FOSEVI a partir del 22 de septiembre de 2025, se presenta una controversia entre el Concesionario y la Interventoría, por lo que en el presente informe se esta presentando el valor del FOSEVI que consignó el Concesionario al INVIAS.

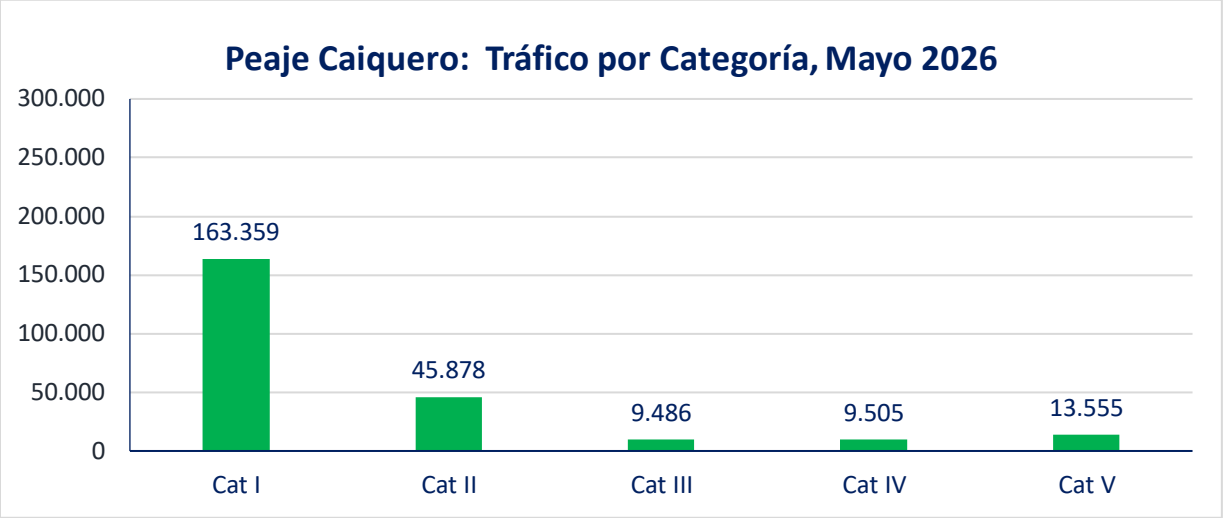
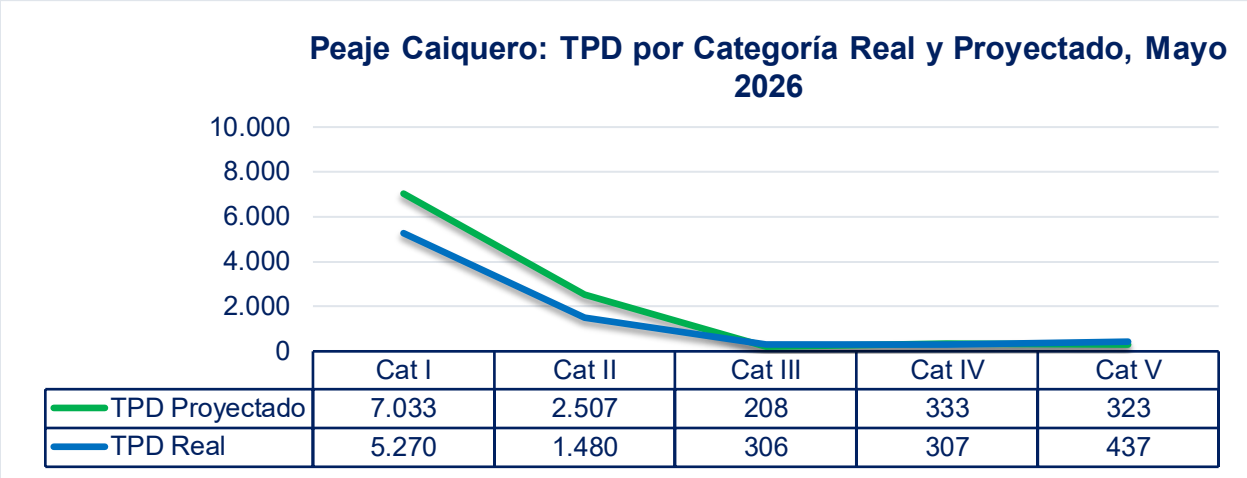


Ilustración 33 Trafico por Categoría - Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

TPD POR CATEGORIA PEAJE CAIQUERO, MAYO 2026			
Categoría	**Total Tráfico**	**TPD Real**	**TPD Proyectado ATFM/2008**
Cat I	163.359	5.270	7.033
Cat II	45.878	1.480	2.507
Cat III	9.486	306	208
Cat IV	9.505	307	333
Cat V	13.555	437	323
Total	**241.783**	**7.799**	**10.404**
% de Cumplimiento TPD real con TPD proyectado ATFM/2008			**74.97%**

Tabla 43 TPD Por Categoría Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia



	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
TPD Proyectado	7.033	2.507	208	333	323
TPD Real	5.270	1.480	306	307	437

Ilustración 34 TDP por Categoría real y proyectado - Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

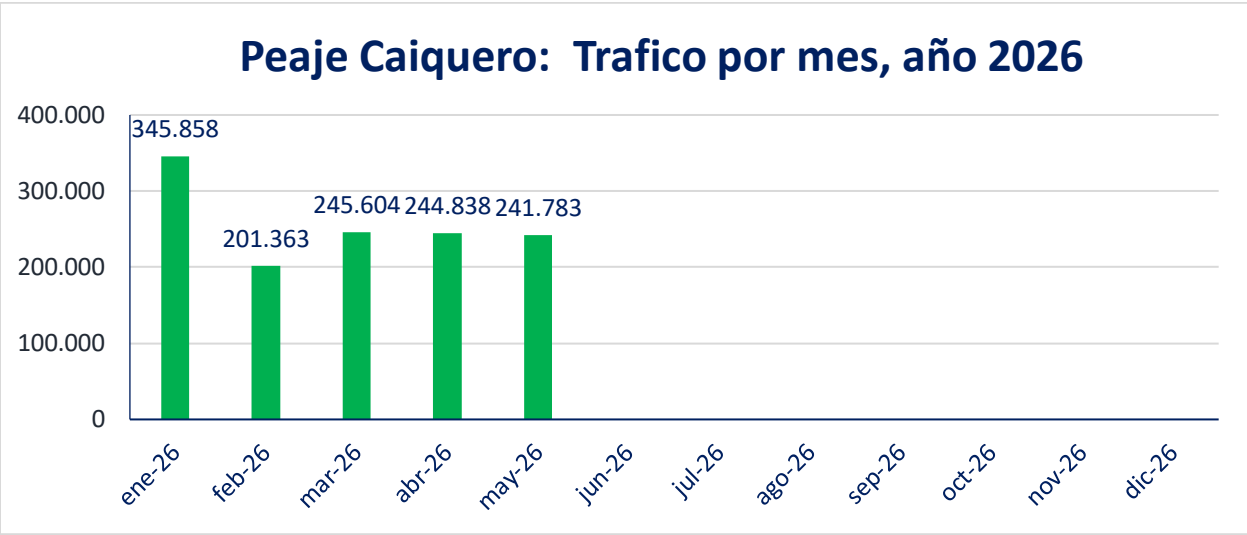


Ilustración 35 Trafico por Mes, Año 2026 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

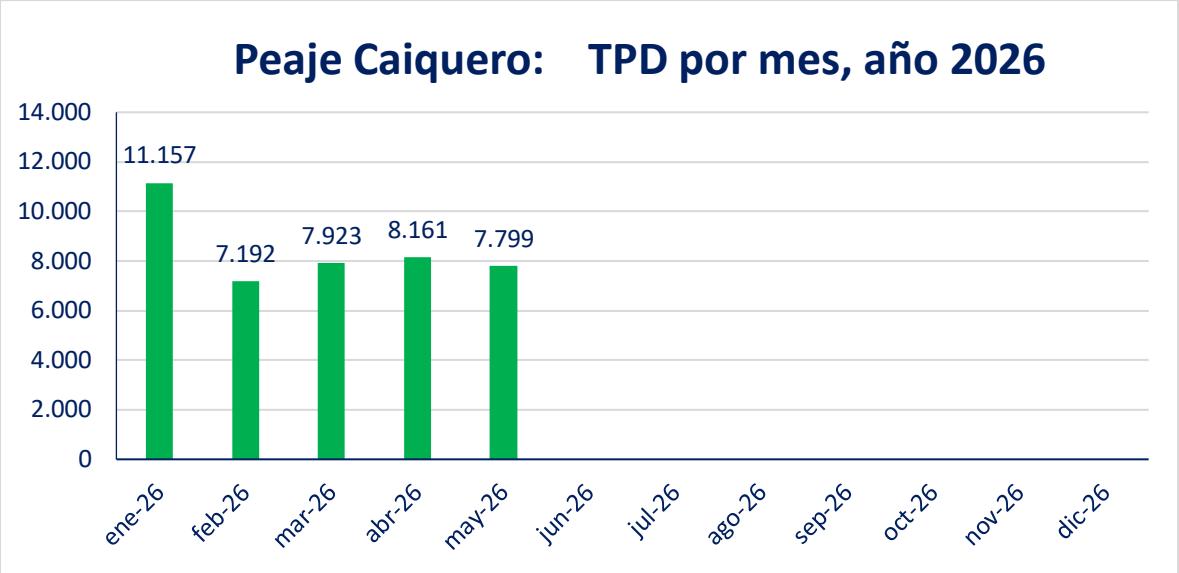


Ilustración 36 TDP por Mes, Año 2026 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

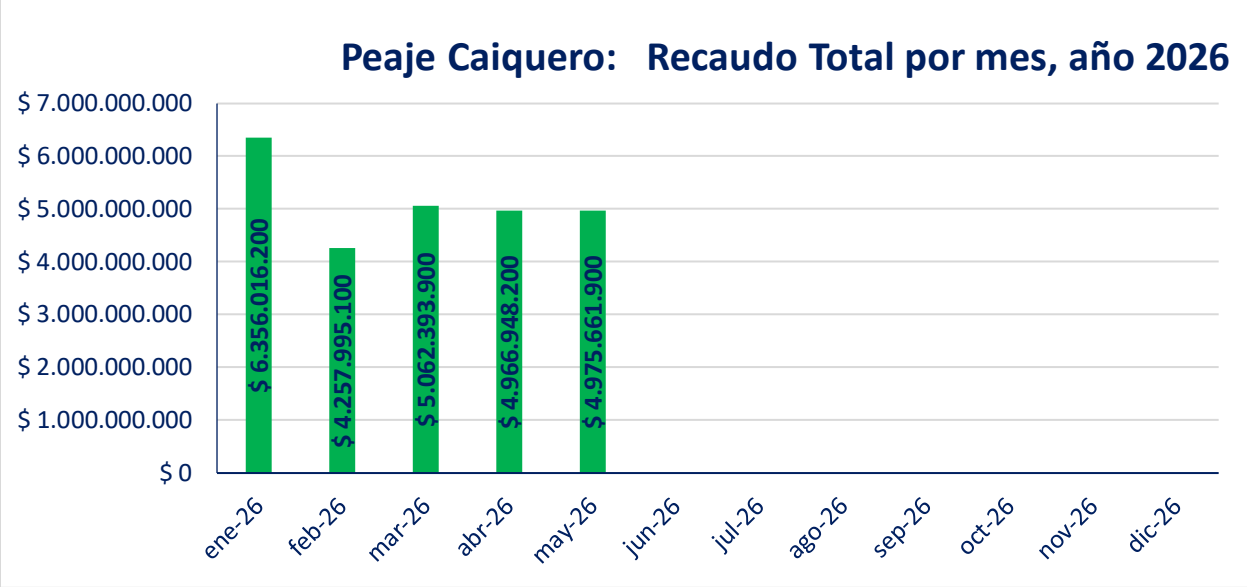


Ilustración 37 Recaudo Total por Mes, Año 2026 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

8.2.3 RECAUDO CONTRACTUAL

El recaudo contractual, es el recaudo generado con la tarifa contractual, no incluye FSV ni FIC.



Ilustración 38 Contractual por mes, año 2026 – Peaje Siberia y Caiquero
Fuente: Elaboración propia

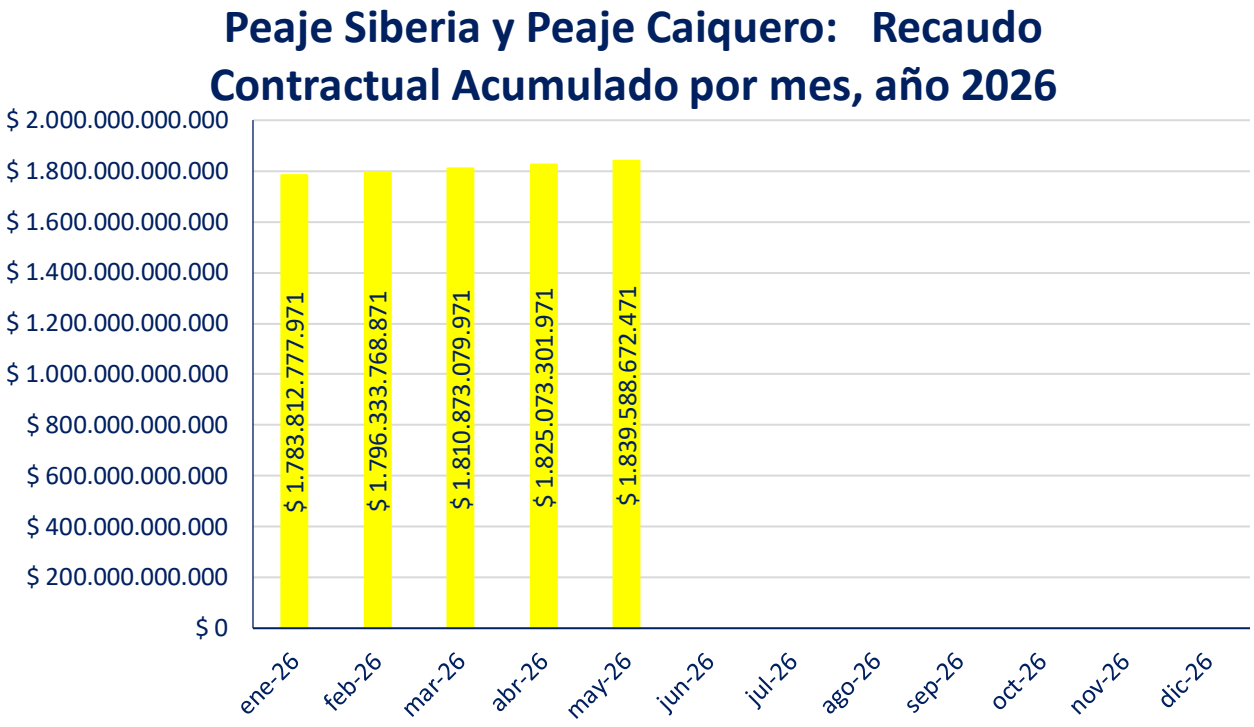


Ilustración 39 Recaudo Contractual Acumulado por mes, Año 2026 – Peaje Siberia y Caiquero
Fuente: Elaboración propia

Se consiguió un 56.22% del TPD esperado en el Peaje Siberia y un 74.97% del TPD esperado en el Peaje Caiquero. Presentándose por debajo de lo proyectado las Categorías I a VII en el Peaje Siberia, y las Categorías I, II y IV en el Peaje Caiquero; esto puede ser consecuencia del cierre del puente el Cortijo, los usuarios pueden optar por tomar otras vías alternas tales como la vía Fontibón – Facatativá – Los Alpes o Funza – Cota – Suba.

8.2.4 RESUMEN TRÁFICO Y RECAUDO

8.2.4.1 PEAJE SIBERIA

TPD:	**18.549**
Recaudo Contractual:	**$ 9.660.600.100**
Seguridad Vial:	**$ 287.504.000**
FIC cuenta ANI:	**$ 888.700.400**
Recaudo Total:	**10.836.804.500**

Durante mayo de 2026 se registró el paso por la estación de peaje Siberia y Jacalito un total de 575.008.

El día de mayor tráfico fue el sábado 16 de mayo de 2026 con 25.878 vehículos.

8.2.4.2 PEAJE CAIQUERO

TPD:	**7.799**
Recaudo Contractual:	**$ 4.854.770.400**
Seguridad Vial:	**$ 120.891.500**
Recaudo Total:	**$ 4.975.661.900**

Durante el mes de mayo de 2026 se registró el paso por la estación de peaje Caiquero de 241.783 vehículos.

El día de mayor tráfico fue el lunes 18 de mayo de 2026 con 13.105 vehículos.

8.2.5 HISTÓRICO DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO

En el presente apartado se presenta el histórico de tráfico, tráfico promedio diario y recaudo de las Estaciones de Peaje Siberia y Caiquero.

A continuación, se presenta el histórico de las estaciones de peaje Siberia y Caiquero:

HISTÓRICO TRÁFICO, TPD Y RECAUDO ESTACION PEAJE SIBERIA			
Año	**Tráfico Total**	**TPD Anual**	**Recaudo Total Anual**
2017 (desde abril)	4.693.384	17.005	$51.359.238.200
2018	6.337.050	17.362	$72.549.535.200
2019	6.469.931	17.726	$ 76.786.953.300
2020	5.163.561	14.147	$ 61.136.676.100
2021	7.075.417	19.385	$ 90.166.900.500
2022	7.555.414	20.700	$ 103.300.251.000
2023	7.523.950	20.614	$ 109.469.373.000
2024	7.042.428	18.858	$ 117.696.931.700
2025	7.058.454	19.338	$ 127.124.791.000
2026 (Con corte a Mayo)	**2.843.850**	**19.389**	**$ 53.396.080.100**

Tabla 44 Histórico anual de tráfico, TPD y recaudo total peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

HISTÓRICO TRÁFICO, TPD Y RECAUDO ESTACION PEAJE CAIQUERO			
Año	**Tráfico Total**	**TPD Anual**	**Recaudo Total Anual**
2017 (desde abril)	1.848.332	6.697	$ 21.303.010.500
2018	2.518.003	6.899	$ 30.201.712.500
2019	2.542.303	6.965	$ 31.746.123.100
2020	2.170.195	5.946	$ 27.429.139.500
2021	2.964.213	8.121	$ 40.520.379.400
2022	3.198.861	8.764	$ 45.889.220.000
2023	3.169.457	8.683	$ 49.018.868.100
2024	2.944.196	8.044	$ 52.441.425.100
2025	3.091.815	8.471	$ 59.320.476.200
2026 (Con corte a Mayo)	**1.279.446**	**8.616**	**$ 25.619.015.300**

Tabla 45 Histórico anual de tráfico, TPD y recaudo total peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

9 RELACIÓN CORRESPONDENCIA

Para el periodo del mes de mayo de 2026, presentamos relación de la correspondencia enviada y recibida tanto del Concesionario y/o de la Agencia, la relación de la correspondencia la presentamos en las siguientes tablas:

9.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE MAYO DE 2026

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
1	0199	4/05/2026	R-26-0791 del 04 de mayo 2026	ANI 20264090545282	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*SEGUIMIENTO COMUNICADO CON RADICADO ANI NO. 20263060112131 DEL 30 DE MARZO DE 2026 - TRASLADO SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROYECTO CALLE 80. PETICIONARIO: AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD.*
2	0200	4/05/2026	R-26-0792 del 04 de mayo de 2026	ANI 20264090545462	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*MANEJO TÉCNICO Y AMBIENTAL ACOPIO DE MATERIALES Y DERRUMBES MARZO Y ABRIL DEL 2026. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ- LA VEGA-VILLETA SUSCRITO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 447 DE 1994.*
3	0201	4/05/2026	R-26-0790 del 04 de mayo de 2026	ANI 20264090545622	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	*ENTREGA ACTA DE COBRO NO. 6 CORRESPONDIENTE AL HITO 8 E INDEXACIÓN CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL SECTOR DEL PR75+00 (K70+000), TRAMO I Y II PACTADAS EN LA MODIFICACIÓN N° 12 AL ACTA DE INCORPORACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°447 DE 1994 SUSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2008.*
4	0202	4/05/2026		ANI 20264090546772	LINDA GISSELLE MENDOZA TORRES	*RESPUESTA A SU COMUNICADO CON RADICADO ANI NO. 20263040115361 - RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO NO. 20264090335302 DEL 13 DE MARZO DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE ELEVA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLO DE TOMA DE INFORMACIÓN EN EL CORREDOR CALLE 80 Y AVENIDA LA CONEJERA CON VÍA GUAYMARAL, EN EL CORREDOR VIAL DEL PROYECTO BOGOTA (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA - VILLETA.*
5	0203	4/05/2026	R-26-0801 del 04 de mayo 2026	ANI 20264090548242	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES A LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT´S) EN OPERACIÓN A LO LARGO DEL CORREDOR VIAL CONCESIONADO ABRIL DE 2026.*
6	0204	4/05/2026	R-26-0805 del 05 de mayo de 2026	ANI 20264090551252	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*REITERACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA 01-043-0176-2026 REPORTE MOVIMIENTOS Y DESPLAZAMIENTOS ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Y TALUD SOBRE COSTADO NORTE DE LA VÍA EN LA ZONA PR 116+160 CORREDOR VIAL CONCESIONADO BOGOTÁ-LA VEGA-VILLETA.*
7	0205	5/05/2026	R-26-0808 del 05 de mayo 2026	ANI 20264090553142	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*SOLICITUD FORMATO PREDIAL CSP-F-291 Y FORMATO GCSP-F-298 SEGÚN CIRCULAR NO 20266040000274 DEL 30 DE ABRIL DE 2026. CORREDOR VIAL BOGOTÁ- VILLETA.*

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
8	0206	5/05/2026	R-26-0809 del 05 de mayo 2026	ANI 20264090553272	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*SEGUIMIENTO COMUNICADO CON RADICADO ANI NO. 20263060124171 DEL 09 DE ABRIL DE 2026 - TRASLADO SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROYECTO CALLE 80. PETICIONARIO: AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD.*
9	0207	5/05/2026	R-26-0810 del 05 de mayo 2026	ANI 20264090554142	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*SEGUIMIENTO COMUNICADO CON RADICADO ANI NO. 20263060153491 DEL 28 DE ABRIL DE 2026 - TRASLADO SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROYECTO CALLE 80. PETICIONARIO: AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD.*
10	0208	5/05/2026	R-26-0815 del 05 de mayo de 2026	ANI 20264090555312	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*TRASLADO SOLICITUD MANTENIMIENTO PUENTE PEATONAL K48+550, PR 096+790, COMUNICACIÓN ANI 20263060136361 RADICADO DE INTERVENTORÍA 0362 DEL 21/04/2026. PETICIONARIO LUZ MARINA MORA MELO*
11	0209	5/05/2026	R-26-0818 del 06 de mayo de 2026	ANI 20264090559312	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*SEGUIMIENTO COMUNICADO CON RADICADO NO. GCONV-250--2026 DEL 08 DE ABRIL DE 2026 - SOLICITUD DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CONSTRUCCIONES COLINDANTES CON VÍA CONCESIONADA A LA ALTURA DEL K65+250 COSTADO NORTE.*
12	0210	5/05/2026		ANI 20264090559422	LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO	*ALCANCE OFICIO RADICADO ANI 20264090490702 DEL 21/04/2026 ATENCIÓN OBSERVACIONES INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 40 CORRESPONDIENTE A FEBRERO DE 2026.*
13	0211	7/05/2026	R-26-0875 del 12 de mayo de 2026	ANI 20264090571842	LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO	*RESPUESTA A SU COMUNICADO CON RADICADO ANI NO. 20263060131311 DEL 14 DE ABRIL DE 2026 - SOLICITUD CONCEPTOS RT 55256 SOLICITUD TRANSFERENCIA DEFINITIVA PREDIO-PROYECTO INTERCAMBIADOR CALLE 80.*
14	0212	8/05/2026	R-26-0868 del 12 de mayo 2026	ANI 20264090575392	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*SEGUIMIENTO COMUNICADO CON RADICADO ANI NO. 20263060159901 DEL 04 DE MAYO DE 2026 - TRASLADO SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROYECTO CALLE 80. PETICIONARIO: AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD.*
15	0213	8/05/2026		ANI 20264090579982	LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO	*ALCANCE OFICIO INTERVENTORÍA NO. 01-043-0416-2025 RADICADO ANI NO.20254091576952 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2026- SOLICITUD DE RECURSO HUMANO PARA LOS CARGOS DE PROFESIONAL Y ABOGADO PREDIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PRESUPUESTO DESAGRADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. VEJ-545 DE 2022.*

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
16	0214	8/05/2026	R-26-0846 del 11 de mayo de 2026	ANI 20264090580212	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*SEGUNDA REITERACIÓN OFICIO 01-043-0181-2026 RADICADO ANI 20264090476082 DEL 17/04/2026 Y RADICADO CONCESIÓN R-26-0690 DEL 17/04/2026. SOLICITUD INFORME TÉCNICO ESTRUCTURAL Y GEOTÉCNICO REFORZAMIENTO ESTRUCTURA PUENTE CAIQUERO, PR 76+850 (KM68+600)*
17	0215	8/05/2026	R-26-0845 del 11 de mayo 2026	ANI 20264090580392	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*REITERACIÓN OFICIO 01-043-0176-2026 RADICADO CONCESIONARIO R-26-0675 DEL 16 DE ABRIL DE 2026- REPORTE MOVIMIENTOS Y DESPLAZAMIENTOS ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Y TALUD SOBRE COSTADO NORTE DE LA VÍA EN LA ZONA PR 116+160 CORREDOR VIAL CONCESIONADO BOGOTÁ-LA VEGA-VILLETA.*
18	0216	8/05/2026	R-26-0843 del 11 de mayo 2026	ANI 20264090580572	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*SEGUIMIENTO COMUNICADO CON RADICADO ANI NO. 20263060131321 DEL 14 DE ABRIL DE 2026 - TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE REPARACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS POR DESPRENDIMIENTO DE PIEDRA EN LA VÍA BOGOTÁ LA VEGA. PETICIONARIO MANUEL DAVID SANCHEZ FERNANDEZ*
19	0217	11/05/2026	R-26-0862 del 12 de mayo 2026	ANI 20264090586902	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*HALLAZGOS AMBIENTALES 3 MARZO Y ABRIL DEL 2026. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ- LA VEGA- VILLETA SUSCRITO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 447 DE 1994.*
20	0218	11/05/2026		ANI 20264090589182	ANYHI NATHALI GOMEZ MORENO	*RESPUESTA A SU COMUNICADO NO. 111 DE 2026 3 INVITACIÓN SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL*
21	0219	12/05/2026	R-26-0843 del 11 de mayo 2029	ANI 20264090590692	LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO	*RESPUESTA A SU OFICIO 20263060150021 RADICADO DE INTERVENTORÍA 0409 DEL 28/04/2026 SOLICITUD CORRECCIÓN DE PÓLIZA CUMPLIMIENTO OTROSÍ 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. VEJ 545 DE 2022. PROYECTO CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ- LA VEGA- VILLETA.*
22	0220	13/05/2026		ANI 20264090603192	LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO	*REMISIÓN INFORME MENSUAL E INFORME EJECUTIVO NO. 42 PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2026. CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. VEJ-545 DEL 28/10/2022.*
23	0221	14/05/2026		ANI 20264090604942	LINDA GISELLE MENDOZA TORRES	*RESPUESTA A SU COMUNICADO CON RADICADO ANI NO. 20263040154971 DEL 29 DE ABRIL DE 2026 - RADICADO INICIAL NO. 20214090517932 DEL 10 DE MAYO DEL 2021. SOLICITUD VALIDACIÓN CONCEPTO TÉCNICO VIABLE DE PERMISO DE USO, OCUPACIÓN Y LA INTERVENCIÓN TEMPORAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA - VILLETA. TITULAR: ALCALDÍA DE MADRID - CUNDINAMARCA. EXPEDIENTE: 20213040280200189E.*

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
24	0222	19/05/2026	R-26-0909 19 de mayo de 2026	ANI 20264090620212	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*TRASLADO SOLICITUD DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN SECTOR VEREDA NARANJAL, COMUNICACIÓN ANI 20263060172781 RADICADO DE INTERVENTORÍA 0462 DEL 12/05/2026. PETICIONARIO ISMAEL DIAZ BRAVO.*
25	0223	19/05/2026	R-26-0922 del 19 de mayo de 2026	ANI 20264090627362	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*RESPUESTA A SU COMUNICADO NO. GCONV-370-2026 DEL 12 DE MAYO DE 2026 3 ACTAS DE REVISIÓN DE AFORO DE TRÁNSITO ABRIL 2026 ESTACIONES DE PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO.*
26	0224	19/05/2026	R-26-923 del 19 de mayo 2026	ANI 20264090627452	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*SEGUIMIENTO COMUNICADO CON RADICADO ANI NO. 20263060164801 DEL 06 DE MAYO DE 2026 - TRASLADO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CORREDOR VIAL CALLE 80 - SIBERIA - COTA. PETICIONARIO: JUAN CARLOS CLAVIJO NIÑO.*
27	0225	19/05/2026	R-26-0926 20 de mayo 2026	ANI 20264090627602	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*SEGUIMIENTO COMUNICADO CON RADICADO ANI NO. 20263060172861 DEL 11 DE MAYO DE 2026 3 TRASLADO PETICIÓN. PETICIONARIO: LUISA FERNANDA CORTES ROJAS.*
28	0226	19/05/2026		ANI 20264090628512	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	*ENTREGA ACTA DE INTERVENTORÍA NO.39 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026. CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.VEJ-545 DEL 28/10/2022.*
29	0227	20/05/2026	R-26-0927 del 20 de mayo de 2026	ANI 20264090629052	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*TRASLADO PETICIÓN, RADICADO ANI NO. 20263060136301 DEL 21/04/2026 QUEJA SOBRE SEGURIDAD VIAL Y AGILIDAD EN PEAJE VILLETA LA VEGA. PETICIONARIO GLENDA TRIVIÑO.*
30	0228	20/05/2026	R-26-0926 del 20 de mayo de 2026	ANI 20264090629142	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*SOLICITUD JUSTIFICACIÓN INDICADORES MANO DE OBRA LOCAL NO CALIFICADA MENOR AL 70% Y JUSTIFICACIÓN AL PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ-LA VEGA- VILLETA SUSCRITO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 447 DE 1994.*
31	0229	20/05/2026	R-26-0925 del 20 de mayo 2026	ANI 20264090629202	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*SOLICITUD COMPENSACIONES SOCIALES PMA Y PAGA. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ- LA VEGA- VILLETA SUSCRITO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 447 DE 1994.*
32	0230	20/05/2026	R-26-0929 del 20 de mayo 2026	ANI 20264090634032	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*REITERACIÓN OFICIO NO. 01-043-0208-2026 TRASLADO POR COMPETENCIA: SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL K48+550, RADICADO ANI NO. 20263060136361 DEL 16/04/2026. PETICIONARIA: LUZ MARINA MORA MELO.*

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
33	0231	20/05/2026	R-26-0930 del 20 de mayo de 2026	ANI 20264090634052	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*REITERACIÓN OFICIO NO. 01-043-0216-2026 TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN: SOLICITUD DE REPARACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS POR DESPRENDIMIENTO DE PIEDRA EN LA VÍA BOGOTÁ LA VEGA, CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994 PROYECTO DE CONCESIÓN VÍA BOGOTÁ LA VEGA VILLETA, RADICADO ANI NO. 20263060131321 DEL 14/04/2026. PETICIONARIO: MANUEL DAVID SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.*
34	0232	20/05/2026	R-26-0932 del 20 de mayo 2026	ANI 20264090634062	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*REITERACIÓN OFICIO NO. 01-043-0206-2026 TRASLADO SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROYECTO CALLE 80, CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994 PROYECTO DE CONCESIÓN VÍA BOGOTÁ LA VEGA VILLETA, RADICADO ANI NO. 20263060124171 DEL 09/04/2026. PETICIONARIO ARM.*
35	0233	21/05/2026	R-26-0940 de 21 de mayo 2026	ANI 20264090637082	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*REMISIÓN ACTA DE REUNIÓN SE SEGUIMIENTO TEMAS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL CONCESIONADO BOGOTÁ- LA VEGA- VILLETA.*
36	0234	25/05/2026		ANI 20264090653042	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	*ENTREGA ACTA DE INTERVENTORÍA NO.37A CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL OTROSÍ NO.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.VEJ-545 DEL 28/10/2022.*
37	0235	26/05/2026	R-26-976 del 26 de mayo de 2026	ANI 20264090658852	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*RESPUESTA COMUNICADO GCONV-288-2026 RADICADO INTERVENTORÍA 0350 DEL 17/04/2025 SEGUIMIENTO OBRAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN (OBRAS FONDO ADAPTACIÓN NO.19 (FA-11) LOCALIZADO EN EL PR67+190 (KM77+650) CN Y PROBLEMÁTICAS PREDIO SANTA RITA (LOTE B)*
38	0236	26/05/2026		ANI 20264090663902	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	*RESPUESTA A SUS COMUNICADOS ANI 20263060150021 Y 20263060177411 RADICADO DE INTERVENTORÍA 0409 Y 0477 DE FECHAS 28/04/2026 Y 14/05/2026 RESPECTIVAMENTE. REMISIÓN PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADOS IPC 2026 E INCLUSIÓN OTROSÍ 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. VEJ 545 DE 2022. PROYECTO CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ- LA VEGA- VILLETA.*
39	0237	26/05/2026	R-26-0978 del 27 de mayo de 2026	ANI 20264090665132	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	*RESPUESTA COMUNICADO ANI 20263060157561 RADICADO INTERVENTORÍA 0424 DEL 04/05/2026 Y COMUNICADO ANI 20263060181491 RECIBIDO EL 20/05/2026-SOLICITUD DE REVISIÓN Y PRONUNCIAMIENTO EVENTO DE REMOCIÓN EN MASA PR 110+900 (KM 33+370).*

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
40	0238	28/05/2026	R-26-0990 del 28 de mayo 2026	ANI 20264090673872	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*CIRCULAR CON RADICADO ANI NO. 20265000000344 DEL 27 DE MAYO DE 2026 ACCIONES ESTRATÉGICAS Y DE CONTINGENCIAS PARA EL PLAN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DURANTE LOS FINES DE SEMANA DE LAS JORNADAS ELECTORALES DEL AÑO 2026.*
41	0239	29/05/2026		ANI 20264090681872	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	*RESPUESTA COMUNICADO RADICADO ANI 20263060193351 DEL 25/05/2026 Y RADICADO DE INTERVENTORÍA CR-0517 DEL 27/05/2026 CONCEPTO SOLICITUD CERTIFICACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL PETICIONARIO: ALFREDO JUAN DE LEON MORENO, GERENTE GENERAL BRASILIA*
42	0240	29/05/2026	R-26-01004 del 29 de mayo de 2026	ANI 20264090681952	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN CR.01-043-0471-2026 (GCONV-382-2026) DEL 12 DE MAYO DE 2026. RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD-CONCRETOS APLICADOS EN OBRAS DE ESTABILIDAD KM 70+000- MODIFICACIÓN NO 12 DEL ACTA DE INCORPORACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO Y SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CARGA*
43	0241	29/05/2026	R-26-01003 del 29 de mayo de 2026	ANI 20264090682022	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*GESTIÓN SOCIAL, TÉCNICA Y AMBIENTAL DEL K33+400 COSTADO NORTE. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ- LA VEGA- VILLETA SUSCRITO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 447 DE 1994.*
44	0242	29/05/2026	R-26-01000 del 29 de mayo 2026	ANI 20264090682302	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	*COMUNICADO GCONV-372-2026 DEL 12 DE MAYO DE 2026 DILIGENCIAMIENTO FORMATO ANI GCSP-F-009 RECAUDO DE PEAJES MES DE ABRIL 2026*
45	0243	29/05/2026	R-26-01002 del 29 de mayo de 2026	ANI 20264090683142	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	*CONCEPTO - SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CIERRE DE LA CALZADA NORTE CON IMPLEMENTACIÓN DE PASO BIDIRECCIONAL SOBRE LA CALZADA SUR, ENTRE EL PR 75+750 (K69+250) Y EL PR 74+700 (K70+300), AUTORIZADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 02614 DEL 12 DE JULIO DE 2025, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.*

Tabla 46 Relación de Correspondencia enviada mayo 2026.

9.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE ABRIL 2026

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
1	0417	GCONV-349 - 2026	4/05/2026	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID	*ALCANCE A GCONV-307-2026 DEL 22 DE ABRIL EL CUAL DA RESPUESTA A SU OFICIO NO. 20263040137011 DEL 16 DE ABRIL DE 2026 CON RADICADO R-26-0701 DEL 20 DE ABRIL DE 2026 – SOLICITUD CONCEPTO PARA CIERRE PARCIAL PARA LA INSTALACIÓN DE POSTERIA (PUNTOS 6, 9 Y 19) EN LA VÍA BOGOTÁ – VILLETA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SISTEMA INTELIGENTE NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA, EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE (SINITT). RADICADOS NO. 20264090447702 Y 20264090447712 DEL 13 DE ABRIL DE 2026.*
2	0418	ANI 20263060153491	4/05/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Solicitud de información y documentación Proyecto Calle 80. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
3	0419	ANI 20266040000274	4/05/2026	REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTORES PREDIALES DE CONCESIONARIOS E INTERVENTORÍAS.	*Remisión de formatos prediales para el registro de áreas remanentes Remisión de formatos prediales para el registro de áreas remanentes no desarrollables, predios sobrantes y predios baldíos o ejidos en proceso de adjudicación, en los proyectos a cargo de la ANI. no desarrollables, predios sobrantes y predios baldíos o ejidos en proceso de adjudicación, en los proyectos a cargo de la ANI.*
4	0420	GCONV-336 - 2026	4/05/2026	LINA PATRICIA CABEZAS CANTE - SUBDIRECCION FINANCIERA INVIAS	*Recursos para el fortalecimiento de seguridad vial estaciones de Peaje Siberia y Caiquero marzo 2026*
5	0421	ANI 20263060156971	4/05/2026	TERESA BOTELLO PARADA - SECRETARIA GENERAL AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	*Respuesta Traslado por competencia radicado interno 20266600003872. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
6	0422	ANI 20263060157351	4/05/2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE NOCAIMA - SECTOR TOBIA CHICA - SECRETARIA DE PLANEACION Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	*Reiteración Solicitud de recuperación de espacio público construcciones colindantes con vía concesionada a la altura del K 65 + 250 costado norte. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
7	0423	ANI 20263060157521	4/05/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Reiteración Seguimiento obras ejecutadas en la zona PR 102+340 (km42+750) costado Norte y Sur. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
8	0424	ANI 20263060157561	4/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Solicitud revisión y concepto Notificación de evento de remoción en masa (deslizamiento) con posible origen en manejo inadecuado de aguas en predio privado. Tramo 4 Sabaneta - El Chuscal (k32+350) -(k37+900). Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bog0otá La Vega Villeta.*
9	0425	ANI 20263060158111	4/05/2026	JAIR ALFONSO PARRA ARCILA - DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE	*Alcance a la comunicación GCONV- 387-2025. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
10	0426	GCONV-346 - 2026	4/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Cumplimiento circular No 20255050000734 del agosto de 2025- Expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI – Reporte recaudo FOSEVI – Proyecto Bogotá – la Vega Villeta.*
11	0427	ANI 20263060158011	5/05/2026	GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO - DIRECTOR TERRITORIAL DE VIAS - INVIAS	*Respuesta Derecho de petición para mejorar la movilidad de entradas y salidas hacia y desde el occidente de Bogotá. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
12	0428	GCONV-350 - 2026	5/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Informe Semanal de Operación del 13 al 19 de abril de 2026*
13	0429	GCONV-351 - 2026	5/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Informe semanal de operación del 20 al 30 de abril de 2026*
14	0430	CORREO	5/05/2026	CONCESION SABANA DE OCCIDENTE - CONSORCIO 5 ESTRELLAS - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	*Invitación sesión Concejo Municipal*
15	0431	GCONV-356 - 2026	5/05/2026	ROBERTO UPARELA BRID	*MODIFICACIÓN No 12 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024 AL ACTA DE INCORPORACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO DEL CONTRATO DE CONCESION No 447 DE 1994 -INCUMPLIMIENTO PAGO HITOS OBRAS DE MITIGACION K 70 – PARAGRAFO SEGUNDO CLAUSULA SEXTA*
16	0432	ANI 20263060159891	6/05/2026	NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA - Subdirector General de Infraestructura IDU	*Traslado Solicitud de información y documentación Proyecto Calle 80. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
17	0433	ANI 20263060159901	6/05/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Solicitud de información y documentación Proyecto Calle 80. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
18	0434	ANI 20263060160111	6/05/2026	JORGE ARTURO PUENTES LONDOÑO	*Respuesta Queja pública ante la total negligencia judicial y administrativa y cuando poderosos describen en los expedientes mostrando una gravísima omisión estructural del sistema judicial. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
19	0435	GCONV-353 - 2026	6/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Informe de Accidentalidad del 16 al 30 abril de 2026*
20	0436	ANI 20263060159881	4/05/2026	COLISEO MEDPLUS	*Traslado Solicitud de información y documentación Proyecto Calle 80. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
21	0437	GCONV-358 - 2026	7/05/2026	COMUNIDAD DE PUENTE PIEDRA	*AMPLIACION RESPUESTA GCONV-288-2026 A SU DERECHO DE PETICION R-26-0508 DEL 18 DE MARZO DE 2026 – CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA EXPEDIENTE 254304003002-2026-00549-00 DEL 4 DE MAYO DE 2026*
22	0438	GCONV-357 - 2026	7/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*INFORME MENSUAL DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE (SSTA) Y GESTIÓN SOCIAL EN EL CORREDOR VIAL AUTOPISTA BOGOTÁ – VILLETA, MES DE ABRIL DE 2026*
23	0439	GCONV-361 - 2026	7/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Respusta a su correo del 22 de abril de 2026 -Solicitud de cronograma predial*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
24	0440	ANI 20263060164311	7/05/2026	ESTEBAN MARTINEZ TORRES - DIRECTOR DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCION EN CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	*Atención compromisos Acta Mesa de trabajo No. 10 Cruce La Punta PR 132+500. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
25	0441	ANI 20263060164941	8/05/2026	NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA - Subdirector General de Infraestructura IDU	*Traslado Solicitud de información corredor vial Calle 80 3 Siberia - Cota. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
26	0442	ANI 20263060165431	8/05/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Solicitud Avance Documento Obras Complementarias. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
27	0443	ANI 20263060164741	8/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Aprobación Informe mensual de Interventoría No. 39 V2, correspondiente al mes de enero de 2026. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
28	0444	ANI 20263060164671	8/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Aprobación Informe mensual de Interventoría No. 01 V2 del otrosí No. 01, correspondiente al mes de noviembre de 2025. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
29	0445	ANI 20263060164691	8/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Aprobación Informe mensual de Interventoría No. 02 V2 del otrosí No. 01, correspondiente al mes de diciembre de 2025. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
30	0446	ANI 20263060164821	8/05/2026	AMPARO ANDREA RODRIGUEZ COLORADO	*Traslado Solicitud de información corredor vial Calle 80 3 Siberia - Cota. Contrato de Concesión No.447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
31	0447	ANI 20263060164801	8/05/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Solicitud de información corredor vial Calle 80 3 Siberia - Cota. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
32	0448	ANI 20263060164811	8/05/2026	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CAMINOS - ICCU	*Traslado Solicitud de información corredor vial Calle 80 3 Siberia - Cota. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
33	0449	ANI 20263060164831	8/05/2026	GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	*Traslado "Solicitud de información corredor vial Calle 80 – Siberia - Cota". Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.*
34	0450	ANI 20263060164981	8/05/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Notificación de caravana vehicular con tránsito por corredor concesionado. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
35	0451	GCONV-359 - 2026	8/05/2026	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID	*Informe de Operación, Mantenimiento y Aforo mes de abril de 2026*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
36	0452	GCONV-363 - 2026	8/05/2026	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID	*ALCANCE A GCONV-305-2026 DEL 22 DE ABRIL DE 2026 EL CUAL DA RESPUESTA AL OFICIO NO. 20263040137021 DEL 16 DE ABRIL DE 2026 CON RADICADO R-26-0705 DEL 20 DE ABRIL DE 2026 – SOLICITUD CONCEPTO PARA CIERRE PARCIAL PARA LA INSTALACIÓN DE POSTERIA (PUNTOS 15 Y 22) EN LA VÍA BOGOTÁ – VILLETA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SISTEMA INTELIGENTE NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA, EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE (SINITT). RADICADOS NO.20264090446762, 20264090447732 Y 20264090447932 DEL 13 DE ABRIL DE 2026.*
37	0453	GCONV-364 - 2026	8/05/2026	RUBEN DARIO GALEANO BERDUGO	*RESPUESTA A SU OFICIO FCC No 2026-566 " CIERRE TOTAL DE VIAS VUELTA COLOMBIA FEMENINA SISTECREDITO", CON RADICADO INTERNO No. R-26-0798, RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 04 DE MAYO DE 2026*
38	0454	GCONV-367 - 2026	8/05/2026	MONICA CATALDO - REP. ENEL COLOMBIA	*RADICADO ANI NO. 20253040462411 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 – CON RADICADO R-25-1778 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025 SOLICITUD INICIAL DE CONCEPTO TÉCNICO DE PERMISO DE USO, OCUPACIÓN Y LA INTERVENCIÓN TEMPORAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA - VILLETA. RESOLUCIÓN NO. 0716 DEL 28 DE ABRIL DE 2015 - EXPEDIENTE: 20253040280200679E.*
39	0455	GCONV-366 - 2026	8/05/2026	IRENE VELEZ TORRES	*REPORTE DE CONTINGENCIA – RIESGO DE PÉRDIDA DE BANCA EN EL K63+900 C/S (PR 81+100) DE LA VÍA CONCESIONADA BOGOTÁ – VILLETA RUTA NACIONAL 50 TRAMO 08. TRAMO 2 (LA VEGA – CRUCE ÚTICA). EXP. LAV0002-11*
40	0456	GCONV-368 - 2026	8/05/2026	ELIANA MERCEDES PULIDO RODRIGUEZ - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS EL ROSAL	*RESPUESTA A SU OFICIO CON RADICADO R-26-0730 DEL 24 DE ABRIL DE 2026 – SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PERMISO DE INTERVENCIÓN RADICADO ANI NO. 20253040469411 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025. RESOLUCIÓN NO. 0716 DE 2015 DEL 28 DE ABRIL DE 2015. EXPEDIENTE: 20253040280200586E*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
41	0457	GCONV-369 - 2026	8/05/2026	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID	*RESPUESTA A SU OFICIO CON RADICADO ANI NO. 20263040154971 DEL 29 DE ABRIL DE 2026 - CON RADICADO R-26-0784 DEL 30 DE ABRIL DE 2026 - RADICADO INICIAL NO. 20214090517932 DEL 10 DE MAYO DEL 2021. SOLICITUD VALIDACIÓN CONCEPTO TÉCNICO VIABLE DE PERMISO DE USO, OCUPACIÓN Y LA INTERVENCIÓN TEMPORAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA - VILLETA. RESOLUCIÓN NO. 0716 DE 2015 DEL 28 DE ABRIL DE 2015. EXPEDIENTE: 20213040280200189E.*
42	0458	ANI 20263060166551	7/05/2026	CARTERA COLECTIVA FAM - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	*Aprobación del cuarto pago cumplimiento el Hito No. 7 y los Ajustes por variación IPC del Acta de Cobro 4, Modificación No. 12 al Contrato de Concesión No. 447 de 1994 y su Acta de Incorporación del acuerdo Conciliatorio suscrita el 10 de enero de 2008. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
43	0459	ANI 20263060164801	6/05/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Solicitud de información corredor vial Calle 80 3 Siberia - Cota. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
44	0460	ANI 20263060173021	12/05/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Solicitud de reunión previa al 14 de mayo de 2026. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
45	0461	ANI 20263060172861	12/05/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Petición. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
46	0462	ANI 20263060172781	12/05/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Derecho de petición. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
47	0463	GCONV-370 - 2026	12/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Contrato de Concesión 447 de 1994 Actas de Revisión de Aforo de Tránsito 3 Abril 2026 Estaciones de Peaje Siberia y Caiquero*
48	0464	GCONV-372 - 2026	12/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Diligenciamiento Formato ANI GCSP-F-009 Contrato de Concesión No. 447 de 1994*
49	0465	GCONV-375 - 2026	12/05/2026	FERNANDO AYA AYA	*CONTRATO DE CONCESIÓN No 447 DE 1994 RESPUESTA A SU COMUNICADO CON RADICADO INTERNO R-26-0542 DEL 24 DE MARZO DE 2026.*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
50	0466	GCONV-376 - 2026	12/05/2026	BERNARDO OLAYA TRIANA - ALCALDE VILLETA - CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE VILLETA - CMGRD	*CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994 REMISIÓN PRONUNCIAMIENTO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA - UAEGRD CON RADICADO R-26-0773 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2026 3 DERECHO DE PETICIÓN SOBRE REITERACIÓN SOLICITUD DE DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA Y CALAMIDAD PÚBLICA - SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA EN EL K75+200 (PR69+200) COSTADO NORTE DE LA VÍA BOGOTÁ VILLETA, CON RIESGO DE PÉRDIDA DE BANCA Y DESCONEXIÓN VÍA NACIONAL POR INESTABILIDAD DEL TERRENO CON OCASIÓN DE LA ACTUAL TEMPORADA DE OLA INVERNAL. TRAMO 2 3 LA VEGA K56+700 AL CRUCE ÚTICA K78+750.*
51	0467	GCONV-377 - 2026	12/05/2026	RONALD DAVID PRIETO GONZALEZ - DIRECTOR REGIONAL CAR	*CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994. SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AUTO DRGU NO. 06266000818 DE 8 DE ABRIL DE 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES EXPEDIENTE CAR NO. 102911. TRAMO 2 (LA VEGA K56+700 CRUCE ÚTICA K78+750)*
52	0468	ANI 20263060173011	13/05/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Solicitud Aclaración comunicación GCONV-364-2026 - RESPUESTA A SU OFICIO FCC NO 2026-566 CIERRE TOTAL DE VIAS VUELTA COLOMBIA FEMENINA SISTECREDITO. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
53	0469	ANI 20263060175471	13/05/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Remisión Factura electrónica No. 50 del CONSORCIO CINCO ESTRELLAS correspondiente al pago mensual No. 38 del mes de diciembre de 2025 del Contrato de Interventoría VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión Bogotá (Puente el Cortijo) Siberia La Punta El Vino La Vega*
54	0470	GCONV-380 - 2026	12/05/2026	MAGNOLIA ESTUPIÑAN - PETICIONARIA	*CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. RESPUESTA A SU PETICIÓN TRASLADADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI MEDIANTE EL OFICIO 20253060447951 CON RADICADO R-25-01711 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025.*
55	0471	GCONV-382 - 2026	12/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*RESPUESTA A SU OFICIO No 01-043-0118-2026 RADICADO R-26-0449 DEL 10 DE MARZO DE 2026 -. RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD- CONCRETOS APLICADOS EN OBRAS DE ESTABILIDAD KM 70+000- MODIFICACIÓN No 12 DEL ACTA DE INCORPORACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO.*
56	0472	GCONV-383 - 2026	13/05/2026	GLORIA MATILDE PALACIO	*RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN CON RADICADO R-26-0861 DEL 12 DE MAYO DE 2026- OBRAS DE MITIGACION NO ESTRUCTURALES SITUACION EMERGENCIA K75+200 COSTADO NORTE CARRETERA BOGOTA- VILLETA.*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
57	0473	CORREO	13/05/2026	asojuntasurbano.villeta@gmail.com - bomberosvilleta@gmail.com - desarrollosocial villeta- cundinamarca.gov.co - oficinadeplaneacion villeta-cundinamarca.gov.co - servicioalcliente@espvilleta.gov.co - udecampo villeta-cundinamarca.gov.co sau@car.gov.co <sau@car.gov.co - secretariadehacienda villeta-cundinamarca.gov.co - correspondencia@hospitalsalazardevilleta.gov.co - decun.elapena@policia.gov.co - personeria villeta-cundinamarca.gov.co - personeria@villeta-cundinamarca.gov.co - secretaria@concejo-villeta - Cundinamarca.gov.co - cgr@contraloria.gov.co - dcap@procuraduria.gov.co - cundinamarca@defensoria.gov.co - apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co - contactenos@gestiondelriesgo.gov.co - contactenos@ani.gov.co - jacveredanaranjal_villeta@hotmail.com <jacveredanaranjal_villeta@hotmail.com>; Concesión Bogotá - Villeta <servicios@concesionsabana.com>; lpenaranda@concesionsabana.com <lpenaranda@concesionsabana.com>; Atención al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co>; servicioalciudadano@mintransporte.gov.co <servicioalciudadano@mintransporte.gov.co>; ontactenosiccu@cundinamarca.gov.co <ontactenosiccu@cundinamarca.gov.co>; AIM - Archivo <archivo@aimingenieros.com.co>; Gloria Palacio <gloriapaz4@gmail.com>	*RECORDATORIO INVITACION REUNION CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - VILLETA CUNDINAMARCA - AFECTACION VIA NACIONAL RUTA 50 KM 75 + 200 BOGOTA - VILLETA 14/05/2026*
58	0474	ANI 20263040176391	13/05/2026	CONCESION SABANA DE OCCIDENTE - CONSORCIO 5 ESTRELLAS	*Radicado inicial No. 20214090517932 del 10 de mayo del 2021 Solicitud de concepto pérdida de ejecutoriedad el permiso otorgado mediante Resolución No. 20213040019965 del 10 de diciembre de 2021. Titular: MUNICIPIO DE MADRID EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA con NIT.899.999.325-8. Proyecto vial Bogotá (Puente El Cortijo) Siberia - La Punta - El Vino - La Vega Villeta. Al responder favor citar el expediente: 20213040280200189E .*
59	0475	GCONV-387 - 2026	14/05/2026	COMANDANTE SUBESTACION DE POLICIA EL VINO - MUNICIPIO DE LA VEGA	*REQUERIMIENTO FORMAL DE APOYO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA FAJA DE RETIRO – OCUPACIÓN INDEBIDA DE BIEN DE USO PÚBLICO DEL PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA – K 33 + 400 COSTADO NORTE.*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
60	0476	GCONV-381 - 2026	14/05/2026	JHON SEINOVER VARGAS AMAYA - Director de Tránsito y Transporte	*CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994 NOTIFICACION POR AMPLIACIÓN DE CIERRE DE LA CALZADA NORTE, CON PASO BIDIRECCIONAL EN CALZADA SUR, IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO TRAFICO Y SEÑALIZACION TEMPORAL PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUD EN K70+000 TRAMO 3, COMPRENDIDOS ENTRE EL PR 75+750 (K69+250) AL PR74+700 (K70+300), DEL PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) SIBERIA LA PUNTA EL VINO LA VEGA VILLETA. RUTA NACIONAL 50 TRAMO 08.*
61	0477	ANI 20263060177411	14/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Solicitud corrección de Póliza Cumplimiento Otrosí 1 Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
62	0478	ANI 20263060177401	14/05/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Reiteración. Traslado Derecho de petición Solicitud de reparación por daños ocasionados por desprendimiento de piedra en la vía Bogotá La Vega. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
63	0479	ANI 20265000000304	14/05/2026	REPRESENTANTES LEGALES CONCESIONARIOS - REPRESENTANTES LEGALES INTERVENTORÍAS	*Acciones estratégicas y de contingencias para el Plan de Movilidad y Seguridad Vial durante el puente festivo de la Ascensión de Jesús entre el 15 y el 18 de mayo del año 2026.*
64	0480	GCONV-388 - 2026	14/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Informe Semanal de Operación del 01 al 03 de Mayo 2026*
65	0481	GCONV-391 - 2026	14/05/2026	IVAN DAVID NEMOCON ESPINOSA - ALCALDIA TENJO	*RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE EXCLUSIÓN VIA NACIONAL ENTRE EL K 9 + 850 y EL K 10 + 150 COSTADO SUR DE LA CARRETERA BOGOTÁ – VILLETA.*
66	0482	GCONV-392 - 2026	14/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*RESPUESTA A SU OFICIO NO. 01-043-0127-2026 RADICADO NO. R-26-0496 DEL 17 DE MARZO DE 2026, ATENCIÓN DE HALLAZGOS AMBIENTALES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025 EN OBRAS DEL TALUD K70+000 DEL PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ – LA VEGA – VILLETA SUSCRITO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 447 DE 1994".*
67	0483	ANI 20265000000304	14/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Observaciones Informe Mensual de Interventoría No. 41 correspondiente a marzo de 2026. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
68	0484	ANI 20263060179591	19/05/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Reiteración Reporte movimientos y desplazamientos estructura de pavimento y talud sobre costado norte de la vía en la zona PR 116+160. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
69	0485	ANI 20265000000304	19/05/2026	MANUEL DAVID SANCHEZ FERNANDEZ - Peticionario	*Respuesta Derecho de petición Solicitud de reparación por daños ocasionados por desprendimiento de piedra en la vía Bogotá La Vega. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
70	0486	ANI 20265000000304	19/05/2026	ORLANDO BALSERO GARCIA - ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA	*Reiteración Solicitud de acciones correctivas de prevención y restitución de movilidad y seguridad por autorización de eventos coliseo MEDPLUS. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
71	0487	ANI 20263060181491	20/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Solicitud revisión y concepto Notificación de evento de remoción en masa (deslizamiento) con posible origen en manejo inadecuado de aguas en predio privado. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
72	0488	ANI 20263060181501	20/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Ampliación respuesta GCONV-288-2026 a su derecho de petición r-26-0508 del 18 de marzo de 2026 3 cumplimiento fallo tutela expediente 254304003002-2026- 00549-00 del 4 de mayo de 2026. Contrato de Interventoría No. VEJ545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
73	0489	ANI 20263060182791	20/05/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Reiteración Reiteración Oficio Interventoría 01-043-0176-2026 Reporte movimientos y desplazamientos estructura de pavimento y talud sobre costado norte de la vía en la zona PR 116+160. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
74	0490	ANI 20263060182851	20/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Solicitud concepto y seguimiento Informe de hallazgos de visita de campo por situación de emergencia en el k75+200 (costado norte)". Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
75	0491	ANI 20263060182821	20/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Solicitud concepto Requerimiento preventivo - solicitud de ejecución de obras de estabilización y adopción. Con radicado R-26-0270 del 12 de febrero 2026 tramo 2 K56 + 700 al K78 + 000". Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
76	0492	ANI 20263060182871	20/05/2026	ROBERTO ANGULO SALAZAR - SECRETARIIO DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DE BOGOTA	*Reiteración Solicitud de retiro de población ubicada en el puente vehicular el cortijo costado norte. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
77	0493	ANI 20263060184671	20/05/2026	CARTERA COLECTIVA ABIERTA FAM - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	*Aprobación del quinto pago cumplimiento el Hito No. 2 y los Ajustes por variación IPC del Acta de Cobro 5, Modificación No. 12 al Contrato de Concesión No. 447 de 1994 y su Acta de Incorporación del acuerdo Conciliatorio suscrita el 10 de enero de 2008=. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
78	0494	GCONV-393 - 2026	20/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*CONTRATO DE CONCESIÓN No 447 DE 1994 RESPUESTA A LOS OFICIOS NO. 01-043-0239-2025, CON RADICADO R-25-0885 DEL 30 DE JULIO DE 2025; NO. 01-043-0340-2025, CON RADICADO R- 25-01454 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025; NO. 01-043-0049-2026, CON RADICADO R-26-00187 DEL 02 DE FEBRERO DE 2026; Y OFICIO ANI CON RADICADO NO. 20263060033711 CON RADICADO R-26-00212 DEL 04 DE FEBRERO DE 2026, RELACIONADOS CON EL ESTADO DEL TALUD LOCALIZADO EN EL PR 114+555 CS (KM 30+350), COSTADO SUR DE LA AUTOPISTA BOGOTÁ VILLETA.*
79	0495	GCONV-394 - 2026	20/05/2026	ANGELA LILIANA REYES VELASCO - Coordinador del Grupo de Alto Magdalena - ANLA	*CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994 RESPUESTA A SU OFICIO No. 2026100340131 CON RADICADO INTERNO R-26-0889 DE FECHA14 DE MAYO DE 2026 - CONVOCATORIA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL AL PROYECTO <CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA DOBLE CALZADA ENTRE LA VEGA (K56+700) CRUCE ÚTICA (K78+750) TRAMO 2 CONSTRUCCIÓN DE 5 KM DE SEGUNDA CALZADA Y REHABILITACIÓN DE 15 KM DE DOBLE CALZADA - EXPEDIENTE LAV0002-11. - CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA, LISTADO DE ASISTENTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL Y APODERADO DESIGNADO. TRAMO 2 (LA VEGA CRUCE ÚTICA).*
80	0496	GCONV-388 - 2026	21/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Informe Semanal de Operación del 01 al 03 de Mayo 2026*
81	0497	GCONV-398 - 2026	21/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*RESPUESTA A SU OFICIO 01-043-0194-2026 CON RADICADO R-26-0769 DEL 29 DE ABRIL DE 2026- SEGUIMIENTO A EJECUCION DE OBRA K70+000 CRONOGRAMA DE OBRA Y EJECUCION FINANCIERA – MODIFICACION 12 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024 AL ACTA DE INCORPORACION ACUERDO CONCILIATORIO CONTRATO DE CONCESION N 447 DE 1994 – SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO.*
82	0498	ANI 20263060186121	22/05/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Solicitud de evaluación y cierre en horas pico del retorno ubicado frente al Hotel Factory Green (Corredor Calle 80 / Autopista Bogotá - Medellín). Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
83	0499	ANI 20263040187051	22/05/2026	ALTAMIRA ASOCIADOS SAS - CONCESION SABANA DE OCCIDENTE - INTERVENTORIA CONSORCIO 5 ESTRELLAS	*Requerimiento No.1 para adelantar la revisión de la actualización del aseguramiento (ACTA DE INICIO) del permiso otorgado mediante la Resolución No.20253040006135 del 20 de mayo de 2025 / Radicado: 20264090534592 del 29 de abril de 2026. EXPEDIENTE: 20223040280200084E.*
84	0500	GCONV-397 - 2026	22/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Informe Semanal de Operación del 04 al 10 de mayo de 2026*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
85	0501	GCONV-400 - 2026	22/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Informe Accidentalidad del 01 al 15 de Mayo de 2026*
86	0502	ANI 20263040189351	22/05/2026	CONCESION SABANA DE OCCIDENTE - INTERVENTORIA CONSORCIO 5 ESTRELLAS	*Radicado No. 20264090603922 del 13 de mayo del 2026. Solicitud inicial de Concepto Técnico de Permiso de Uso, Ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial. Proyecto vial Bogotá (Puente El Cortijo) Siberia La Punta El Vino La Vega - Villeta. Al responder, favor citar Expediente: 20263040280200271E.*
87	0503	ANI 20263040189371	25/05/2026	CONCESION SABANA DE OCCIDENTE - INTERVENTORIA CONSORCIO 5 ESTRELLAS	*Solicitud de aclaración en relación al Concepto Técnico de Permiso de Uso, Ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial. Proyecto vial Bogotá (Puente El Cortijo) Siberia La Punta El Vino La Vega Villeta. Al responder favor citar el Expediente No. 20253040280200105E.*
88	0504	ANI 20263040189761	25/05/2026	CONCESION SABANA DE OCCIDENTE - INTERVENTORIA CONSORCIO 5 ESTRELLAS	*Radicado No. 20264090574932 del 08 de mayo de 2026. Solicitud inicial de Concepto Técnico de Permiso de Uso, Ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial. Proyecto vial Bogotá (Puente El Cortijo) Siberia La Punta El Vino La Vega - Villeta. Al responder, favor citar Expediente: 20263040280200255E.*
89	0505	ANI 20263040190171	25/05/2026	CONCESION SABANA DE OCCIDENTE - INTERVENTORIA CONSORCIO 5 ESTRELLAS - INGENIERÍA GEOFÍSICA Y TOPOGRÁFICA S.A.S	*Radicado inicial No. 20244090104022 del 26 de enero del 20243 Solicitud de ACTA DE INICIO Y POLIZAS ACTUALIZADAS del permiso otorgado mediante la Resolución No. 20243040016945 del 19 de diciembre de 2024. Titular: INGENIERÍA GEOFÍSICA Y TOPOGRÁFICA S.A.S CON NIT. 900.267.734-9. Proyecto vial Bogotá (Puente El Cortijo) Siberia La Punta El Vino La Vega - Villeta. Al responder, favor citar Expediente: 20243040280200039E.*
90	0506	ANI 20263040189711	25/05/2026	CONCESION SABANA DE OCCIDENTE - INTERVENTORIA CONSORCIO 5 ESTRELLAS - ALCALDIA DE LA VEGA	*Radicado No. 20264090584552 del 11 de mayo de 2026. Solicitud de aclaración y/o corrección de la Resolución No. 20263040003405 del 28 de marzo de 2026 otorgada para el permiso ampliación de la red de alcantarillado del Centro Poblado El Vino entre los PR inicio 113+550 y PR final 113+715 por ambas márgenes del Proyecto vial Bogotá (Puente El Cortijo) Siberia La Punta El Vino La Vega Villeta. Al responder, favor citar Expediente: 20243040280200228E.*
91	0507	GCONV-405 - 2026	25/05/2026	INDIRA ALEXANDRA ALVARADO QUESADA - Apoderada Propietarios	*CONTRATO DE CONCESIÓN N° 447 DE 1994. PRIMERA REVISIÓN - CONCEPTO TÉCNICO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS AL TERMINAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE LA VEGA A LA ALTURA DEL PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) SIBERIA LA PUNTA EL VINO LA VEGA VILLETA RESOLUCIÓN NO. 0716 DEL 28 DE ABRIL DE 2015 EXPEDIENTE: 20253040280200332E.*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
92	0508	GCONV-407 - 2026	25/05/2026	JUAN GUILLERMO MEJÍA OSORIO - Representante Legal - TRIANGULO POLLORICO S.A.S. - ROBERTO GAMALIEL UPERALE BRID -	*CONTRATO DE CONCESIÓN N° 447 DE 1994. PRIMERA REVISIÓN. CONCEPTO TÉCNICO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN DE CARRILES DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN PARA EL COMERCIO DENOMINADO TRIANGULO POLLO RICO S.A.S. A LA ALTURA DEL PR126+880 MARGEN DERECHA (K18+120 COSTADO SUR) DEL PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) SIBERIA LA PUNTA EL VINO LA VEGA VILLETA RESOLUCIÓN NO. 0716 DEL 28 DE ABRIL DE 2015 EXPEDIENTE: 20253040280200351E.*
93	0509	GCONV-408 - 2026	25/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*CONTRATO DE CONCESIÓN N° 447 DE 1994. RESPUESTA A SU OFICIO CON RADICADO ANI NO. 20263040004491 DEL 7 DE ENERO DE 2026 CON RADICADO R-26-0049 DEL 8 DE ENERO DE 2026 3 RADICADOS NO. 20254091647702 Y 20254091647782 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. SOLICITUD INICIAL DE CONCEPTO TÉCNICO DE PERMISO DE USO, OCUPACIÓN Y LA INTERVENCIÓN TEMPORAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) SIBERIA LA PUNTA EL VINO LA VEGA - VILLETA. RESOLUCIÓN NO. 0716 DE 2015 DEL 28 DE ABRIL DE 2015. EXPEDIENTE: 20253040280200776E PROYECTO UBIKAL BOGOTA*
94	0510	ANI 20263060191521	25/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Traslado Requerimiento de reporte de información contractual y operativa Seguimiento integral a contratos de infraestructura vial (SICIV). Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
95	0511	ANI 20263060191591	25/05/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Traslado Solicitud de revisión por condiciones de seguridad vial asociadas al paso peatonal sobre la calzada vehicular en el sector de la vereda Tierra Grata, vía Facatativá El Rosal. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
96	0512	ANI 20263060191891	25/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Aprobación Informe mensual de Interventoría No. 03 V2 del otrosí No. 01, correspondiente al mes de enero de 2026. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
97	0513	GCONV-403 - 2026	26/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Informe mensual de FOSEVI mes de abril de 2026*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
98	0514	GCONV-410 - 2026	26/05/2026	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID	*RESPUESTA A SU OFICIO CON RADICADO ANI NO. 20263040004511 DEL 7 DE ENERO DE 2026 CON RADICADO R-26-048 DEL 8 DE ENERO DE 2026 – RADICADO NO. 20254091600712 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025. SOLICITUD INICIAL DE CONCEPTO TÉCNICO DE PERMISO DE USO, OCUPACIÓN Y LA INTERVENCIÓN TEMPORAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA - VILLETA. RESOLUCIÓN NO. 0716 DE 2015 DEL 28 DE ABRIL DE 2015. EXPEDIENTE: 20253040280200732E- PROYECTO PARQUE LOGISTICO INTERPARK.*
99	0515	GCONV-412 - 2026	26/05/2026	LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO - SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	*RESPUESTA A SU OFICIO NO. 20262102133 CON RADICADO R-26-0733 DEL 24 DE ABRIL DE 2026, RESPUESTA NOTIFICACIÓN POR POSIBLE MANEJO INADECUADO DE AGUAS EN PREDIO PRIVADO K 33+750 - SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO DE VISITA EN EL PREDIO PRIVADO DEL K33+750 (PR 111+250*
100	0516	ANI 20263040193451	27/05/2026	CONCESION SABANA DE OCCIDENTE - CONSORCIO 5 ESTRELLAS - ENEL COLOMBIA S.A. ESP -	*Radicado inicial No. 20244090717262 del 14 de junio del 20243 Solicitud de ACTA FINAL Y POLIZAS ACTUALIZADAS del permiso otorgado mediante la Resolución No. 20253040004005 del 27 de marzo de 2025. Titular: ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. con NIT.860.063.875-8. Proyecto vial Bogotá (Puente El Cortijo) Siberia La Punta El Vino La Vega - Villeta. Al responder, favor citar Expediente: 20243040280200295E.*
101	0517	ANI 20263060193351	27/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Solicitud de certificación de infraestructura vial para trámite de modificación de ruta (Circular Externa No. 20234000000787 de 2023 - Mintransporte). Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
102	0518	ANI 20263060193371	27/05/2026	ANA CRISTINA JARAMILLO	*Traslado Queja. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
103	0519	ANI 20263040194381	27/05/2026	CONCESION SABANA DE OCCIDENTE - CONSORCIO 5 ESTRELLAS	*Alcance a solicitud inicial de Concepto Técnico de Permiso de Uso, Ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial. Proyecto vial BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) SIBERIA LA PUNTA EL VINO LA VEGA - VILLETA. Al responder, favor citar Expediente: 20253040280200679E.*
104	0520	ANI 20263040194561	27/05/2026	CONCESION SABANA DE OCCIDENTE - CONSORCIO 5 ESTRELLAS	*Radicado No. 20264090620152 del 18 de mayo del 2026. Solicitud inicial de Concepto Técnico de Permiso de Uso, Ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial. Proyecto vial Bogotá (Puente El Cortijo) SiberiaLa Punta El Vino La Vega Villeta. Al responder, favor citar Expediente: 20263040280200278E.*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
105	0521	ANI 20263040194271	27/05/2026	CONCESION SABANA DE OCCIDENTE - CONSORCIO 5 ESTRELLAS - ENEL COLOMBIA S.A. ESP -	*Radicado inicial No. 20254090419062 del 03 de abril del 20253 Solicitud de ACTA FINAL Y POLIZAS ACTUALIZADAS del permiso otorgado mediante la Resolución No. 20253040011485 del 05 de agosto de 2025. Titular: ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. con NIT.860.063.875-8. Proyecto vial Bogotá (Puente El Cortijo) Siberia La Punta El Vino La Vega - Villeta. Al responder, favor citar Expediente: 20253040280200198E.*
106	0522	GCONV-413 - 2026	27/05/2026	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID	*RESPUESTA A SU OFICIO 20263040185891 20 DE DE MAYO DE 2026 R-26-0939 DEL 21 DE MAYO 2026. SOLICITUD CONCEPTO DE VIABILIDAD EVENTO DEPORTIVO "VUELTA COLOMBIA FEMENINA SISTECREDITO" A EFECTUARSE DEL 02 AL 07 DE JUNIO DE 2026. OFICIO INVIAS NO. 2026S-VBOG-031357 CON RADICADO ANI NO.20264090607612 DEL 14 DE MAYO DE 2026.*
107	0523	GCONV-420 - 2026	27/05/2026	ROBERTO UPARELA BRID	*SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CIERRE DE LA CALZADA NORTE CON IMPLEMENTACIÓN DE PASO BIDIRECCIONAL SOBRE LA CALZADA SUR, ENTRE EL PR 75+750 (K69+250) Y EL PR 74+700 (K70+300), AUTORIZADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 02614 DEL 12 DE JULIO DE 2025, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS.*
108	0524	CORREO	28/05/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	*Respuesta oficio GCONV-387-2026, recuperación faja de retiro y ocupación indebida de bien público.*
109	0525	ANI 20263040199591	29/05/2026	CONCESION SABANA DE OCCIDENTE - INTERVENTORIA CONSORCIO 5 ESTRELLAS - INGENIERÍA GEOFÍSICA Y TOPOGRÁFICA S.A.S	*Requerimiento No. 1, frente al aseguramiento (Acta de Finalización) del permiso otorgado mediante la Resolución No .20243040016945 del 19 de diciembre de 2024 . Radicado ANI No. 20264090561962 del 6 de mayo de 2026. Expediente: 20243040280200039E*
110	0526	ANI 20263060198981	29/05/2026	JUAN DAVID HEREDIA CASTIBLANCO - GERENTE SECRETARIA DE MOVILIDAD GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	*Respuesta Traslado por competencia de la Solicitud de Información vial Calle 80 Siberia - Cota. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*
111	0527	ANI 20263040199831	29/05/2026	CONCESION SABANA DE OCCIDENTE - INTERVENTORIA CONSORCIO 5 ESTRELLAS	*Alcance a la solicitud de concepto pérdida de ejecutoriedad del permiso otorgado mediante Resolución No. 20213040019965 del 10 de diciembre de 2021. Titular: MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA con NIT.899.999.325-8. Proyecto vial Bogotá (Puente El Cortijo) Siberia - La Punta - El Vino - La Vega Villeta. Al responder favor citar el expediente: 20213040280200189E.*
112	0528	ANI 20263060199041	29/05/2026	WILLIAM ALEXANDER DUARTE VARGAS - Coordinador GTIC - MINISTERIO DE TRANSPORTE	*Respuesta Solicitud de acompañamiento técnico para visita de campo corredor Bogotá Guaduas Proyecto SINITT puntos ITS. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá La Vega Villeta.*

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
113	0529	ANI 20265000000344	29/05/2026	REPRESENTANTES LEGALES CONCESIONARIOS - REPRESENTANTES LEGALES INTERVENTORÍAS	*Reiteración de la Circular 20265000000124 del 23/02/2026: Acciones estratégicas y de contingencias para el Plan de Movilidad y Seguridad Vial durante los fines de semana de las jornadas electorales del año 2026*
114	0530	CORREO	29/05/2026	LINDA GISELLE MENDOZA TORRES - Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	*Respuesta al oficio con Radicado ANI No. 20263040189371 del 21 de mayo de 2026. Solicitud de pérdida de ejecutoriedad del expediente No. 20203040280200167E. Referencia: Proyecto vial Bogotá (Puente El Cortijo) - Siberia - La Punta - El Vino - La Vega - Villeta.*

Tabla 47 Relación Correspondencia Recibida mayo 2026.

10 RELACIÓN DE TEMAS PENDIENTES Y CAUSA DE NO DEFINICIÓN

A la fecha existe algunos temas pendientes y causa de no definición los cuales se citan a continuación:

Recibo del retorno No.2 Paso Urbano de la Vega, El concesionario se encuentra atendiendo las observaciones de los insumos prediales para la compra del predio CSO-3.1-SS2-R2-14.

Convenio DITRA sobre la firma de convenio de operación para la entrega de elementos y equipos descritos en el Reglamento para la Operación de la Carretera. Últimas actuaciones convenio DITRA -El concesionario mediante comunicado No.GCONV-014-2025 reitera el oficio sobre la actualización de los precios de los elementos pendientes por entrega convenio DITRA- La Agencia mediante comunicado No. 20253060010451 del 15 de enero de 2025 informa a la DITRA que se tomen medidas necesarias para la suscripción del convenio y de esta manera el Concesionario pueda entregar los elementos.- La DITRA mediante comunicado GS-2025-002219-DITRA del 31 de enero de 2025 emite respuesta al Concesionario a su oficio GCONV-014-2025 y al oficio ANI No. 20253060010451 del 15 de enero de 2025, propone al Concesionario estudiar la viabilidad de tener en cuenta una relación de elementos objeto del futuro convenio . El Concesionario mediante comunicado GCONV-172-2025 del 05 de marzo de 2025 remite la relación de los elementos DITRA, con sus respectivas cotizaciones por valor de $1.283.190.894 pesos con el fin de suscribir dicho convenio.

La Agencia mediante comunicado No.20253060170201 del 19 de mayo de 2025 solicita concepto a la Interventoría sobre la posible Modificación del reglamento de operación del ATFM del 2008. Mediante comunicado No.01-043-0174-2025 radicado ANI No. 20254090712022 del 6 de junio de 2025 se emitió concepto integral para la Modificación del reglamento de operación. La Ditra mediante oficio GS-2026-003745 DITRA emite respuesta al Concesionario sobre la intención favorable para suscribir convenio.

Obtención de la TIR para terminación del contrato de Concesión 447 de 1994. El 20 de enero de 2026, el Tribunal emite Laudo, sobre las controversias surgidas entre el Concesionario y la

Agencia Nacional de Infraestructura. En el mes de abril de 2026 se realiza revisión de la información inicial entregada por el Concesionario (Modelo Financiero- Actas de aforo), esto con el fin de poder programar nuevamente mesa de trabajo para continuar con la unificación y conciliación del modelo financiero según laudo.

Pendiente definir posible Modificación No.13 para la elaboración de los Estudios y Diseños del km75+200, Estudios y diseños y obras para el sitio del Natautá, y terminación de la estabilización del talud del km70 tramo 3.

11 GESTIÓN JURÍDICA

Demanda Obtención de la TIR contrato de Concesión 447 de 1994.

El Concesionario en el mes de abril de 2024, presentó demanda arbitral a la Agencia sobre la obtención de la TIR para la terminación del Contrato de Concesión, la cual fue admitida el 31 de julio de 2024.

Mediante comunicado con radicado ANI No.20243060162261 del 17 de mayo de 2024, la Agencia solicita a la interventoría emitir concepto integral sobre los hechos y retenciones mencionadas en la demanda arbitral iniciada por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0123-2024 del 22 de mayo de 2024 radicado ANI No. 20244090621252 del 24 de mayo de 2024 emito respuesta a la solicitud de la Agencia sobre concepto a los hechos y pretensiones de la demanda iniciada por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

El Concesionario en el mes de octubre de 2024 presentó reforma a la demanda arbitral en contra de la Agencia sobre la obtención de la TIR para la terminación del Contrato de Concesión, la cual fue admitida el 30 de octubre de 2024. En la reforma se formularon nuevas pretensiones, se hicieron precisiones en algunos hechos y se agregaron otros, igualmente se adicionó la solicitud de pruebas.

El 19 de noviembre de 2024, mediante oficio No. 01-043-0329-2024 del 19 de noviembre de 2024 con radicado ANI No. 20244091439962 del 19 de noviembre de 2024, esta Interventoría emitió concepto a la solicitud realizada por la ANI sobre los hechos y pretensiones expuestas en la Reforma a la demanda.

Actualmente se han realizado mesas de trabajo conjunto entre la Agencia, Interventoría, y Concesionario con el fin de definir la obtención de la TIR para determinar el plazo del contrato, esto según modelo Financiero propuesto por el ATFM de agosto de 2007.

Agencia realiza la contestación de la reforma de la Demanda.

Concesionario presenta Dictámenes (Financiero, Contable, Técnico) sobre la Demanda Arbitral

Resumen de principales pretensiones y los hechos demanda Obtención de la TIR (reforma demanda).

Las pretensiones relacionadas en la reforma de la demanda arbitral tienen que ver con los siguientes aspectos:

La celebración y vigencia del Contrato de Concesión No. 447 de 1994 y sus modificaciones.

El esquema de remuneración y la duración del contrato.

El reconocimiento de inversiones y rentabilidad.

El cálculo de la Tasa Interna de Retorno (TIR).

El incumplimiento del procedimiento para calcular la TIR.

La no obtención de la TIR.

El cumplimiento del laudo arbitral.

En cuanto a los hechos relacionados en la demanda arbitral el concesionario manifiesta que sirven de fundamento a las anteriores pretensiones y son los que se relacionan como sigue de manera general:

Celebración y vigencia del contrato de concesión no. 447 de 1994, de sus otrosíes y modificaciones.

Celebración del acuerdo conciliatorio del 30 de agosto de 2006, sus modificaciones y el acta de incorporación del acuerdo conciliatorio del 10 de enero de 2008.

El nuevo esquema de remuneración establecido en el acta de incorporación del acuerdo conciliatorio del 10 de enero de 2008.

Los parámetros matemáticos y el procedimiento acordado por las partes para realizar el seguimiento y cálculo de la obtención de la TIR del proyecto.

La no obtención, a la fecha, de la tasa interna de retorno (TIR) a que tiene derecho el concesionario.

El incumplimiento de la ANI del procedimiento establecido por las partes para realizar el cálculo y el seguimiento de la tasa interna de retorno (tir) a que tiene derecho el concesionario.

El desplazamiento de las oportunidades que se estimaron para la realización de las inversiones, por causas no imputables al concesionario.

El desplazamiento de las inversiones en la etapa de Preconstrucción por causas no imputables al concesionario.

El desplazamiento de las inversiones en la etapa de construcción por causas no imputables al concesionario para cada tramo (1, 2, 3, 3.1, 4, 5, 5.1, 6, 7, 7.1, 7.2).

A finales del mes de marzo el Concesionario envía Dictámenes Periciales sobre la demanda.

A continuación, se muestra tabla resumen del proceso de la demanda:

Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
Presentación demanda arbitral	lunes, 15 de abril de 2024	Auto 2	miércoles, 31 de julio de 2024	Presentación de hechos y pretensiones de la Convocante.
Contestación de la demanda arbitral por parte de la ANI	lunes, 16 de septiembre de 2024			Respuesta de la Convocada frente a los hechos y pretensiones de la demanda
Presentación de reforma a la demanda arbitral	miércoles, 23 de octubre de 2024	Auto 7	martes, 29 de octubre de 2024	La Convocante presenta hechos y pretensiones adicionales en su demanda
Contestación a la reforma de la demanda	martes, 18 de marzo de 2025			Respuesta de la Convocada frente a los hechos y pretensiones de la reforma a la demanda
Auto de conformación del tribunal arbitral	miércoles, 31 de julio de 2024	Auto 1	miércoles, 31 de julio de 2024	Se declara legalmente instalado el Tribunal Arbitral constituido
Recurso de Reposición Auto Admisorio demanda	viernes, 16 de agosto de 2024	Auto 3	viernes, 16 de agosto de 2024	La Parte Convocada interpuso recurso de reposición contra el Auto Admisorio para que fuera revocado y, en su lugar, se inadmitiera la demanda
Audiencia de Conciliación	jueves, 26 de septiembre de 2024	Auto 5	jueves, 26 de septiembre de 2024	El Tribunal citó a las partes y sus representantes legales a audiencia de conciliación y de eventual fijación de honorarios y gastos para el 24 de octubre de 2024
Suspensión Audiencia de Conciliación	miércoles, 23 de octubre de 2024	Auto 6	miércoles, 23 de octubre de 2024	El Tribunal suspendió la audiencia de conciliación y de eventual fijación de honorarios y gastos para el 24 de octubre de 2024
Recurso de Reposición Auto Admisorio reforma demanda	jueves, 14 de noviembre de 2024	Auto 8	jueves, 14 de noviembre de 2024	La Convocada formuló recurso de reposición contra el Auto núm. 7 que admitió la Reforma de la Demanda, el que fue negado

Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
Medida cautelar de preservación de prueba documental	lunes, 31 de marzo de 2025	Auto 9	lunes, 31 de marzo de 2025	El Tribunal decretó la medida cautelar de preservación de prueba documental correspondiente a las grabaciones de las reuniones de trabajo del 25 y 28 de febrero de 2025
Dictámenes periciales	lunes, 31 de marzo de 2025	Auto 10	lunes, 31 de marzo de 2025	Puso en conocimiento de la Convocada los dictámenes periciales allegados por la Convocante
Audiencia de Conciliación	lunes, 31 de marzo de 2025	Auto 12	lunes, 31 de marzo de 2025	El Tribunal fijó el viernes 4 de abril de 2025 como fecha para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación; advirtiendo que, en caso de no lograrse acuerdo, se procedería con la fijación de los honorarios y gastos del Tribunal
Reprogramación Audiencia de Conciliación	jueves, 3 de abril de 2025	Auto 13	jueves, 3 de abril de 2025	Se reprogramó la audiencia de conciliación para el día 21 de abril de 2025, se concedió plazo a la Convocada para aportar las experticias que anunció en el memorial del 02 de abril de 2025
Continuación del proceso, al no conciliar las partes	lunes, 21 de abril de 2025	Auto 14	lunes, 21 de abril de 2025	Se dispuso la continuación del proceso y, en la misma diligencia, el Tribunal fijó el monto de los honorarios del tribunal y gastos del proceso y, además, citó a las partes para el día 20 de mayo de 2025 para el desarrollo de la Primera Audiencia de Trámite
Fijación Honorarios Tribunal y citación a primera audiencia de trámite	lunes, 21 de abril de 2025	Auto 15	lunes, 21 de abril de 2025	El Tribunal fijó el monto de los honorarios del tribunal y gastos del proceso y, además, citó a las partes para el día 20 de mayo de 2025 para el desarrollo de la Primera Audiencia de Trámite.
El Tribunal se declara competente para resolver las diferencias entre las partes	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 16	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal se declara competente para conocer y resolver las diferencias entre las partes y se establece el tiempo del proceso
El Tribunal no repone el recurso presentado por la parte Convocante	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 17	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal decide no reponer el Auto No. 16

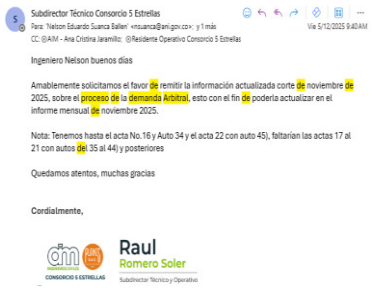
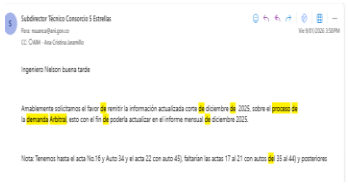
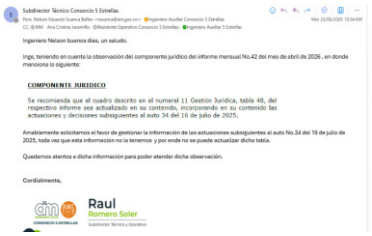
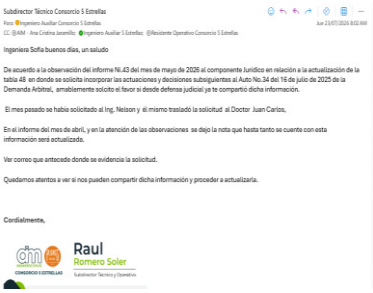
Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
El Tribunal abre las pruebas del proceso en curso	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 18	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal abre las pruebas del proceso en curso
El Tribunal rechaza recurso de reposición interpuesto	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 19	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal rechaza recurso de reposición interpuesto
El Tribunal define las fechas para exhibición de pruebas y testimonios de la parte Convocante y Convocada.	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 20	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal define las fechas para exhibición de pruebas y testimonios de la parte Convocante y Convocada.
El Tribunal indica que no existe ningún vicio que afecte la validez de la actuación procesal.	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 21	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal indica que no existe ningún vicio que afecte la validez de la actuación procesal.
El Tribunal acepta la suspensión del proceso	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 22	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal acepta la suspensión del proceso por común acuerdo entre las partes entre el 21 de mayo y el 29 de mayo y el 31 de mayo y el 11 de junio de 2025
Declaración Representante Legal CSO y Área Financiera ANI,	jueves, 19 de junio de 2025	Auto 24	jueves, 19 de junio de 2025	El Tribunal acepta desistimiento por el convocante respecto la declaración del Representante Legal de CSO así como los testimonios del área financiera de la ANI, se presenta informe secretarial.
La parte Convocada solicita interrogatorio de contradicción a los expertos que elaboraron el dictamen programático.	jueves, 19 de junio de 2025	Auto 25	jueves, 19 de junio de 2025	Se decreta lo solicitado por la parte convocada para contradicción de los expertos que elaboraron el dictamen programático. La parte Convocada manifiesta su desacuerdo con el decreto como prueba del dictamen programático.
Reprogramación de testimonios	jueves, 19 de junio de 2025	Auto 26	jueves, 19 de junio de 2025	Se reprograman testimonios de funcionarios de la Interventoría y la Agencia.
Testimonios de funcionarios de la Interventoría	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 27	miércoles, 25 de junio de 2025	Testimonios de funcionarios de la Interventoría.
Testimonio de Juan Manuel Martínez Paz	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 28	miércoles, 25 de junio de 2025	Testimonio de Juan Manuel Martínez Paz

Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
El Tribunal requiere información a la Agencia	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 29	miércoles, 25 de junio de 2025	El Tribunal requiere información a la Agencia sobre las reuniones, correos y comunicados relacionados con el tema de controversia.
El Tribunal requiere información a la Agencia	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 30	miércoles, 25 de junio de 2025	El Tribunal requiere a la ANI la entrega de las grabaciones de las mesas de trabajo realizadas entre las partes, en virtud del tema de la controversia.
El tribunal requiere información al testigo de la CSO	jueves, 26 de junio de 2025	Auto 31	jueves, 26 de junio de 2025	El Tribunal requiere la entrega al testigo de la CSO de correos y comunicaciones relacionadas con el tema de controversia.
El Tribunal realiza requerimiento de información y desistimientos y reprogramación de toma de testimonios.	miércoles, 16 de julio de 2025	Auto 32	miércoles, 16 de julio de 2025	El Tribunal requiere información a la Interventoría, incorporar al expediente la información enviada por los testigos, desistimiento del testimonio de la directora de Interventoría, tener en cuenta el dictamen pericial de contradicción presentado por la parte Convocada, aceptar el desistimiento del dictamen pericial de contradicción técnico formulado por la ANI
La parte convocante solicita plazo al Tribunal para realizar manifestaciones y peticiones de incorporación respecto a los documentos presentados por la entidad demandada.	miércoles, 16 de julio de 2025	Auto 33	miércoles, 16 de julio de 2025	El tribunal otorga plazo hasta el 18 de julio de 2025.
El tribunal suspende el proceso	miércoles, 16 de julio de 2025	Auto 34	miércoles, 16 de julio de 2025	El Tribunal suspende el proceso desde el 21 de julio de 2025 hasta el 14 de agosto de 2025

Tabla 48 Resumen estado proceso de la demanda Arbitral

Nota: Está pendiente actualizar las actuaciones de la demanda desde julio de 2025, ya que esta información es suministrada por la Agencia, el cual se ha solicitado en varias ocasiones. Una vez se tenga se actualiza las actas y autos que van a la fecha.

A continuación, mostramos cuadro con la relación de las gestiones que se han realizado a la fecha, en donde se solicita la información de la Agencia:

Gestiones en la Solicitud de Autos Demanda Arbitral				
Solicitud No.	**Medio de Solicitud**	**Fecha**	**Observaciones**	**Soporte**
1	Correo Electrónico	5/12/2025	Ingeniero Nelson Replico la solicitud al Doc Bryan Andrés Segura	 Subdirector Técnico Consorcio 5 Estrellas Ingeniero Nelson buenos dias Amablemente solicitamos el favor de remitir la información actualizada corte de noviembre de 2025, sobre el proceso de la demanda Arbitral, esto con el fin de poderla actualizar en el informe mensual de noviembre 2025. Nota: Tenemos hasta el acta No.16 y Auto 34 y el acta 22 con auto 45), faltarían las actas 17 al 21 con autos del 35 al 44) y posteriores Quedamos atentos, muchas gracias Cordialmente, Raul Romero Soler
2	Correo Electrónico	9/01/2026	Ingeniero Nelson Replico la solicitud al Doc German Humberto Rodrigez	 Subdirector Técnico Consorcio 5 Estrellas Ingeniero Nelson buena tarde Amablemente solicitamos el favor de remitir la información actualizada corte de diciembre de 2025. sobre el proceso de la demanda Arbitral, esto con el fin de poderla actualizar en el informe mensual de diciembre 2025. Nota: Tenemos hasta el acta No.16 y Auto 34 y el acta 22 con auto 45), faltarían las actas 17 al 21 con autos del 35 al 44) y posteriores
3	Correo Electrónico	23/06/2026	Ingeniero Nelson Replico la solicitud al Doc Juan Carlos Peña	 Subdirector Técnico Consorcio 5 Estrellas Ingeniero Nelson buenos dias, un saludo. Ings, teniendo en cuenta la observación del componente jurídico del informe mensual No.42 del mes de abril de 2026 , en donde mencione lo siguiente: COMPONENTE JURIDICO Se recomienda que el cuadro descrito en el numeral 11 Gestión Jurídica, tabla 48, del respectivo informe sea actualizado en su contenido, incorporando en su contenido las actuaciones y decisiones subsiguientes al auto 34 del 16 de julio de 2025. Amablemente solicitamos el favor de gestionar la información de las actuaciones subsiguientes al auto No.34 del 16 de julio de 2025, toda vez que esta información no la tenemos y por ende no se puede actualizar dicha tabla. Quedamos atentos a dicha información para poder atender dicha observación. Cordialmente, Raul Romero Soler
4	Correo Electrónico	23/07/2026	No se tiene conocimiento si se realizó solicitud a Defensa judicial	 Subdirector Técnico Consorcio 5 Estrellas Ingeniera Sofia buenos dias, un saludo De acuerdo a la observación del informe No.43 del mes de mayo de 2026 al componente Jurídico en relación a la actualización de la tabla 48 en donde se solicita incorporar las actuaciones y decisiones subsiguientes al Auto No.34 del 16 de julio de 2025 de la Demanda Arbitral, amablemente solicito el favor si desde defensa judicial ya te compartió dicha información. El mes pasado se había solicitado al Ing. Nelson y el mismo trasladó la solicitud al Doctor Juan Carlos. En el informe del mes de abril, y en la atención de las observaciones se dejo la nota que hasta tanto se cuente con esta información será actualizada. Ver correo que antecede donde se evidencia la solicitud. Quedamos atentos a ver si nos pueden compartir dicha información y proceder a actualizarla. Cordialmente, Raul Romero Soler

La última solicitud de la información se realizó mediante correo electrónico del día 23 de julio de 2026, donde se realizó la solicitud de la información de las demás actuaciones de la demanda.

El 20 de enero de 2026, el Tribunal emite Laudo, sobre las controversias surgidas entre el Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura. Sobre dicho Laudo, la Interventoría a solicitud de la Agencia mediante oficio No.01-043-0031-2026 radicado ANI No. 20264090082862 del 26 de enero 2026 emite y cita algunas aclaraciones sobre el Laudo.

En el mes de mayo de 2026, y desde el área jurídica, se continua con las mesas de trabajo para continuar con la unificación y conciliación del modelo financiero según laudo, esto en razón a las inquietudes jurídicas de las variables a aplicar el dicho modelo.

La interventoría mediante oficio 01-043-0245-2026 y radicado ANI 20264090697072 del 02 de junio de 2026 llevó a cabo la revisión de las variables del modelo financiero según lo solicitado por la Agencia.

Por otra parte, se realiza el seguimiento contractual a las obligaciones jurídicas a cargo del Concesionario y apoyo a las áreas de la interventoría en el seguimiento que realiza puntualmente cada área.

Se realiza apoyo a la Dirección en el seguimiento contractual del proyecto y en los aspectos jurídicos del contrato de concesión tales como actualización de pólizas, seguimiento a las obligaciones del Concesionario, apoyo al grupo de especialistas de la Interventoría en interpretaciones del contrato, revisión de normas aplicables a situaciones particulares y aspectos contractuales.

Apoyo en la revisión y complementación jurídica de documentos elaborados por los especialistas de las diferentes áreas del equipo de Interventoría relacionados con cumplimiento de obligaciones, compromisos y tareas pendientes del Concesionario.

12 GESTIÓN EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO EN LAS ESTACIÓNES DE PEAJES Y PESAJES

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, se presenta en el **Anexo No.9** el informe mensual de auditoria sistemas de tráfico y recaudo de peajes y pesajes correspondiente al mes de mayo de 2026.

13 GESTIÓN EN AUDITORIA DE AFOROS CONTINUOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, se presenta en el **Anexo No.10** el informe de aforo continuos de las estaciones de peajes de Siberia y Caiquero mes de mayo de 2026.

14 GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el periodo del mes de mayo de 2026, la interventoría en los **Anexos No.11.1 y Anexo No.11.2** presenta los informes de las áreas de gestión social, ambiental y SST.

15 GESTIÓN PREDIAL

Para el periodo del mes de mayo de 2026, la interventoría en el **Anexo No.12** presenta el informe sobre el área de gestión Predial.

16 GESTIÓN DE RIESGOS

Para el periodo del mes de mayo de 2026, la interventoría en el **Anexo No.13** presenta informe sobre el área de Riesgos.

17 GESTIÓN FINANCIERA

Para el periodo del mes de mayo de 2026, la interventoría en el **Anexo No.14** presenta informe sobre el área de Financiera.

18 OBRAS COMPLEMENTARIAS CONTRADAS MODIFICACION No.12

Para el periodo del mes de mayo de 2026, la interventoría en el **Anexo No.15** presenta el informe correspondiente al seguimiento de las obras complementarias contradas modificación no.12, según el otrosí numero 01 al contrato de interventoría.

19 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

19.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA TÉCNICA

- El día 26 de diciembre se suscribe la Modificación No12 al AIAC del contrato de Concesión 447 de 1994 para la ejecución de las obras de estabilización del Talud tramo I y II y construcción de retorno Jericó. Para las obras del km70 tramos 1 y 2; El día 6 de noviembre de 2025 se suscribe el acta de inicio parcial de las obras de estabilización del KM70 Tramos 1 y 2. Para las obras del km70 tramos 1 y 2 se presenta un avance del 53% de avance corte del mes de marzo de 2026.
- En cuanto a las obras del retorno Jericó, el Concesionario ya entregó los insumos prediales para la adquisición del área requerida, se realiza revisión por parte de la interventoría y se emite observaciones para atención del Concesionario.
- En lo referente al área ambiental, la viabilidad de estas obras depende de la obtención de los permisos de aprovechamiento forestal y de ocupación del cauce. Al respecto se encuentra pendiente respuesta de fondo por parte de CAR a la solicitud de aprovechamiento forestal del 04 de septiembre del 2025. Para la solicitud de permiso de ocupación de cauce, realizada el 06 de noviembre del 2025, la CAR informó a la CSO mediante oficio CAR 06252012390 del 31 de diciembre del 2025, que no se requiere permiso de ocupación de cauce.

- Obra contractual Retorno el Rey, actualmente se encuentran suspendidas en relación a medida cautelar del día 29 de octubre de 2025 emitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección primera subsección B, donde la resuelve la suspensión inmediata de todas las actividades relacionadas con la construcción del retorno, hasta tanto se esclarezca lo del aprovechamiento del Guayacán Amarillo. En el mes de febrero 2026 se adelanta reunión con la Alcaldía de la Vega con el fin exponer los inconvenientes y posibles soluciones para poder llevar a cabo la construcción de dicha obra.
- Se continúa con el seguimiento técnico de los aspectos y/o posibles afectaciones a las obras existentes en el corredor vial del proyecto, los cuales son solicitados al Concesionario para su atención y corrección.
- Se recomienda al Concesionario, atender con prioridad los requerimientos solicitados por la interventoría en relación con los diferentes daños y deterioros de algunos elementos que componen la infraestructura vial.

19.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Para operar la vía, el Concesionario cuenta con servicios a los usuarios de ambulancias, grúas y carro taller, ubicados en los peajes de Siberia y Caiquero, y en lo largo y ancho del corredor vial Concesionado.
- Se realiza mantenimiento rutinario a las obras de drenaje para la captación, conducción y evacuación adecuada, del agua superficial y subsuperficial de la vía concesionada y las zonas aledañas.
- Una de las formas de los usuarios solicitar los servicios con que cuenta la Concesión es a través de los 41 teléfonos S.O.S. instalados a lo largo del proyecto, los cuales son revisados periódica y aleatoriamente por la Interventoría, informando al Concesionario en caso de presentarse anomalías. Actualmente funciona con el #508 disponible en el proyecto.
- Se presentaron observaciones, comentarios y sugerencias al Concesionario mediante comunicaciones, relacionados con la señalización vial, el estado del pavimento y la infraestructura asociada, con el fin de garantizar la seguridad a los usuarios del corredor vial.
- Los principales operativos que se realizan en cuanto a seguridad vial son: Control de velocidad, sobrecupo en vehículos de servicio público, alcoholimetría, control de sobrepeso a vehículos de carga, invasión de espacio público sobre zona de carretera y otros.
- En el centro de operaciones del Concesionario se efectúan actividades rutinarias de mantenimiento tales como: revisión de los equipos de control y monitoreo, mantenimiento a los vehículos de la Policía de Carreteras y del Concesionario, mantenimiento a la señalización temporal utilizada, entre otras.
- Mantener la señalización en buen estado y bien ubicada en los sitios con restricción, de acuerdo con el PMT correspondiente, y complementada con señales luminosas.
- Contar con Kits de señalización para los PMT, para usarlos oportunamente en caso de ser necesario.

- Disponer de señalización temporal de obra en la intervención del pavimento flexible.
- Conservar el pavimento y la señalización en buen estado para el tránsito vehicular y garantizar la seguridad de los usuarios al utilizar el corredor vial Concesionado.
- Disponer de señalización para reposición en caso de accidentes y deterioros, por uso y vida útil.
- Mantener la vía Concesionada demarcada y limpia.
- Se sugiere al Concesionario, tener en cuenta los comentarios y observaciones que realiza la Interventoría mediante comunicaciones y reuniones, y aplicar los correctivos necesarios.

19.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SISTEMAS DE AUDITORIA DE PEAJES Y PESAJES

19.3.1 Recomendaciones Peaje Siberia

- En la caseta administrativa se la estación se observa desorden y mal manejo de los libros de asistencia y de dineros personales, existe personal que ingresa a la estación y realiza su turno correspondiente y no se registran en el libro de asistencia. Igualmente en el libro de dineros se reportar valores que no tienen concordancia con el personal que se encuentra registrado en el libro de asistencia, estos manejos dejan visualizar que no se tiene un control sobre el personal que ingresa a la estación, ni el manejo de los dineros que se mueven en la estación. Se recomienda al concesionario mejorar los procedimientos e implementar prácticas continuas de verificación para superar o mejorar las fallas que se presentan en la estación de Siberia.

- En la estación se observa que existe deficiencia en los manejos de los fondos de la estación y en especial el fondo de caja menor, con el que se cancelan los faltantes del recaudo, adicional se observa que dicho fondo no es reintegrado los dineros de forma oportuna, se evidenciaron vales que superan los días establecidos en el manual de operación de la concesión. Se recomienda al concesionario realizar las correcciones del caso y dar un estricto control a los dineros de la estación.

- En la revisión de la confiabilidad de los equipos de detección de la estación del peaje Siberia, se evidencia que se encuentra por debajo del 99%, que es la confiabilidad mínima garantizada por los proveedores de los equipos. Se recomienda realizar los ajustes y/o los mantenimientos preventivos y correctivos, para evitar la pérdida de confiabilidad o la degradación de los equipos.

- Se recomienda realizar seguimiento y ajustes al sistema OCR de la estación del peaje Siberia, la cual presenta confiabilidad inferior al 95%, que es la confiabilidad garantizada por el proveedor, para este tipo de equipos instalados en la estación de peaje.

- Se recomienda mejorar el estado físico de los carriles de la estación, existen algunos golpeados y otros con acumulación de mugre en la sección de la sensorica.

- Se recomienda realizar la reconstrucción de las casetas adicionales que fueron averiadas y retiradas.

- Se recomienda realizar cambio o mantenimiento de la iluminación de aproximación al peaje, en especial la iluminación del separador central de la entrada al peje en ambos sentidos que se encuentra en regular estado.

19.3.2 Recomendaciones Peaje Caiquero

- En la estación se observa que existe deficiencia en los manejos de los fondos de la estación y en especial el fondo de caja menor, con el que se cancelan los faltantes del recaudo, adicional se observa que dicho fondo no es reintegrado los dineros de forma oportuna, se evidenciaron vales que superan los días establecidos en el manual de operación de la concesión. Se recomienda al concesionario realizar las correcciones del caso y dar un estricto control a los dineros de la estación.

- Se recomienda realizar mantenimiento y limpieza de los carriles de la estación debido que se observa acumulación de escombros de las averías que sufren las casetas con los vehículos.

- Se recomienda realizar el respectivo mantenimiento a la señalización de los carriles exclusivos, debido a que se encuentran fuera de servicio y la señalización de aproximación al carril de telepeaje se encuentra en regular estado.

- En la revisión del "Informe de confiabilidad" de la estación de Caiquero, se observa que esta se encuentra por debajo del 99%. Existen unos carriles con mayor grado de perdida de confiabilidad, Se solicita al Concesionario gestión a esta novedad, teniendo en cuenta que estos porcentajes reflejan el funcionamiento de equipos detectores de categorización.

- Se recomienda la realización de seguimiento, al funcionamiento del sistema OCR, con el objetivo de mantener la confiabilidad, dado que se encuentra por debajo del 95%.

- Se recomienda al concesionario realizar mantenimiento correctivo a la infraestructura de la estación de Caiquero, con relación al estado físico de los tarifario de cada sentido los cuales presentan desgaste.

19.3.3 Recomendaciones Básculas

- En En la revisión de las diferentes basculas se observa que se presenta deficiencia es la señalización preventiva al igual que en los carriles de ingreso y salida. Se recomienda realizar mantenimiento de juntas a las losas, así como disminuir o corregir los ahuellamientos y dilatación. Adicional la señalización existente en las diferentes

estaciones, no tienen la reflectividad inicial, por tal motivo se solicita realizar las reparaciones y cambios correspondientes a cada caso.

- Se recomienda realizar seguimiento y mantenimiento correctivo a los periféricos de las básculas.

- Se recomienda realizar mantenimiento correctivo en las platinas de la plataforma de la báscula sur, la cual se encuentra reventada y está funcionando como tope de los módulos lo cual no es lo adecuado para este tipo de equipos.

- Se recomienda realizar seguimiento y mantenimiento a las señales de ingreso a las plataformas de las basculas, las cuales están desgastadas o faltan algunas señales. Como es el caso de la báscula Payande y Chuscal.

- Se recomienda realizar los ajustes y mantenimientos de las diferentes platinas, de las estaciones que se encuentran sueltas o reventados los tornillos de agarre.

19.3.4 Conclusiones

- Se evidenció gestión por parte del Concesionario, en la operación en las estaciones de peaje y pesaje. El Concesionario realiza mantenimientos preventivos a la infraestructura física y los equipos de sistemas.
-
- Se realizaron arqueos administrativos, de fondos y verificación de dineros personales, sin presentar novedad, encontrando que se ajustan al tráfico y recaudo de las horas verificadas.
-
- En la estación se observa que existe deficiencia en los manejos de los fondos de la estación y en especial el fondo de caja menor, con el que se cancelan los faltantes del recaudo, adicional se observa que dicho fondo no es reintegrado los dineros de forma oportuna.
-
- Se evidenciaron vales que superan los días establecidos en el manual de operación de la concesión. No se observa corrección alguna de los meses anteriores.
-
- En la verificación del estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje y pesaje, se evidenciaron novedades en las estaciones de peaje Siberia y Caiquero, las cuales fueron registradas en cada ítem que hace referencia en el presente informe.
-
- En la verificación de libros y formatos, boletería de contingencia en carriles y caseta administrativa y verificación de informes de tráfico y recaudo, se evidenció registros sin novedad.
-

- En la revisión del aplicativo, estado físico, funcionamiento de periféricos, elementos de pista, revisión de servidores, planta eléctrica y UPS, se evidenció que no se presentaron novedades. El Concesionario tiene suministros de peanas de contingencia para atender los mantenimientos correctivos.
-
- En la verificación de discrepancias, se evidenció confiabilidades inferiores al 99% en la estación de peaje de Siberia, en período comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2026, se solicita al Concesionario gestión a esta novedad.
-
- En la revisión de las transacciones del aplicativo T10 (bitácora de registros), se evidenció sin novedad.
-
- Se evidenció la aplicación del procedimiento de la resolución 4596 del 31 de septiembre de 2007 teniendo en cuenta el instructivo DITRA del 01 de septiembre de 2010, referente a vehículos con eje levantado que se consideren vacíos.
-
- Los certificados de calibración en las estaciones de pesaje Siberia norte – Siberia sur, Chuscal y Payande, se evidenciaron publicados.
-
- En la verificación del funcionamiento del aplicativo, equipos, seguridades físicas y registro de libros de las estaciones de pesaje Payande, Chuscal, Siberia Norte y Siberia Sur, se evidenció mantenimientos rutinarios durante el periodo verificado.

19.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES INFORME DE AFOROS CONTÍNUO PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO.

- El TPD de la estación de peaje Caiquero corresponde a 9.185 vehículos día.

- Los vehículos de categoría I y II, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje de Caiquero, el cual corresponde al 71% y 18%, del tráfico de los 7 días del muestreo.

- El día de mayor flujo vehicular fue el miércoles 06 de mayo con un registro de 12.125 vehículos y el de menor tráfico es el viernes 08 de mayo con un registro de 7.285 vehículos, para la estación de peaje Caiquero.

- El TPD de la estación de peaje Siberia corresponde a 20.152 vehículos día

- Los vehículos de categoría I, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje de Siberia, el cual corresponde al 76% del tráfico en los 7 días del muestreo.

- El día de mayor flujo vehicular es el martes 05 de mayo con un registro de 24.692 vehículos y el de menor tráfico es el viernes 08 de mayo con un registro de 16.786 vehículos, para la estación de peaje La Siberia.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de mayo en la estación de peaje Caiquero fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en la estación de peaje.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de mayo en la estación de peaje Siberia fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en las estaciones de peaje del proyecto.

- En las estaciones de peaje del proyecto se tiene instalada la tecnología del proveedor F2X, con el sistema identificado T10.

- Las estaciones de peaje del proyecto, durante el mes de mayo estuvieron funcionando con carriles exclusivos para el pago electrónico, cada estación cuenta con un carril dedicado por cada sentido para atender a los usuarios.

19.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA AMBIENTAL

- Para el presente periodo continúan abiertas las Licencias Ambientales otorgadas por la ANLA para los tramos 4B y 2, sin que se haya evidenciado pronunciamiento de la Autoridad Ambiental que sugiera el cierre de los instrumentos de control ambiental anteriormente señalados.

- Para el presente periodo continua pendiente que la CSO de respuesta a las observaciones del PAGA radicadas por la Interventoría en el mes de marzo del 2026.

- Por la medida cautelar declarada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante providencia del 29 de octubre del 2025, la cual se derivó de la Acción Popular interpuesta por la Veeduría Ciudadana de La Vega – VECI, aún no ha sido posible que el Concesionario realice la tala del Árbol Flor Amarillo para poder finalizar la tala de los siete (7) arboles autorizados por la Autoridad Ambiental en el sector el Rey Tramo 3.1 donde se tiene proyectada la construcción de un retorno bidireccional. Al cierre del presente informe han pasado siete (7) meses desde que se suspendieron las actividades asociadas al inicio para la construcción del retorno, quedando pendiente la tala de un Individuo forestal autorizado por la CAR.

- Respecto a las obras del retorno bidireccional del sector El Vino – Jericó Tramo 4A, se encuentra en proceso de evaluación por parte de la CAR el permiso de aprovechamiento forestal. El cuál es el único permiso requerido para dar viabilidad ambiental a las obras respectivas. Al cierre del presente informe han pasado: ocho (8) meses y veintiséis (26)

días desde que la CSO solicitó el trámite de aprovechamiento forestal, y cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días desde que la CAR dio inicio al trámite respectivo.

- Al cierre del presente periodo el Concesionario tiene pendiente radicar a la ANLA solicitud de concepto de aclaración para determinar la competencia para el trámite del permiso de ocupación de cauce para las obras en el puente de la Quebrada NATAUTÁ solicitado a la CAR mediante la comunicación 05262003757 del 13 de abril del 2026.

- En el presente periodo el Concesionario tiene abiertos catorce (14) procesos sancionatorios ambientales, de los cuales diez (10) corresponden a procesos con la ANLA y cuatro (4) con la CAR.

- Respecto al estado de las compensaciones ambientales, para el presente periodo no hubo variación respecto al mes anterior, salvo la notificación de cumplimiento de las compensaciones ambientales y el cierre del expediente CAR 102911 - permiso de aprovechamiento forestal mediante el Auto CAR DRGU 06266000818 del 08 de abril del 2026, notificado a la CSO mediante el oficio 06262005343 del 27 de mayo del 2026, por lo tanto, la información consignada en términos cuantitativos y de avance de ejecución de dichas compensaciones, se mantiene igual.

- Se reitera la recomendación consignada por esta interventoría en los informes del mes de octubre, noviembre y diciembre del 2025, y enero, febrero, marzo y abril del 2026, en relación con la gestión con las comunidades para que el Concesionario pueda ejecutar la tala del Guayacán Flor Amarillo localizado en el sector del retorno el Rey, en tal sentido, se considera importante que el Concesionario adelante las gestiones con las partes interesadas, de acuerdo con los compromisos adquiridos en los diferentes escenarios de dialogo que ha tenido con la Comunidad de La Vega, especialmente con los compromisos derivados de la reunión en campo del 27 de octubre del 2025, entre otros, con la Veeduría Ciudadana de La Vega – VECI

19.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

Se realizó inspección por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CSO y contratistas las diferentes actividades que se ejecutan y los procedimientos que llevan a cabo, con el fin de identificar las causas directas o indirectas que se puedan presentar y por lo que se le sugiere continuar a cada contratista con:

- Inspeccionar el buen estado de elementos de protección personal de cada colaborador, el uso correcto y que estos sean los adecuados para la ejecución de las diferentes actividades asignadas.

- Inspeccionar la herramienta menor, equipos y maquinaria con el fin de verificar su estado.

- Inspeccionar los riesgos químicos, que tengan la rotulación adecuada y el uso de EPP adecuados para su manipulación.

- Charlas o capacitaciones de sensibilización al personal.

- Realizar el reporte de cualquier acto o condición insegura.

- Concientizar en el reporte oportuno de accidentes, incidentes y enfermedades laborales. Inspeccionar las áreas de trabajo antes de iniciar labores identificando los riesgos asociados durante las actividades a ejecutar en el día a día con el fin de que interioricen su importancia y comprendan que los actos seguros y autocuidado nos ayudan a proteger la integridad física propia, de los demás trabajadores y diferentes actores viales.

- En el marco del área de seguridad y salud en el trabajo, mediante los recorridos en el corredor vial y de acuerdo a lo establecido en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, entre otros, se realiza seguimiento a los diferentes contratistas en acciones como: uso de elementos de protección personal/EPPS, tareas criticas como TSA (trabajo seguro en alturas), capacitaciones y manejo seguro de herramientas, entre otros.

19.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SOCIAL

- De acuerdo con el avance y gestión en los programas de educación, capacitación y sensibilización, para el presente periodo, la Concesión Sabana de Occidente, reporta la ejecución de 70 capacitaciones para contratistas y 09 para el personal directo de la Concesión, en temas relacionados al área social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo que se desarrollan, y actividades permanentes de la operación y de obra en sitios críticos.

- Para este mes, se mantienen mensualmente las herramientas de comunicación virtual, así mismo el punto de atención fijo ubicado en el K10+600 Costado sur. En relación con la recepción de PQRS por parte de la Concesión Sabana de Occidente SAS en el marco de la Gestión Social, el CSO dio atención a 07 PQRS nuevas y se cerraron 07 PQRS, atendiendo las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la comunidad, en los términos de la ley y de acuerdo con las obligaciones contractuales.

- En los procesos de acercamiento y atención a la ciudadanía, usuarios de la vía (actores viales), la Concesión realizó una (1) campaña de seguridad vial, para el mes de mayo del 2026.

- Durante el presente mes se llevaron a cabo tres (3) socializaciones con comunidades, debido a: procesos de recuperación de faja de vía, condiciones de contingencia y puntos

críticos a lo largo de la vía.

- De los 173 trabajadores, 141 (85.0%) pertenecen a la mano de obra no calificada, y 26 (15,0%) corresponden a la mano de obra calificada; lo anterior dada la naturaleza de los cargos ocupados para la operación, mantenimiento, y obras actuales de la doble calzada. Este comportamiento indica respecto al mes anterior, que los porcentajes disminuyeron en 3% para la mano de obra no calificada, y se incrementaron un 3% para la mano de obra calificada, lo que significa una redistribución en la modalidad de contratación, pero en todo caso la mano de obra no calificada sigue siendo ampliamente dominante en la contratación de la CSO y sus contratistas.

- En la caracterización por sexo, se registraron 22 mujeres contratadas (12,7%) y 151 hombres (87,3%), esto dado que labores como obras y mantenimiento, seguridad privada, y personal de ambulancia en su mayoría son hombres. Lo anterior evidencia un aumento en el porcentaje en la contratación de hombres respecto al mes anterior y un leve aumento en inclusión de mano de obra de mujeres en las actividades de los contratistas del Concesionario.
- En cuanto a la procedencia del personal, 129 residen en el Área de Influencia Directa del proyecto, y 44 residen en zonas externas al AID: El 74,6% de la mano de obra pertenece al Área de Influencia Directa, dando cumplimiento a la meta del Programa de Contratación de Mano de Obra Local.
-
- Por categoría de edades 14 trabajadores entran en el rango de 18 a 23 años (8.1%), 22 trabajadores corresponden al rango de 24 a 28 años (12.7%), 38 trabajadores están entre los 29 a 35 años (22,0%), 75 trabajadores tienen entre los 36 a 50 años (43,4%), y 24 trabajadores superan los 51 años (13,9%). Se evidencia un aumento en el porcentaje de las edades comprendidas entre los 18 a 23 años respecto al mes pasado.
- El personal directo de la Concesión corresponde un total de 199 personas, 125 mujeres (63%) y 74 hombres (37%), de los cuales 165 pertenecen a la región (83%) y 34 son externos al AID (17%). En términos generales se mantienen los porcentajes en rangos similares frente al mes pasado

19.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA DE RIESGOS

- El El seguimiento a los riesgos del proyecto se ha realizado a partir de las condiciones contractuales y la normatividad aplicable frente a lo cual, el detalle de cada riesgo se presenta en este informe.

- En relación con la priorización solicitada por el Concesionario, para las obras adicionales, acordadas por las partes en diferentes mesas de trabajo, que se realizarán con recursos de la subcuenta Excedentes, fue definido por la ANI, atender las siguientes obras:

 - Estabilización talud km70 (tramo I y tramo II),
 - construcción del retorno Jericó km33+500 (modificación No.12 de 26 de diciembre de 2025) por $19.508.715.757 pesos de junio de 2024.

- Con corte 31 de mayo de 2026, el saldo de la Subcuenta Excedentes del FIC N° 1001210002953 del Patrimonio Autónomo, asciende a $59,067,625,923.41, por lo que se cuenta con los recursos para respaldar el pago de la intervención.

- Actualmente la agencia, el concesionario y la interventoría se encuentran analizando las posibles obras adicionales que se requieren en el proyecto entre las que se encuentran Estudios Y Diseños Y Obras Sitio Km 61+200 Natautá, Estudios y diseños Km75+200, Estabilización Talud Km70 (Tramo III).

19.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA FINANCIERA.

- La Interventoría Consorcio 5 Estrellas ha revisado la información correspondiente al Patrimonio Autónomo del proyecto, la cual se encuentra conforme con los compromisos contractuales vigentes a la fecha. Adicionalmente, se evidencian movimientos de recursos adecuados para la etapa actual del proyecto, sin que se presenten novedades relevantes.

- En cuanto al recaudo de peajes, durante el mes de abril 2026 se registró un total de $14,200,222,000, de los cuales $9,355,692,800 corresponden a la estación de Peaje Siberia y $4,844,529,200.0 a la estación de Peaje Caiquero.

- Los resultados financieros del proyecto reflejan una situación favorable en términos de liquidez, rentabilidad y cobertura, de acuerdo con la información financiera presentada para abril de 2026.

- Las cuentas del Patrimonio Autónomo registran un saldo de $92,068,019,997 para el mes de abril 2026, correspondiente al periodo de este informe, de los cuales $21,785,180,276 corresponden a las subcuentas de gasto y $70,282,839,721 a las subcuentas ANI.

- Finalmente, se informa que en el mes de septiembre de 2025 se realizó el ajuste de tarifas de peaje, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo cuarto de la Cláusula Quinta del Contrato de Concesión. Durante el periodo comprendido entre septiembre 2025 y abril 2026 se ha presentado una variación de IPC de 4.41%.